TOMO 142 — Montevideo, Jueves 27 de Febrero de 1941 — Núm. 10340

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se solicita la prórroga del Presupuesto General Gastos con modificaciones

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 13 de 1941.

A la Asamblea General:

Al proceder el Consejo de Ministros con la antelación debida al estudio del Presupuesto General de Gastos para 1941 en sus sesiones de 22 y 27 de Noviembre pasado, estuvo en general de acuerdo en que el Poder Ejecutivo solicitara la prórroga del Presupuesto de 1940 con las ampliaciones más imprescindibles, dado el estado de déficit producido en 1939, el a producirse en el ejercicio y el previsible para el actual.

En esa situación se efectuó el cambio del titular de la Cartera de Hacienda y el sustituto creyó absolutamente del caso solicitar a las fuentes de información más indicadas, el Banco de la República y la Contaduría General de la Nación, un memorándum o informe, todo lo completo posible, sobre la situación económica y financiera e inmediatas perspectivas de futuro.

Esa información demoró por diversas circunstancias, principalmente la última, a la espera de los datos al cierre del ejercicio, que sólo se han podido obtener en los últimos días del pasado mes de Enero.

El informe del Banco de la República, aunque incompleto, es decir, con sólo un alcance hasta el mes de Noviembre, traduce una situación económica en cierto modo favorable por los superávit en las balanzas comercial y de pagos.

En cuanto a la situación financiera, los datos de la Contaduría General, revisados y completados por el Ministerio de Hacienda, no son igualmente satisfactorios.

La situación financiera, al cierre del ejercicio 1940, es la siguiente:

A) Déficit del ejercicio 1939	$ 3.881.581.15
B) Déficit probable del ejercicio 1940..	" 5.568.212.57
Déficit al cierre del ejercicio 1940....	$ 9.449.793.72

Deuda Flotante de Tesorería:

La Deuda Flotante al 31 de Diciembre de 1940 ascendía a $ 19.189.864.29. De acuerdo al informe de la Contaduría General de la Nación, esta cantidad está integrada por las siguientes partidas:

A) Banco de la República, saldo en cuenta corriente a su favor	$ 7.165.152.54
B) Letras de Tesorería y Bonos del Tesoro	" 7.407.176.96
C) Cauciones de Títulos de Obras Públicas	" 4.617.534.19
	$ 19.189.864.29

La Deuda Flotante de Tesorería refleja no solamente los déficit mencionados sino que, además, es una consecuencia del pago de obligaciones de ejercicios anteriores a 1939.

También el Fondo "Diferencias de Cambio" al 31 de Diciembre de 1940 arroja un déficit de $ 3.289.767.72, déficit que no tiene vinculación con la Deuda Flotante y que deberá financiarse, desde luego, con el producido de las diferencias de cambio del ejercicio.

Las previsiones para 1941 son igualmente deficitarias, según los cálculos de la Contaduría General de la Nación.

El déficit inicial previsto entre ingresos y egresos es de	$ 4.247.091.76
Este déficit se aumentará por el servicio de los Bonos de Defensa Nacional, que al emitirse en su totalidad, con motivo de las adquisiciones militares en trámite, insumirá	" 1.520.000.00
Total del déficit previsto por la Contaduría General de la Nación	$ 5.767.091.76
Este déficit crecerá aún en	" 876.206.56
Por concepto de la amortización restablecida en los "Bonos de Previsión Social 1930" a cargo de Rentas Generales y por el importe probable también a cargo de Rentas Generales, del servicio de amortización e intereses de los "Bonos de Previsión Social de 1933" y "Bonos de Previsión Social 1934", lo que eleva el déficit probable del ejercicio 1941 a	" 6.643.298.32

Expuesta así la situación ante el Consejo de Ministros, por el Secretario de Hacienda, el Poder Ejecutivo ha resuelto persistir en su propósito de solicitar la prórroga

NUMERACION DE LEYES EN "DIARIO OFICIAL"—Los cuadros de leyes numeradas correspondientes al año 1940, aparecieron en este orden: 1.er trimestre, en el N.o 10151 (12 de Julio); 2.o trimestre, N.o 10185 (22 de Agosto); 3.er trimestre, N.o 10255 (14 de Noviembre), y 4.o trimestre N.o 10317 (29 de Enero). El conjunto de leyes del año pasado alcanza desde la N.o 9.909 a la N.o 9.997.

para 1941 del Presupuesto que rigió en 1940, con las ampliaciones más indispensables y justificadas, habiendo revisto al efecto, con ese fin, las diversas proposiciones de aumento anteriormente estudiadas, que se concretan ahora en diversos pedidos por $ 1.194.495.60 contra nuevos recursos que se calculan en $ 3.000.000 (aproximadamente), a cuyas proposiciones se agregan algunas medidas de orden administrativo indispensables para regularizar situaciones que es necesario encauzar dentro de un régimen de absoluta legalidad con propósitos de economía y de mayor rendimiento en el trabajo funcional.

En tal sentido se propone un artículo por el cual se incorpora al Presupuesto General de Gastos, en sus respectivas categorías, a todo el personal eventual, no jornalero, cuyos pagos venían realizándose hasta el año 1940 inclusive con cargo a partidas globales o de gastos, recursos extraordinarios, proventos, etc.

Por la misma disposición se autoriza igualmente al Poder Ejecutivo a incorporar a los sueldos presupuestados con anterioridad, todas las asignaciones extraordinarias liquidadas en forma mensual y continuada al personal respectivo por concepto de compensación de servicios y complementarias del sueldo mínimo imputables a partidas presupuestales de gastos, leyes especiales, etc.

Igualmente se autorizaría la incorporación a las planillas respectivas de las reparticiones u oficinas donde se encuentran prestando actualmente servicios, todos los empleos correspondientes a funcionarios adscriptos en comisión, debiendo los cargos o empleos originarios ser eliminados de las planillas en que han venido figurando.

Esas disposiciones y especialmente la primera, tienen un sentido humano y de garantía para un personal numeroso; es a la vez de saneamiento administrativo y tendría la virtud de fijar definitivamente los sueldos de que se trata, cerrando la puerta a todo aumento o creación de nuevos puestos por esos conceptos, por los que se ha venido invirtiendo durante años con cargo a las partidas respectivas una cantidad de importancia que alcanzó en 1940 a una suma millonaria que se iría reduciendo paulatinamente.

No es posible hacer discriminaciones sobre la mayor o menor utilidad de ese personal y decretar ceses arbitrarios, por otra parte insuficientes o insensibles en su monto como economía, y que podrían ser injustos y en los que entrarían a actuar las preferencias personales de los superiores y Jefes de oficina.

En lo sucesivo los cargos así incorporados y que hayan cesado al vacar, que sean necesarios y tengan el carácter de permanentes, será creados oportunamente por la vía estrictamente legal del Presupuesto.

Se propone igualmente, por otro artículo, la unificación en una sola disposición de las autorizaciones concedidas al Poder Ejecutivo para emitir Letras de Tesorería y Bonos del Tesoro a fin de facilitar su colocación, estableciéndose plazos más convenientes y una rebaja en el interés máximo.

Los nuevos gastos se concretan en el articulado del proyecto y se fundan sucintamente, sin perjuicio de la comprobación de su necesidad por los respectivos Secretarios de Estado a quienes conciernen.

Se incluye un aumento de $ 330.000.00 que representa la creación de 500 plazas de guardias civiles de las policías de la Capital y campaña, lo que viene a llenar una sentida necesidad desde largo tiempo reclamada.

El aumento de la población y la vigilancia permanente que exige el cumplimiento de diversas reglamentaciones sobre asociaciones ilícitas, represión del contrabando, juegos prohibidos, abigeato, etc., exige que sea reforzada la vigilancia, lo que actualmente resulta imposible debido al limitado número de Agentes de que puede disponerse.

La construcción de nuevos pabellones de asistencia en varios establecimientos de Salud Pública exige su inmediata habilitación a fin de ser librados cuanto antes al servicio público.

Esos nuevos establecimientos situados en poblaciones del interior permitirán la instalación de 524 camas que representará un beneficio inmediato y reclamado urgentemente.

Es de destacar que la habilitación de esos nuevos servicios no puede postergarse no sólo por exigencias de la población, sino porque es necesario utilizar esas construcciones en las que se han invertido sumas de consideración.

La reorganización de las fuerzas armadas de la Nación de acuerdo a un programa ampliamente estudiado y en el que ha tenido intervención el Cuerpo Legislativo, exige que sean aplicadas algunas medidas tendientes al mejoramiento de esos servicios. Con ese fin se incluye una partida de $ 70.000.00 que se destinará a los gastos que demande la instrucción militar pertinente para formar los pilotos aviadores necesarios.

Teniendo en cuenta que por razones obvias, no es posible el aumento de las partidas presupuestales respectivas, se ha estudiado aumentar en 500 plazas los efectivos de tropa del Ejército permanente, transformando gradualmente 1.660 vacantes de soldados a $ 360.00 en 1.277 soldados de 2.a a $ 240.00; 868 aprendices a $ 120.00 y 15 Sargentos 1.os a $ 900.00 de sueldo anual cada uno, respectivamente:

1.660 soldados a $ 360.00 c|u...	$ 597.600	
1.277 soldados de 2.a a $ 240 cada uno	" 306.480	
868 aprendices a $ 120 c|u......	" 104.160	
15 Sargentos 1.os a $ 900 c|u...	" 13.500	$ 424.140
Saldo a favor................		$ 173.460

Saldo éste que debe ser repartido proporcionalmente entre cada uno de los rubros que forman el costo total anual de cada soldado, para poder cubrir así el déficit producido por el aumento de las 500 plazas.

Cabe agregar que el sistema, para efectuar la transformación de las 1.660 vacantes en 2.160, no perjudicará en absoluto al personal, puesto que se actuará dentro del movimiento natural de vacantes a producirse y en el orden normal que se promueven.

Se ha contemplado también las necesidades de la Enseñanza Industrial, que desde hace mucho tiempo reclama recursos para su natural desarrollo.

En este caso y en atención a las circunstancias actuales, sólo se ha aceptado un programa mínimo de ampliación que representa una nueva erogación de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00), anuales dejándose para mejor oportunidad otras mejoras reclamadas. En esa forma podrán habilitarse los nuevos establecimientos ya instalados y que sin duda alguna han de producir los beneficiosos resultados esperados para la enseñanza industrial que como es sabido ha logrado en el país un incremento promisor.

Tanto la Facultad de Medicina como la de Odontología exigen los recursos correspondientes para su normal funcionamiento.

El Poder Ejecutivo ha considerado muy justas esas aspiraciones y por eso propicia aumentos que en conjunto sólo alcanzan a setenta y cinco mil pesos ($ 75.000.00), anuales y que permitirán la regularización de esos establecimientos de enseñanza.

La Oficina de Claves de la Presidencia de la República funciona en condiciones precarias por falta de personal. Basta decir que cuenta actualmente con la mitad de los empleados de que disponía hace pocos años. Esa circunstancia obliga a un recargo extraordinario de tareas y habilitación permanente de horas extraordinarias que conspira abiertamente contra la regularidad del servicio.

Ese motivo justifica el aumento por $ 21.600.00 de su planilla de presupuesto que se propone.

La Suprema Corte de Justicia se ha dirigido al Poder Ejecutivo haciendo ver la necesidad impostergable en organizar el Juzgado de Menores, dotándole del personal necesario para atender los múltiples cometidos a su cargo. La tarea de ese organismo dependiente del Poder Judicial, de suyo complicada, se ve aumentada necesariamente con nuevos problemas que debe atender y, no obstante la buena voluntad del reducido personal con que cuenta no puede atender el aumento paulatino del trabajo que se advierte día a día.

Se hace necesario en términos perentorios aumentar el personal del Juzgado para que éste, a su vez, pueda cumplir la alta misión social que desempeña.

El Poder Ejecutivo compartiendo la opinión de la Suprema Corte de Justicia considera que debe, sin más dilación, solucionarse la situación comentada y a tal fin propone los aumentos que se consideran imprescindibles.

Se incluye un aumento de setenta y cinco mil pesos ($ 75.000.00) para mejoramiento ovino. El aumento se justifica por la necesidad de conceder un estímulo a la producción de carneros tatuados que prestigia la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino; fomento de las inscripciones en el F. B. U. cuyo régimen y sistema será racionalizado por la Comisión; fomento de las importaciones de reproductores de calidad; creación de zonas de mejoramiento ovino: estímulos a la producción de carne ovina, y aumentar el número de expertos y ayudantes que lleven la enseñanza directa a los núcleos rurales (nuestro hombre de campo lee poco y no oye la radio, etc.).

Se ha establecido una partida de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), para atender los gastos de reposición de mobiliario, máquinas, útiles de oficina, etc. para las oficinas dependientes de la Dirección General de Impuestos Directos. La Dirección mencionada ha visto multiplicada su tarea en los últimos años en forma muy intensa y no cuenta para atenderla con los elementos de trabajo necesarios para su funcionamiento. Los señores legisladores en más de una oportunidad han comprobado esos hechos y han gestionado la provisión de mobiliario y máquinas de sumar, escribir, etc., sin que haya sido posible atender las demandas por falta de recursos para hacerlo.

Para atender los gastos que se originen por la contribución del Uruguay, en el mantenimiento del Secretariado de la Conferencia Internacional de Carnes con asiento en la ciudad de Londres, y los de la Comisión de Carnes, el Poder Ejecutivo se propone una subvención de veinte mil pesos ($ 20.000.00), a favor de la mencionada Comisión.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, por su parte, necesita urgentemente recursos para la repatriación de ciudadanos uruguayos carentes de recursos que se encuentran en el extranjero y, a ese fin se le ha fijado la suma de $ 15.000.00, cantidad mínima para los fines propuestos.

Se ha considerado conveniente introducir una pequeña modificación a la ley de 10 de Enero último que creó la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Los servicios que ese organismo viene prestando al comercio importador son atendidos con una tasa de 1 o|oo, que de acuerdo con el decreto de 18 de Diciembre de 1934 está a cargo de los interesados.

Se propone que ese arbitrio, al que se le da legalidad, se aplique en primer término al pago del presupuesto del organismo y, sólo en el caso de que no fuera suficiente para cubrir esa erogación se imputaría a "Beneficios de Cambio" la diferencia.

Además se establece en otro artículo que las gestiones que se tramiten ante la Comisión nombrada están exentas del impuesto de papel sellado y timbres.

Se ha entendido que en esa tramitación no debe percibirse ese impuesto en atención a las características de esas gestiones, pero esa aclaración resulta conveniente ante la duda producida al respecto, a fin de evitar tropiezos y demoras perjudiciales.

Se destina la suma de ciento ochenta mil pesos al mejoramiento de los servicios postales.

La Dirección General de Correos viene funcionando con muy limitados recursos, que no le permiten atender las más apremiantes necesidades del servicio. Esa situación refleja en sus cometidos que no pueden ser atendidos en forma conveniente.

Se iría por ese medio a subsanar muchos defectos que han sido puestos de manifiesto por las autoridades postales que se preocupan activamente de reorganizar y regularizar la situación del organismo.

Los nuevos gastos, como se ha expresado, importan $ 1.194.495.60 y los recursos respectivos, consistentes en la ganancia a producirse por la ley ya votada sobre acuñación del níquel y economía a realizarse con motivo de la conversión del préstamo a oro del Banco de la República al ser votado el proyecto enviado últimamente al Parlamento, ascenderán a una suma cercana a los $ 3.000.000.00.

Se ha anunciado un aumento, en el período complementario, de $ 1.000.000 en el producido de los derechos de Aduana y de $ 1.000.000 en la recaudación de los impuestos de herencias, aumentos que de obtenerse abatirían proporcionalmente el déficit de 1940.

Para proponer la política financiera más conveniente a seguirse, ya consista en la creación de nuevos recursos o arbitrios indispensables para la consolidación de los déficit anteriores, así como para hacer frente al conjunto de las obligaciones del nuevo ejercicio, se impone, por lo menos, un compás de espera hasta que se tengan los datos completos del período complementario del ejercicio 1940, que permitan dar una idea más acabada de la situación y sus perspectivas, las cuales pueden depender de la marcha de los sucesos mundiales cuya modificación podría ofrecer soluciones que aparecen, desde luego, inesperadas, sin necesidad de medidas drásticas ni nuevas imposiciones, ya que en el estado actual las finanzas del país no puede considerarse con un pesimismo exagerado, un desnivel alrededor del 5 o|o que permite, desde luego, una expectativa prudente, a la espera del resultado de las medidas de orden como las que se están tomando y seguirán adoptándose y ante la mayor disponibilidad de divisas para el intercambio, con el consiguiente aumento de la renta, aunque las importaciones y exportaciones se hallen obstaculizadas por la guerra y las dificultades consiguientes del transporte.

Con tal motivo, saludo a la Asamblea General con la mayor consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — **JAVIER MENDIVIL.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorrógase para el ejercicio 1941, la vigencia del Presupuesto General de Gastos que rigió durante el ejercicio 1940 y las disposiciones contenidas en la ley número 9938 de 22 de Noviembre de 1940 relativas al Presupuesto General del Estado, salvo aquellas que hayan sido derogadas y, las leyes aditivas dictadas en el transcurso del precitado ejercicio 1940.

Art. 2.o Autorízase al Poder Ejecutivo para incorporar al Presupuesto general de Gastos, con sus sueldos actuales y dentro de las respectivas categorías, de la ley de Ordenamiento Financiero, a todo el personal eventual, no jornalero, cuyo pago se ha estado realizando hasta el año 1940 inclusive, con cargo a partidas globales, o de gastos, recursos extraordinarios, leyes especiales, proventos, etc.

Todo empleo así incorporado al Presupuesto quedará suprimido al vacar el cargo.

Los empleos cuyos sueldos han venido abonándose con proventos o recursos no permanentes y cuyo importe según se establece más adelante deberá verterse en la parte correspondiente al "Tesoro Nacional", quedarán igualmente suprimidos al dejarse de percibir los proventos o recursos de carácter transitorios con que eran servidos.

Autorízase igualmente al Poder Ejecutivo para incorporar a los sueldos presupuestados con anterioridad, todas las asignaciones extraordinarias liquidadas en forma mensual y continuada al personal respectivo, durante el ejercicio 1940, por concepto de compensaciones de servicios y complementarias de sueldo mínimo, imputables a partidas presupuestales de gastos, leyes especiales, proventos, etc.; no considerándose tales los gastos de locomoción, viáticos, alimentación, alquileres y quebrantos de caja inherentes a la función.

Las asignaciones extraordinarias, que no sean de sueldo mínimo, así incorporadas a los sueldos, quedarán también suprimidas al vacar los cargos respectivos.

Las partidas presupuestadas o extrapresupuesto, globales, etc., con las que se atienden las erogaciones referidas quedarán reducidas en el importe que corresponda a las asignaciones que se incorporan al Presupuesto, y, las reparticiones que atienden actualmente con sus proventos o recursos propios esos gastos, deberán verter en el "Tesoro Nacional" el importe de los mismos, con prelación a cualquier inversión.

Incorpóranse a las planillas de las reparticiones u oficinas donde se encuentren prestando actualmente servicios, todos los empleos correspondientes a funcionarios que se hallen adscriptos en comisión, debiendo los cargos o empleos originarios ser eliminados de las planillas que los comprendían y quedando prohibido en absoluto todo nuevo traslado en comisión del personal, que no se encuentre autorizado por disposición expresa de la ley. Esta disposición no alcanza a los traslados en comisión que hayan sido motivados por sanción disciplinaria, que permita al funcionario o empleado, cumplida la pena, volver a su cargo titular.

La Contaduría General de la Nación, no podrá liquidar ni autorizar bajo concepto alguno el pago de ningún nuevo sueldo o asignación extraordinaria imputable a partidas globales o de gastos, proventos, leyes especiales, etc.

El Poder Ejecutivo dará cuenta a la Asamblea General dentro de sesenta días de los sueldos y situaciones así regularizados.

Art. 3.o Unifícanse en una sola disposición las autorizaciones concedidas al Poder Ejecutivo para emitir Letras y Bonos del Tesoro por leyes de 6 de Agosto de 1931, artículo 2.o y de 31 de Enero de 1935, artículo 53, pudiendo el Poder Ejecutivo emitir hasta $ 10.000.000.00 en Bonos del Tesoro a los plazos de 2 a 12 meses y al interés máximo de 5 o|o.

El servicio de los Bonos emitidos será atendido con Rentas Generales.

Art. 4.o Auméntase en 200, a $ 60.00 mensuales cada uno, el número de guardias civiles para la policía de Montevideo y en 300, a $ 45.00 mensuales cada uno, para las del litoral e interior.

Auméntase igualmente, en $ 14.000.00 anuales el rubro "Uniformes, equipo, etc." para la policía de la Capital y en 10.000.00 anuales el mismo rubro de las policías del litoral e interior.

Art. 5.o Incorpóranse al Presupuesto General de Gastos, los siguientes cargos:

ITEM 10.19

Centro Departamental de Salud Pública de Salto

Personal Secundario y de Servicio

4 Nurses a $ 720.00 cada una	$	2.880.00
5 Enfermeros 2.os a $ 600 cada uno	"	3.000.00
10 Sirvientes a $ 480 c|u...	"	4.800.00
1 Portero	"	600.00
1 Peón de cocina, $ 40.00.	"	480.00
1 Ayudante de farmacia..	"	600.00

1 Encargado de la calefacción, definfección y de las máquinas .... " 720.00 $ 13.080.00

ITEM 10.08—

Centro Departamental de Salud Pública de Colonia—

Personal secundario y de servicio:

1 Nurse .... " 720.00
3 Enfermeras 2.as a $ 600 cada una .... " 1.800.00
3 Aprendices de enfermeros a $ 480 cada uno ...... " 1.440.00 " 3.960.00

ITEM 10.40—

Asistencia de alienados—

Personal secundario y de servicio:

24 Guardianes y Guardianas a $ 720 cada uno.. " 17.280.00
2 Peones a $ 600 cada uno " 1.200.00
1 Cocinero 4.o .... " 720.00 " 19.200.00

ITEM—

Centro Auxiliar de Salud Pública de Villa Soriano—

Personal secundario y de servicio:

2 Enfermeros a $ 600 c|u.. " 1.200.00
1 Sirviente, $ 480 .... " 480.00 " 1.600.00

ITEM 10.09—

Centro Departamental de Salud Pública de Durazno—

Personal secundario y de Servicio:

8 Aprendices de enfermero y enfermera a 480 c|u. .. " 3.840.00
2 Enfermeros 2.os a $ 600 cada uno .... " 1.200.00 " 5.040.00

ITEM 10.15—

Centro Departamental de Salud Pública de Mercedes—

Personal secundario y de Servicio:

2 Enfermeras 2.as a $ 600 cada una .... " 1.200.00
4 Sirvientes a $ 480 c|u... " 1.920.00 " 3.120.00

ITEM 10.06—

Centro Departamental de Salud Pública de Artigas—

Personal secundario y de Servicio:

4 Aprendices de enfermero y enfermera a $ 480 c|u.. " 1.920.00
4 Enfermeros y enfermeras 2.os a $ 600 c|u. ...... " 2.400.00 " 4.320.00

ITEM 10.18—

Centro Departamental de Salud Pública de Rocha—

Personal secundario y de Servicio:

2 Enfermeros 2.os a $ 600 cada uno .... " 1.200.00
6 Aprendices de enfermeros y enfermeras c|u. $ 480.. " 2.880.00
4 Enfermeros 1.os y enfermeras 1.as, $ 720 c|u. .. " 2.880.00
1 Nurse .... " 720.00 " 7.680.00

$ 58.080.00

Refuércense en el ítem 10.56 los siguientes rubros: 1.02. Sueldos con cargos a partidas globales.
1.09 Retribuciones varias (comisiones, etc.).

Inciso B—Contratación de hermanas de caridad ... $ 5.760.00
2.01 Transporte de cosas . " 3.600.00
2.02 Locomoción y viático. " 6.000.00
2.03 Alimentación de personal .... " 2.880.00
2.04 Impresiones y encuadernaciones .... " 1.400.00
2.05 Publicidad y propaganda .... " 1.800.00
2.06 Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines .... " 20.000.00
2.07 Limpieza y aseo .... " 3.000.00
2.09 Gastos generales de oficina .... " 2.400.00
3.03 Mobiliario y enseres diversos .... " 3.600.00
3.04 Utiles y materiales para oficina ...... " 3.000.00
3.05 Material médico de hospital y laboratorio. " 50.800.00
3.09 Vestuario y artículos afines .... " 36.000.00
3.10 Efectos de higiene y limpieza .... " 3.600.00
3.11 Víveres .... " 50.800.00
3.12 Combustibles y lubricantes .... " 10.080.00
5.02 De inmuebles ..... " 2.400.00
8.01 Gastos eventuales o extraordinarios ..... " 3.200.00 " 210.320.00

Art. 6.o Sustitúyese la planilla de la Dirección General de la Enseñanza Industrial por la siguiente:

"A"—Dirección—

1 Director General, I, 15.. $ 350.00 $ 4.200.00
4 Inspectores de enseñanza de las escuelas y cursos de la Capital e interior, especializados en industrias mecánicas, femeninas, constructivas y agrarias, II, 13 ...... " 260.00 " 12.480.00
1 Asesor Inspector, III, 8.. " 130.00 " 1.560.00
1 Secretario General, II, 12 " 220.00 " 2.640.00
1 Contador Encargado de la Sección Administración, II, 12 .... " 220.00 " 2.640.00
1 Tesorero, III, 9 ...... " 150.00 " 1.800.00
1 Jefe de Depósito, III, 9. " 150.00 " 1.800.00
1 Bibliotecario, III, 8 ... " 130.00 " 1.560.00
1 Archivero encargado de la estadística, III, 8 ... " 130.00 " 1.560.00
1 Oficial de Contaduría, III, 8 .... " 130.00 " 1.560.00
2 Auxiliares 1.os, IV, 6 .. " 95.00 " 2.280.00
1 Médico profesor de higiene industrial agregado a la Dirección de examen del alumnado .... " 100.00 " 1.200.00
12 Auxiliares, IV, 3 ...... " 65.00 " 9.360.00
1 Jefe de vigilancia, IV, 5. " 85.00 " 1.020.00
1 Conserje, IV, 3 .... " 65.00 " 780.00
3 Vigilantes, IV, 3 ...... " 65.00 " 2.340.00
4 Porteros, IV, 3 .... " 65.00 " 3.120.00
1 Capataz de servicio, IV, 3 " 65.00 " 780.00
19 Peones, IV, 2 .... " 55.00 " 12.540.00

"B"—Escuela Industrial de Mecánica y Electrotécnia—

1 Director con clase .... " 250.00 " 3.000.00
1 Bedel, IV, 6 .... " 95.00 " 1.140.00
2 Auxiliares, IV, 2 ...... " 55.00 " 1.320.00
22 Profesores .... " 60.00 " 15.840.00
5 Maestros de taller a pesos 120 cada uno, ... " 600.00 " 7.200.00
1 Maestro fundidor (8 horas) .... " 100.00 " 1.200.00

1 Carpintero modelista ...	"	90.00	"	1.080.00
Complemento Jefe del taller	"	60.00	"	720.00
12 Maestros ayudantes de talleres (8 horas diarias a $ 90)	"	1.080.00	"	12.910.00

"C" — Escuela de Industrias de la Construcción—

1 Director con clase	"	210.00	"	2.520.00
1 Director interno con clase (se suprime al vacar pasando el Director a $ 250 mensuales, $ 3.000 anuales)	"	160.00	"	1.920.00
1 Bedel, IV, 6	"	95.00	"	1.140.00
1 Auxiliar	"	55.00	"	660.00
15 Profesores	"	60.00	"	10.800.00
3 Maestros de taller	"	120.00	"	4.320.00
1 Maestro de taller	"	100.00	"	1.200.00
5 Maestros de $ 55	"	275.00	"	2.300.00
1 Ayudante de carpintería (8 horas)	"	90.00	"	1.080.00
1 Ayudante formador (8 horas)	"	90.00	"	1.080.00

"D"—Escuela de Industrias Femeninas—

1 Directora con clase	"	185.00	"	2.220.00
1 Bedel, IV, 6	"	95.00	"	1.140.00
1 Auxiliar, IV, 1	"	55.00	"	660.00
18 Profesores	"	60.00	"	12.960.00
6 Maestros de taller (6 horas)	"	85.00	"	6.120.00
16 Maestros ayudantes de taller	"	60.00	"	11.520.00
7 Maestras de taller	"	45.00	"	3.780.00

"E"—Escuelas de Industrias Navales. (En organización)—

1 Profesor encargado de la Dirección	"	140.00	"	1.680.00
3 Profesores a $ 60 (6 horas de clase)	"	180.00	"	2.160.00
3 Maestros de taller a $ 50 cada uno	"	150.00	"	1.800.00
1 Ayudante (extra categoría, grado 0)	"	30.00	"	360.00

"F"—Sección Artes Gráficas—

1 Maestro encargado de la Dirección	"	140.00	"	1.680.00
2 Maestros a $ 100 c|u. ...	"	200.00	"	2.400.00
2 Ayudantes a $ 90 cada uno (8 horas)	"	180.00	"	2.160.00

"G"—Escuela de Artes Plásticas. (En organización)—

1 Profesor de taller encargado de la Dirección	"	140.00	"	1.680.00
1 Profesor de taller	"	90.00	"	1.080.00
1 Ayudante (extra categoría, grado 0)	"	30.00	"	360.00

"H"—Sección Comercio—

3 Profesores (6 horas a $ 60 cada uno	"	180.00	"	2.160.00

"I"—Sección Producción y Reparaciones—

1 Oficial de taller (8 horas), IV, 5	"	90.00	"	1.080.00

"J"—Cursos Nocturno—

1 Profesor encargado de la Dirección	"	100.00	"	1.200.00
9 Maestros	"	60.00	"	6.480.00

"K"—Dirección de Exámenes del Alumnado y Museo de Técnica y Ciencias. (Dirección interina a cargo del Director ....

Estando en iniciación las asignaciones de este grupo serán atendidas con cargo a la partida 1.02 "Sueldos con cargo a partidas globales", estableciéndose en detalle en futuros presupuestos, una vez organizada definitivamente.

"L"—Escuela Industrial de Lechería de Colonia Suiza—

1 Director técnico	"	220.00	"	2.640.00
1 Jefe de laboratorio, II, 8..	"	140.00	"	1.680.00
1 Ayudante técnico, IV, 6..	"	95.00	"	1.140.00
1 Ecónomo, IV, 6	"	95.00	"	1.140.00
1 Maestro de herrería	"	95.00	"	1.140.00
1 Maestro de economía agraria	"	40.00	"	480.00
1 Maestro zootecnia	"	50.00	"	600.00
1 Ayudante de economía agraria	"	40.00	"	480.00
1 Peón de fábrica, IV, 2...	"	55.00	"	660.00
2 Peones agrarios, IV, 1...	"	50.00	"	1.200.00

Para las Escuelas, Secciones y Cursos ya designados, para las Escuelas Industriales: de Citricultura de Salto, de Enología de Las Piedras, de Silvicultura de Maldonado.
Para las Escuelas Agrario Industriales de Florida, Melo, Mercedes, Rivera, Rocha, San Carlos, San José, Tacuarembó, Treinta y Tres, Rosario, Trinidad, Fray Bentos y Artigas. Para las Escuelas del Hogar de Dolores y Canelones, y para Escuelas, Secciones y Cursos a iniciar o complementar:

1.02 Sueldos con cargo a Partidas Globales	"	17.833.33	"	214.000.00
1.04 Jornales	"	5.166.66	"	62.000.00
1.08 Compensaciones y complementos	"	433.33	"	5.200.00
1.09 Retribuciones varias..	"	250.00	"	3.000.00
2.01 Transportes de cosas.	"	250.00	"	3.000.00
2.02 Locomoción y viáticos.	"	1.033.00	"	12.400.00
2.04 Impresiones y encuadernaciones	"	166.66	"	2.000.00
2.05 Publicidad y propaganda	"	600.00	"	7.200.00
2.06 Alumbrado, gas, agua y afines	"	1.500.00	"	18.000.00
2.08 Arrendamientos	"	200.00	"	2.400.00
2.09 Gastos generales de oficina	"	50.00	"	600.00
2.10 Servicios diversos ..	"	320.00	"	3.840.00
3.04 Utiles y materiales para oficina	"	300.00	"	3.600.00
3.06 Material informativo, Educacional, etc.	"	833.33	"	10.000.00
3.09 Vestuarios y afines	"	100.00	"	1.200.00
23.12 Combustibles y lubricantes	"	750.00	"	9.000.00
3.15 Equipos y materiales varios	"	10.336.83	"	124.042.00
4.02 Construcciones escolares y mejoras de las tierras	"	2.655.33	"	31.864.00
5.02 Reparaciones y modificaciones e inmuebles	"	916.66	"	11.000.00
5.04 Reparaciones de maquinarias, equipos, etc. .	"	266.66	"	3.200.00
8.01 Gastos eventales o extraordinarios	"	916.66	"	11.000.00
8.03 Gastos diversos	"	383.33	"	4.600.00
				$ 755.216.00

Artículo "A". Los sueldos mensuales del personal docente de las Escuelas Industriales del Interior, dependientes de la Dirección General de la Enseñanza Industrial, se regirán por las siguientes escalas:

Directores	$ 190.00
Maestros de Enseñanza General y Primaria con funciones administrativas (6 horas)	" 80.00
Profesores de Enseñanza Agraria (Ingenieros Agrónomos)	" 150.00
Maestros Rotativos	" 100.00
Maestros de Taller de Mecánica o Carpintería (6 horas diarias)	" 95.00
Maestros de Taller de Herrería (6 horas)	" 90.00
Maestras de Industrias Femeninas (6 horas)	" 85.00
Profesores de Cursos Teóricos	" 45.00
Ayudantes	" 70.00
Auxiliares	" 30.00
Porteros-peones	" 55.00
Peones	" 50.00

Artículo "B". Las funciones que perciben asignaciones superiores a las fijadas en esta ley, continuarán beneficiándose de las mismas mientras los que las desempeñen al sancionarse la presente ley, continúen en el ejercicio de ellas.

Artículo "C". Las economías que se produzcan en el presupuesto anual de la Dirección General de la Enseñanza Industrial, previa autorización del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión serán empleados preferentemente en la instalación, organización y funcionamiento de escuelas y secciones de la Enseñanza Industrial.

Art. 7.o Modifícase la planilla ítem 17.07, Facultad de Medicina en la siguiente forma:

Partida 1.01—117 1 Auxiliar de Patología General, categoría IV, grado 2, debe ser categoría IV, grado 4.

Inclúyense en las mismas planillas las siguientes partidas:

	Anuales
Personal docente:	
1 Asistente del Laboratorio de la Cátedra de Química Biológica, C. IV, G. 4	$ 960.00
Personal Administrativo:	
Para pago de archiveros de las clínicas	" 3.940.00
1 Auxiliar del Economato, C. IV, G. 3	" 840.00
Personal de servicio:	
3 Peones de limpieza, C. IV, G. 3, a pesos 780.00 anuales cada uno	" 2.340.00
Biblioteca—Personal administrativo:	
4 Auxiliares, C. IV, G. 2 a $ 720.00 anuales cada uno	" 2.880.00
Instituto de Medicina Experimental:	
Personal docente:	
1 Asistente Cirujano, C. III, G. 9	" 1.800.00
Laboratorio Central de las Clínicas:	
Personal docente:	
2 Ayudantes para las Secciones Hematología y Serología, C. IV, G. 3, a $ 840.00 anuales cada uno	" 1.680.00
Instituto Radiología:	
1 Médico Ayudante para la Sección Radiodiagnóstico, C. IV, G. 4	" 960.00
1 Auxiliar para la Sección Radiodiagnóstico, C. IV, G. 4	" 960.00
Gastos.	
Grupo 2.00—Retribución de servicios varios:	
2.04 A) Impresiones y encuadernaciones, aumento	" 2.620.00
2.09 I) Mobiliario, avisos, impresiones, útiles de oficina y gastos generales de limpieza y otros varios, aumento	" 780.00

Art. 8.o Sustitúyese la planilla de la Facultad de Odontología por la siguiente:

Cargos.

Personal docente — Sueldos:

	Anuales
1 Decano	$ 3.000.00
1 Profesor de Anatomía General y dentaria	" 1.140.00
1 Profesor de Fisiología	" 1.140.00
1 Jefe de Trabajos Prácticos de Anatomía	" 900.00
1 Jefe de Trabajos Prácticos de Anatomía	" 900.00
1 Jefe de Trabajos Prácticos de Fisiología	" 900.00
1 Ayudante de Clases Prácticas de Fisiología	" 720.00
1 Profesor de Patología Especial	" 1.140.00
2 Profesores de Clínica Odontológica	" 2.280.00
1 Profesor de Clínica Odontológica	" 1.140.00
1 Profesor de Clínica Odontológica	" 1.140.00
6 Jefes de Trabajos Odontológicos Graduados	" 5.400.00
7 Jefes de Trabajos Odontológicos Graduados	" 6.300.00
5 Jefes de Trabajos Odontológicos Graduados	" 4.500.00
3 Profesores de Prótesis Dentaria	" 3.420.00
1 Profesor de Prótesis	" 1.140.00
1 Jefe de Trabajos de Prótesis Graduados	" 900.00
8 Jefes de Trabajos de Prótesis Graduados	" 7.200.00
1 Jefe de Trabajos de Prótesis Dentaria	" 900.00
2 Jefes de Trabajos de Prótesis Dentaria	" 1.800.00
1 Profesor de Terapéutica	" 1.140.00
1 Profesor de Ortodoncia	" 1.140.00
1 Jefe de Trabajos de Ortodoncia	" 900.00
1 Jefe de Trabajos de Ortodoncia	" 900.00
1 Profesor de Radiología	" 1.140.00
1 Ayudante de Radiología y Fototécnica	" 960.00
1 Jefe de Laboratorio de Radiología	" 1.440.00
1 Profesor de Deontología P. y Odontología Legal	" 1.140.00
1 Profesor de Higiene y Clínica de Niños	" 1.140.00
1 Jefe de Trabajos Prácticos de Clínica de Niños	" 900.00
1 Jefe de Trabajos Prácticos de Clínica de Niños	" 900.00
1 Jefe de Trabajos Prácticos de Clínica de Niños	" 900.00
1 Profesor de Física y Química	" 1.140.00
1 Jefe de Laboratorio de Física y Química	" 1.440.00
1 Jefe de Trabajos Prácticos de Física y Química	" 900.00
1 Profesor de Histología	" 1.140.00
1 Jefe de Trabajos Prácticos de Histología	" 900.00
1 Jefe de Laboratorio de Histología	" 1.440.00
1 Ayudante de Clases Prácticas de Histología	" 720.00
1 Profesor de Bacteriología y Patología General	" 1.140.00
1 Jefe de Laboratorio de Bacteriología y Patología General	" 1.440.00
1 Profesor de Anatomía Patológica	" 1.140.00
1 Jefe de Laboratorio de Anatomía Patológica	" 1.440.00
1 Ayudante de Clases Prácticas de Anatomía Patológica	" 720.00
2 Profesores de Clínica Quirúrgica Bucal	" 2.280.00
1 Jefe de Clínica Quirúrgica Bucal	" 900.00
1 Jefe de Clínica Quirúrgica Bucal	" 900.00
1 Jefe de Clínica Quirúrgica Bucal	" 900.00
1 Profesor de Clínica Quirúrgica Bucal	" 1.140.00
2 Jefes de Clínica Quirúrgica-Bucal	" 1.800.00
1 Profesor Sifilografía	" 1.140.00
1 Profesor de Dibujo, Plástica y Modelado	" 1.140.00
1 Jefe de Trabajos de Dibujo, Plástica y Modelado	" 900.00
1 Jefe de Trabajos de Dibujo, Plástica y Modelado	" 900.00
1 Profesor de Práctica de Laboratorio y Metalurgia	" 1.140.00
1 Jefe de Trabajos de Práctica de Laboratorio y Metalurgia	" 900.00
1 Jefe de Trabajos de Práctica de Laboratorio y Metalurgia	" 900.00
Personal administrativo:	
1 Administrador y Secretario del Consejo	" 2.400.00
1 Bedel	" 1.680.00
2 Auxiliares 3.os	" 1.920.00
1 Ecónomo	" 1.200.00
1 Oficial 1.o	" 1.440.00
1 Oficial de Biblioteca	" 1.440.00

1 Auxiliar 3.º de Bedelía	"	960.00
2 Auxiliares 1.os	"	2.400.00
1 Mecánico Electricista y Encargado de las proyecciones	"	1.200.00
1 Preparador de Histología	"	960.00
1 Encargado del Archivo de Preparaciones y Microscopios	"	840.00
2 Auxiliares de Protesis	"	1.920.00

Personal de Servicio:

4 Enfermeros	"	3.360.00
1 Portero	"	840.00
2 Peones	"	1.680.00
1 Mozo de Laboratorio de Anatomía Patológica	"	840.00
1 Mozo de Laboratorio de Física y Química	"	840.00
1 Mozo de Laboratorio de Anatomía	"	840.00
1 Mozo de Laboratorio de Bacteriología y Patología General	"	840.00
1 Enfermera de Clínica Quirúrgica	"	840.00
1 Enfermera de Clínica Quirúrgica	"	840.00
1 Sereno	"	840.00
1 Mensajero	"	360.00
10 Peones de limpieza	"	8.400.00
1 Lavandera	"	600.00
1 Telefonista	"	480.00

Personal docente:

Remuneración de sustitutos	"	6.500.00
Profesores Agregados	"	2.000.00
Cursos complementarios	"	1.000.00
Total de sueldos...	$	136.520.00

Biblioteca:

Suscripción de revistas y adquisición de libros	$	2.000.00

Gastos:

Gastos generales de oficina	"	4.344.72
Material informativo, educacional y científico	"	24.570.08
Total de Gastos ...	$	30.914.80

Art. 9.o Sustitúyese la planilla ítem 2.02 "Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República por la siguiente:

Dirección:

1 Director C. I. G. 15	$	4.200.00
1 Subdirector, C. III, G. 11	"	2.280.00
1 Oficial 1.o, C. III, G. 10	"	2.040.00
1 Encargado del Despacho, C. III, G. 3	"	1.320.00
1 Archivero, C. IV, G. 3	"	780.00

Sección Claves y Telégrafos:

6 Encargados de Turno, C. III, G. 9 a pesos 1.800.00 cada uno	"	10.800.00

Sección Teléfonos:

3 Telefonistas de 1.a, C. III, G. 7 a pesos 1.320.00 cada uno	"	3.960.00
3 Telefonistas de 2.a, C. III, G. 6, a pesos 1.140.00 cada uno	"	3.420.00
4 Telefonistas de 3.a, C. III, G. 3 a pesos 780.00 cada uno	"	2.340.00

Sección Inspección Técnica:

1 Inspector Técnico C. III, G. 10	"	2.040.00
2 Mecánicos Aparatistas de 1.a, C. III, G. 7 a $ 1.320.00 cada uno	"	2.640.00
3 Mecánicos Aparatistas de 2.a, C. IV, G. 6 a $ 1.140.00 cada uno	"	3.420.00
2 Mecánicos Electricistas de 4.a, C. IV, G. 4 a $ 900.00 cada uno	"	1.800.00
1 Auxiliar Encargado del Depósito, C. IV, G. 6	"	1.140.00

Personal de servicio:

3 Porteros, C. IV, G. 3 a $ 780.00 c/u.	"	2.340.00
5 Mensajeros, C. IV, G. 3 a $ 780.00 c/u.	"	3.900.00
3 Limpiadores, C. IV, G. 1 a $ 660.00 c/u.	"	1.980.00
Total de sueldos	$	52.200.00

Gastos:

Locomoción y viáticos	$	240.00		
Impresiones y Encuadernaciones	"	200.00		
Gastos generales de oficina	"	240.00		
Utiles y materiales de oficina	"	400.00		
Reparaciones de máquinas, etc.	"	4.960.00	"	6.040.00
Total general			$	58.240.00

Art. 10. Se extiende el régimen contenido en el artículo 9.o de la ley 9538 de 31 de Enero de 1935, a los servicios de impresión del "Diario Oficial".

Art. 11. Inclúyese a las facultades de Ciencias Económicas, Odontología y Agronomía en el régimen de disposición de proventos a que se refiere el artículo 10 de la ley 9538 de 31 de Diciembre de 1935.

Declárase extensivo a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración el régimen establecido por el artículo 6.o de la ley número 9812, del 31 de Enero de 1939 cuyas economías resultantes serán para reforzar la partida 1.02 del ítem 17.04.

Art. 12. Declárase que la asignación que corresponde al Director de Vialidad desde el año 1937 es la del grado 17, categoría I.

Art. 13. Facúltase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de $ 15.000 (quince mil pesos) por una sola vez en los gastos que demandará la repatriación de los ciudadanos uruguayos que se encuentran en el extranjero

Art. 14. Se autoriza al Poder Ejecutivo para invertir por una sola vez, la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos) que se destinarán a la renovación del mobiliario, reposición de máquinas, útiles y demás elementos de trabajo de la Dirección General de Impuestos Directos, Sucursales y Agencias de Rentas.

De esa suma se destinarán $ 20.000 para las oficinas centrales y $ 30.000 para las del interior.

La expresada cantidad será atendida con el producido de los recargos y multas de contribución inmobiliaria y patentes de giro.

Art. 15. Auméntase en setenta y cinco mil pesos (75.000) anuales la partida que para "Fomento de la Producción Ovina". fija el artículo 18 de la ley de 31 de Diciembre de 1935.

Déjase sin efecto la afectación de $ 40.000 anuales que para "Liberación de derechos aduaneros a los alambres para cercos" destina el inciso K) del mismo artículo, debiendo aplicarse esa suma a la formación de un fondo que se destinará a la construcción de un edificio para el Ministerio de Ganadería y Agricultura y gastos de instalación de sus oficinas. Esa cantidad será depositada anualmente en el Banco de la República en cuenta especial. para el fin dispuesto.

Facúltase al Poder Ejecutivo para contratar un préstamo con alguna institución de crédito con el fin de financiar esas obras y adquisiciones, en ese caso, la citada partida de $ 40.000, se destinará al servicio de amortización e intereses del mismo.

Art. 16. Autorízase al Poder Ejecutivo para conceder una subvención de $ 20.000 (veinte mil pesos) a la Comisión de Carnes para atender los gastos de su funcionamiento.

Art. 17. Créase la Sección Técnica de Investigaciones Económicas del Ministerio de Ganadería y Agricultura cuyo personal a designarse por concurso de oposición o mérito se compondrá de dos titulados de preferencia Contadores Públicos, doctores en Ciencias Económicas con una asignación de $ 3.000 anuales y demás personal auxiliar a extraerse de las planillas del propio Ministerio.

Art. 18. Incorpórase al ítem 3.02 del Presupuesto General de Gastos, Aeronáutica Militar, la cantidad de $ 70.000 (setenta mil pesos) anuales para solventar los gastos destinados a la instrucción de aviadores.

Art. 19. Las primeras 1.660 vacantes que se produzcan en la clase de soldados del Ejército (con excepción de los soldados del "Regimiento Blandengues de Artigas", de Caballería número 1, se transformarán gradualmente y a medida que se vayan produciendo, en 15 cargos de Sargentos 1.os con un sueldo de $ 900.00 cada uno; 1.277 cargos de soldados de 2.a clase con un sueldo anual de $ 240.00 cada uno, y 868 cargos de soldados aprendices, con un sueldo anual de $ 120.00 cada uno.

Las economías de $ 173.360.00 que se produzcan por diferencia de sueldo, pasarán a reforzar proporcional y automáticamente a los siguientes rubros, directamente afectados por el aumento de 500 plazas:

Item 3.22 A) Ejército. Partida 3.11. Víveres	$	56.940.00
Item 3.22 A) Ejército. Partida 3.09. Vestuario y artículos afines	"	38.240.00

Item 3.22 A) Ejército. Partida 315. Equipos y materiales varios	" 4.080.00
Item 3.22 A) Ejército. Partida 3.10. Efectos de higiene y limpieza	" 1.600.00
Item 3.22 C) Varios gastos reparaciones y modificaciones. Partida 5.02	" 30.000.00
Item 3.19. Sanidad Militar. Partida 3.15. Equipos y materiales varios	" 30.000.00
Item 3.03. Arsenal de Guerra. Partida 3.15. Equipos y materiales varios	" 22.500.00
Total	$ 173.560.00

Art. 20. El presupuesto de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones o Importaciones será atendido en primer término con el producido del impuesto de 1 ‰ fijado por decreto de 18 de Diciembre de 1934 cuya percepción se declara legal desde la fecha de su creación.

Si ese recurso no fuera suficiente, la diferencia se atenderá con imputaciones a los "Beneficios del Cambio".

Art. 21. Declárase que las gestiones que se realicen ante la Comisión del Contralor de Exportaciones e Importaciones están exentas de la aplicación de la ley de Sellado y Timbres.

Art. 22. Sustitúyense en la forma que se expresan las siguientes planillas del Presupuesto General de Gastos:

Item 12.01 — Suprema Corte:

Partida 1.01-15, 8 Auxiliares 3.os a $ 100.00 cada uno	$ 9.600.00
Partida 1.01-18, 2 Conserjes choferes a $ 85.00 cada uno	" 2.040.00
Partida 1.01-19, 5 Ordenanzas a $ 75.00 c|u.	" 4.500.00
Partida 2.09-21. Gastos generales de oficina.	" 62.796.00

Item 13.15—Juzgado Letrado de Menores:

Partida—1 Defensor de menores a $ 300.00.	" 3.600.00
Partida—1 Alguacil a $ 180.00	" 2.160.00
1 Jefe de Despacho a $ 160.00	" 1.920.00
Partida 1.01-4, 5 Inspectores 1.os a $ 130.00 cada uno	" 7.800.00
Partida 1.01-5, 5 Inspectores 2.os a $ 110.00 cada uno	" 6.600.00
Partida 1.01-6, 4 Auxiliares 1.os a $ 110.00 cada uno	" 5.280.00
Partida 1.01-7, 4 Auxiliares 2.os a $ 100.00 cada uno	" 4.800.00
Partida 1.01-8, 5 Auxiliares 3.os a $ 90.00 cada uno	" 5.400.00
Partida 2.02-11 — Locomoción y viáticos a $ 180.00 mensuales	" 2.160.00
Partida 2.08-12 — Arrendamiento a $ 150.00 mensuales	" 1.800.00
Partida 2.09-13 — Gastos generales de oficina a $ 120 00 mensuales	" 1.680.00

Declóranse permanentes los cargos que en las planillas de los Juzgados Letrados de 1.a Instancia en lo Civil, se suprimen al vacar en el actual Presupuesto.

Art 23. Suprímense del ítem 8.01 planilla del Ministerio de Obras Públicas los siguientes cargos:

1.01-9 1 Archivero encargado del archivo y escritorio	$ 1.920.00
1.01-10 4 Subjefes de Sección a $ 1.680.00	" 6.720.00
r.01-13 1 Oficial de Secretaría de 2.a clase	" 1.200.00
Sección Contralor:	
1.01-15 1 Encargado	" 3.360.00
Personal de garage:	
Sección Control:	
	$ 14.400.00

Incorpóranse en sustitución los siguientes cargos:

1 Secretario Jurídico (Abogado), C. III, G. 11	$ 2.400.00
4 Subjefes de Sección, C. III, G. 10 a pesos 2.160.00 cada uno	" 8.640.00
2 Dactilógrafos, C. IV, G. 1 a $ 600.00 c|u.	" 1.200.00
Sección Control:	
1 Encargado, C. III, G. 10	" 2.160.00
	$ 14.400.00

Art. 24. Facúltase al Poder Ejecutivo para aplicar, la suma de ciento ochenta mil pesos ($ 180.000.00) en el mejoramiento de los servicios postales en general, debiendo dar cuenta a la Asamblea General dentro de los sesenta días de sancionada esta ley la forma de distribución de esa partida que será incorporada a la planilla respectiva.

Art. 25. Sustitúyese la planilla ítem 3.06 "Construcciones Militares" por la siguiente:

1 Arquitecto Jefe (este cargo debe ser desempeñado por un militar arquitecto).	
1 Jefe de 4.a (Arquitecto 2.o Jefe) podrá ser desempeñado por un militar. Item 3.16, C. II. G. 13	$ 3.360.00
1 Jefe de 5.a (Arquitecto Ayudante) podrá ser desempeñado por un militar. Item 3.16, C. II, G. 12	" 2.640.00
1 Oficial 2.o (Encargado de la Sección Despacho y Archivo), C. III, G. 10	" 2.160.00
1 Oficial 2.o (Administrador de obras), C. III, G. 10	" 2.160.00
1 Oficial 6.o (Encargado de la Sección Contable y Habilitación), C. III, G. 8	" 1.680.00
1 Oficial 6.o (Dibujante de 1.a), C. III, G. 8	" 1.680.00
1 Oficial 8.o (Ayudante de Administración de obras de 1.a), C. III, G. 7	" 1.440.00
1 Oficial 8.o (Capataz General), C. III, G 7,	" 1.440.00
2 Oficiales 10 (1 Auxiliar 3.o y 1 Dibujante de 2.a), C. IV, G. 6 a $ 1.200.00 c|u.	" 2.400.00
3 Oficiales 10.os (1 Ayudante de Administración de obra de 2 a, 1 Albañil y 1 Carpintero), C. IV, G. 6 a $ 1.200.00 c|u.	" 3.600.00
Totales de sueldos	$ 22.560.00

Compensación:

Compensaciones y complementos varios (Gastos de representación, quebrantos de Caja, compensaciones agregadas al sueldo, etc.) para el Arquitecto Jefe	$ 480.00
Total de compensaciones	$ 480.00

Gastos:

Locomoción e Inspecciones	$ 1.536.00
Gastos generales de oficina	" 336.00
Material informativo, educacional y científico	" 336.00
Total de gastos	$ 2.208.00

RESUMEN

Sueldos	$ 22.560.00
Compensaciones	" 480.00
Gastos	" 2.208.00
Total	$ 25.248.00

Art. 26. Comuníquese, etc.

Montevideo, Febrero 13 de 1941.

JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se hacen nombramientos de Encargados de Faros

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.º 931).

Montevideo, Enero 30 de 1941.

Encontrándose vacante en el ítem 3.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias", el cargo de Oficial 8.º (Encargado del Faro de "Punta del Este"), por fallecimiento del titular (13 de Agosto de 1940);

Atento a la propuesta formulada en oficio número 92-23-XI-40 por la Jefatura del Servicio de Iluminación y Balizamiento, venida a este Ministerio con informe favorable de la Inspección General de Marina; y, de acuerdo con lo que determina el artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal, número 9640,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Efectúase en el ítem 3.12 "Inspección General de Marina y sus dependencias", de la ley de Presupuesto General de Gastos, los traslados del personal de faros que a continuación se expresan:

Rubro 1.01, partida 17: Oficial 8.° (Encargado del Faro de "Punta del Este"), categoría III, grado 7, al actual Oficial 8.° (Encargado del Faro de "Isla de Flores"), de igual categoría y grado, don Juan R. Risso.

Rubro 1.01, partida 17: Oficial 8.° (Encargado del Faro de "Isla de Flores"), categoría III, grado 7, al actual Oficial 1.° (Encargado del Faro de "Isla de Lobos"), categoría III, grado 8, don Ascención Rosas.

Rubro 1.01, partida 16: Oficial 7.° (Encargado del Faro de "Isla de Lobos"), categoría III, grado 8, al actual Oficial 7.° (Encargado del Faro de "La Panela"), de igual categoría y grado, don Luis Acevedo.

Rubro 1.01, partida 19: Oficial 9.° (2.° Encargado del Faro de "Santa María"), categoría III, grado 7, al actual Oficial 9.° (2.° Encargado del Faro de "La Panela"), partida 18, categoría III, grado 7, don Elías Pérez Acosta.

Art. 2.° Nombrase en el mismo ítem presupuestal el personal que a continuación se expresa:

Rubro 1.01, partida 16: Oficial 7.° (Encargado del Faro de "La Panela"), categoría III, grado 8, al señor Domingo Bentancur, actual Oficial 9.° (2.° Encargado del Faro de "Santa María"), partida 19, categoría III, grado 7.

Rubro 1.01, partida 18, Oficial 9.° (2.° Encargado del Faro de "La Panela"), categoría III, grado 7, al señor Héctor García, actual Auxiliar 2.° (Foguista de la "Isla de Lobos"), partida 23, categoría IV, grado 5.

Rubro 1.01, partida 23: Auxiliar 2.° (Foguista de la "Isla de Lobos"), categoría IV, grado 5, al señor Elías Rodolfo Scarone, actual Auxiliar 3.° (Peón del Faro de "La Panela"), partida 24, categoría IV, grado 4; y, para subrogar a este último, en el expresado cargo, al señor Mayo Rodríguez, Credencial Cívica serie A. P. B. N.° 1692, con Ficha Censal N.° 75576, quien actualmente presta servicios como peón jornalero en el Servicio de Iluminación y Balizamiento.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

3

Decreto. Se hacen nombramientos en el Servicio Oceanográfico y Pesca

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 932).

Montevideo, Enero 30 de 1941.

Encontrándose vacante en el ítem 3.25 "Servicio Oceanográfico y Pesca", un Auxiliar 3.° (Cobrador), partida 12, categoría IV, grado 3;

Atento: 1.° A la propuesta formulada por la Inspección General de Marina, en oficio número 43|20|VIII|40;

2.° A lo que determina el artículo 98 de la ley número 9640 de Ordenamiento Financiero y Presupuestal en vigor;

Considerando las disposiciones emanadas del Consejo de Ministros sobre régimen para la provisión de vacantes en la Administración Pública, las que figuran en el decreto gubernativo del 31 de Diciembre de 1940 (B. M. D. N. N.° 861, Págs. 32-34). Dicho precepto reglamentario, en su artículo 2.°, cita en último término la exigencia del factor "Antigüedad" en el desempeño del cargo inmediato inferior, dando primacía a la competencia para el nuevo cargo, en primer término, y luego, por su orden, a la conducta y la asiduidad. Por otra parte, la invocada norma reglamentaria, en su artículo 4.° determina la manera de computarse la antigüedad. Siendo así resulta que, en el caso ocurrente, el funcionario propuesto por la Inspección General de Marina, para el cargo de Auxiliar 3.° (Cobrador), obtiene una marcada ventaja sobre los demás empleados considerados para el ascenso; y no existiendo, además, juicio negativo alguno, respecto a sus condiciones funcionales,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase, en el Servicio Oceanográfico y Pesca, ítem 3.25 de la ley de Presupuesto General de Gastos, el personal que a continuación se expresa:

Rubro 1.01, partida 12: Auxiliar 3.° (Cobrador), categoría IV, grado 3, al señor Carlos R. Sánchez, actual Auxiliar de "Proventos" del mismo Instituto, el que deberá presentar, a la brevedad posible, la garantía reglamentaria, de acuerdo a lo dispuesto en los decretos gubernativos de fechas 16 de Febrero y 19 de Marzo de 1939 (Colección de Leyes y Decretos, año 1939, páginas 127 y 421); para subrogar a éste, con un sueldo mensual de sesenta y cinco pesos ($ 65.00) al señor Eduardo Carretano, actual Auxiliar de "Proventos" de aquella repartición; en su reemplazo, con un sueldo mensual de cincuenta y cinco pesos ($ 55.00) al señor Claris Cocconelio, actual Auxiliar de "Proventos" del mismo Instituto; para subrogar a éste, con un sueldo mensual de cincuenta pesos ($ 50.00) al señor Félix Nario, actual Auxiliar de "Proventos" del preindicado organismo.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

4

Decreto. Se refuerza el rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios del Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 933).

Montevideo, Febrero 13 de 1941.

Siendo necesario proceder al refuerzo del rubro 8.01 "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del ítem 3.22 C), del ejercicio 1940, en razón de que el saldo que dispone no alcanza para cubrir los gastos comprometidos con cargo al mismo. Teniendo en cuenta las disposiciones que rigen al respecto para esta Secretaría de Estado (artículo 31 de la ley complementaria de fecha 31 de Enero de 1935),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Refuérzase el rubro 8.01 "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del ítem 3.22 C), del ejercicio 1940, en la suma de un mil cuatrocientos noventa y seis pesos ($ 1.496.00), a tomarse de los siguientes rubros y por las cantidades mencionadas a continuación: 2.02 A) Locomoción y Viáticos $ 290.65 y 2.04 Impresiones y Encuadernaciones $ 259.10, ambos del ítem 3.01; y del ítem 3.22 C): 2.02 A) y B), Locomoción y Viáticos $ 814.32 y 5.02 de Inmuebles $ 131.93, del mismo ítem.

Art. 2.° Que se comunique a quienes corresponda, publique y archive. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

5

Resolución Se designan Jefes y Oficiales para integrar la Comisión encargada de estudiar las propuestas de un plan de operaciones para el levantamiento de la Carta de la República.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.° 2757).

Montevideo, Febrero 3 de 1941.

Visto el decreto número 477 del Ministerio de Defensa Nacional, por el cual se comete a las Direcciones del Instituto Geográfico Militar y General de la Aeronáutica Militar, la misión de formular de acuerdo con la Intendencia Municipal de Montevideo y de las Intendencias Municipales Departamentales y del Servicio Hidrográfico de la Marina, un plan de operaciones para el levantamiento de la Carta de la República y de cartas parciales, con aplicación de los procedimientos aerofotogramétricos, con la cooperación técnica de la Aeronáutica Militar y financiera de las ya expresadas Intendencias Municipales;

Atento: 1.° A que la Intendencia Municipal de Montevideo ha propuesto por resolución número 21.336 506|939, para integrar la Comisión que ha de formular el plan de levantamientos aerofotogramétricos a los señores arquitecto don Guillermo Campos y agrimensores don Francisco Camarano y don Alvaro Acosta y Lara;

2.° A que la Dirección General de la Aeronáutica Militar propone al señor Mayor don Tomás R. Mega, Capitan Piloto Aviador Militar don José F. B. Escursell y Teniente 1.° asimilado don Juan C. Gambarini.

3.° A que la integración de la Comisión tendrá por cometido el estudiar las propuestas definitivas que obran en poder de las autoridades correspondientes, y que se relacionan con la confección de una carta-foto del Departamento de Montevideo, a la escala de 1/5000 para la parte suburbana y 1/2000 para la urbana, y con destino a la Intendencia Municipal de Montevideo;

Por los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Designar a los señores Mayor don Tomás R. Mega, Capitán Piloto Aviador Militar don José F. B. Escursell y Teniente 1.° asimilado don Juan C. Gambarini, y arquitecto don Guillermo Campos, agrimensores don Francisco Camarano y don Alvaro Acosta y Lara, y al Jefe de la Sec-

ción Topografía del Instituto Geográfico Militar Capitán don Pedro O. Núñez, para integrar la Comisión que tendrá a su cargo el estudio de las propuestas definitivas a que alude la parte expositiva de la presente resolución.

2.° El señor Director del Instituto Geográfico Militar dará todas las facilidades necesarias, a fin de que la Comisión nombrada al efecto, celebre sus reuniones y realice todos los trabajos necesarios.

3.° Que se publique, comunique y, a sus efectos, vuelva. —BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

6

Resolución. Se declara que no se dará trámite a solicitudes de habilitación de edad de aspirantes a ingreso en institutos militares y navales.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.° 2769).

Montevideo, Febrero 13 de 1941.

Vista la conveniencia de poner término al estado de cosas planteado por las continuas solicitudes de habilitación de edad de jóvenes aspirantes a ingreso a los institutos de enseñanza militares y navales;

Considerando: la necesidad de que las reglamentaciones se cumplan a fin de asegurar un normal funcionamiento de los institutos por ellas regidos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° No se dará trámite a ninguna solicitud sobre habilitación de edad de jóvenes aspirantes a ingreso a los institutos de enseñanza militares y navales, cualquiera que sea la causa en que se base.

2.° Que se publique y archive. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Sociedad de Fomento Rural de Santa Rosa" y se le concede la personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 12 de 1941.—Número 473|941.

Vistos los estatutos de la "Sociedad de Fomento Rural de Santa Rosa", con sede en el pueblo Santa Rosa (Departamento de Canelones) presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno, dictamina que: con las salvedades de que en caso que se proceda a la formación de los institutos a que se refiere el inciso B) del artículo 1.°, se gestione por separado, para cada uno de ellos, la pertinente autorización del Poder Ejecutivo; y de que los miembros de la Comisión Directiva (artículo 8.°) deben ser mayores de edad; pueden aprobarse los presentes estatutos sometidos a su dictamen;

Atento a que las demás cláusulas no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal dictaminante,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos de la "Sociedad de Fomento Rural de Santa Rosa", con sede en el pueblo Santa Rosa (Departamento de Canelones) y concederle la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

8

Resolución. Se aprueban los estatutos del "Aero Club Durazno" y se le concede la personería jurídica

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 12 de 1941.—Número 475|941.

Vistos los estatutos del "Aero Club Durazno", con sede en la ciudad de Durazno, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos del "Aero Club Durazno", con sede en la ciudad de Durazno y concederle la personería jurídica que solicita, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° De acuerdo con el decreto de 13 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley 9196, la entidad solicitante queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, dentro de los diez días siguientes de la fecha de esta resolución.

3.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja citada y archívese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

9

Resolución. Se aprueban los estatutos del "Club de Bochas Deportivo y Social Miguelete" y se le concede la personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 12 de 1941.—Número 481|41.

Vistos los estatutos del "Club de Bochas Deportivo y Social Miguelete", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos del "Club de Bochas Deportivo y Social Miguelete", con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° De acuerdo con el decreto de 13 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley 9196, la entidad solicitante queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, dentro de los diez días siguientes de la fecha de esta resolución.

3.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja citada y archívese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en el acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 12 de Febrero de 1941.

Se autoriza al Ministerio, para abonar al señor Héctor Gonet, la suma de pesos 180.00 en reintegros de gastos ocasionados con motivo de su actuación en la plaza de deportes durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1940.

—Se resuelve pasen los doctores Carlos Sayagués Lasso, Médico Adjunto del Departamento de Higiene Sexual, y Luis E. Mattos, Médico Adjunto del Servicio Antituberculoso, a prestar servicios en comisión en la Colonia Saint Bois. autorizando a la División de Administración, para que proporcione a cada uno de estos técnicos, 200 litros mensuales de nafta para trasladarse a la Colonia.

—Se aprueba la ordenanza complementaria del ejercicio de las profesiones de Parteras y Farmacéuticas.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para liquidar al Mecánico foguista del Laboratorio Dorrego, señor Adolfo Gadea hasta tanto se regularice su situación la suma de $ 10.00 mensuales, con cargo al rubro 2.03 "Alimentación" de personas del ítem 10.56.

—Se autoriza la permuta de puestos solicitada por el Guardián de la Colonia Etchepare, señor Pascual Mayoral y al Encargado de Jardines de la Colonia Saint Bois. señor Juan A. Vadone.

—Se amplía la reglamentación relacionada con la propaganda profesional de Odontólogos y Mecánicos dentales.

—Se reglamenta el expendio de productos grasos y su fabricación.

—Se desestima la reclamación interpuesta por el Auxiliar 1.o del Servicio de Asistencia Externa, señor Domingo Divenuto Bula, sobre nombramiento del Intendente del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas. señor Juan C. Lagomarsino, para el cargo de Oficial 1.o del nombrado servicio.

—Se concede al doctor Néstor Bonazzola, el beneficio de acumular los sueldos a regir desde el 10 de Enero próximo pasado, correspondiente a los cargos de Auxiliar de Radiología en el Servicio Radiográfico de Colectividades y Jefe del Servicio de Rayos X, del Instituto de Endocrinología.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar las planillas con cargo a los rubros 1.02. inciso A), 1.04-1.09, inciso A), y 6.04 inciso A), del ítem 10.56, sin tener en cuenta las cantidades asignadas por la ley de Presupuesto.

—Se designa para ocupar interinamente el cargo de Médico de Servicio de Higiene Sexual del Centro Departamental de Flores al doctor Eusebio Graña.

—Se designa Inspector de la Sala de Juegos del Casino de La Paloma, al señor Bernabé Vicente.

—Se designa Ayudante de Laboratorio del Hospital Maciel al señor Luis Alberto Rovira Argerich.

—Se designa Aprendiz de Enfermera del Centro Auxiliar de Sarandí del Yí a la señorita Olga del Carmen Ferrando Rodríguez.

—Se designa Médico Higienista Encargado del Carnet de Salud del Centro Departamental de Tacuarembó al doctor Roberto Centrángelo.

—Acéptase la propuesta del señor Marquez Castro y Compañía, en la licitación de suero antiofídico realizada el 20 de Enero próximo pasado, por 400 ampollas a U$S 1.40 c|u. Cif.

—Se autoriza la inscripción de los títulos profesionales en el registro respectivo de los Médicos Cirujanos, doctores Luis M. Nin Recayte, Juan Carlos de Chiara, René Julián Barú, José Suárez Meléndez; Odontólogo, Miguel Isaias Romero; Químico farmacéutica, Olga de los Santos y Partera, Antonia de Leo de Juncal.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional de Médico Cirujano, doctor Francisco Cuoco.

—Se aceptan las propuestas presentadas en la licitación de Barraca, realizada el 27 de Enero próximo pasado, de los señores José Segade, Francisco Susena e Hijos, Emilio Fontana S. C.

—Se aceptan las propuestas presentadas en la licitación de drogas y productos químicos, realizada el día 27 de Enero próximo pasado.

—Se aceptan las siguientes ofertas presentadas en la licitación de artículos de barraca realizada el 27 de Enero próximo pasado: 110 hojas pino brasil de primera de 1 cms. de espesor con 2 caras x 0300 ancho de 5 metros 40 de largo en $ 117.00; 15 tablas pino ídem. 2 1|2 x 0300 x 5.40. cep. 2 c. en pesos 28.65; 7 tirantes pino Spruce 7 1|2 x 7 1|2 x 4. cep. 4 c. en $ 9.50; 18 tablas pino Brasil 1.a. 2 1|2 x 0300 x 5.40 cep. 2 c. en $ 34.38.

—Se acepta la propuesta presentada por la firma Pablo Ferrando S. A., en la licitación de artículos de laboratorio, realizada el 18 de Noviembre de 1940, por 50 matraces aforados con tapón esmeril, 100 c. c. capacidad a $ 2.25 c|u.; 5 lacetas Benzauda a $ 3.80 c|u.; 12 pipetas para hemoglabina a $ 3.00 c|u.; 30 tubos graduados para hemoglobinómetro de Sahli a $ 2.00 c|u.; 50 pipetas para glóbulos rojos a $ 3.10 c|u.; 70 ídem blancos a $ 3.10 c|u.

—Se acepta la propuesta presentada por la firma Barclay y Cía., para la adquisición de paños de cocina: por 20 de paños para cocina de $0.57 x 0.56 cms. a $ 2.10 la docena.

—Se acepta la propuesta presentada por la Compañía Industrial Farmacéutica, en la licitación de arsenicales, realizada el 30 de Diciembre próximo pasado, Cif. por 10.000 ampollas de O 15 grs. en caja de 10 ampollas de Neo-Arsfenaina "Squibb". a U$S. 0.0875 cada ampolla: 10.000 ídem 0.30 grs. a U$S. 0.0975 cada una: 20.000 ídem de 0.45 grs. a U$S. 0.105 c|u.; 20.000 ídem de 0.60 gramos a U$S. 0.115 c|u.: 15.000 ampollas 0.75 grs. a U$S. 0.1275 c|u. y 15.000 ídem 0.90 grs. a U$S. 0.14 cada una Cif. Montevideo.

—Se acepta la propuesta de la firma Sassoli y Alonso por 2.400 tarros Eledon Nestle, etiqueta amarilla en pesos 1.5000.00: 960 ídem azul en $ 476.00.

—Se acepta la propuesta de la firma Pablo Ferrando S. A.. en la licitación de artículos de goma Cif.. realizada el 27 de Enero próximo pasado.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Registro de marcas autorizadas

Día Febrero 15 de 1941

"Graflex", acta número 36263, de The Folmer Graflex Corporation, de Estados Unidos de América. — "Dante" acta número 36278, de los señores Rodríguez Anido Hermanos, de Montevideo. — "Dante", acta número 36279, de los mismos. — "Dos Campeones", acta número 36223, de los señores Staricco y Compañía, de Montevideo. — "Cervantes Manco de Lepanto", acta número 36312, de los señores Carlos Sapelli y Hermanos, de Montevideo. — "Indian Head Mills", acta número 36242, de la Nashua Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — "C. U.", acta número 36013, de la S. A. Cristalerías del Uruguay, de Montevideo. — "Stabilo", acta número 35316, de la Schwan-Bleistift-Fabrik A. G. de Alemania. — "Beywarp", acta número 35302, de la Salts (Saltaire) Limited, de Inglaterra. — "Castrol", acta número 35387, de la C. C. Wakefield y Co. Ltd., de Inglaterra. — "C. I.", acta número 35576, de la Owens-Illinois Glass Company, de Estados Unidos de América. — "Invencible San Martín", acta número 35511, de la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", de Buenos Aires (República Argentina). — "Neverrip", acta número 36178, de la H. A. Kaysen G. m. b. H., de Alemania. — "Dos Caballos", acta número 35357, de la Staudt y Cía. S. A. C., de Montevideo. — "Magical", acta número 35547, de los señores J. F. Castillo y Cía., de Montevideo. — "Dominó", acta número 35417, de la M. C. de Casabó, de Montevideo. — "Klaxon", acta número 36386, de la General Motors Corporation, de Estados Unidos de América. — "R", acta número 35418, de Julius Rompler Aktiengesellschaft, de Alemania. — "Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo Ltda.", acta número 35419, de Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo Ltda., de Buenos Aires (República Argentina). — "Etiquetas y envoltorio especial" acta número 35854, de los señores Mañé y Cía., de Montevideo.—"Magnolia", acta N.o 36229, de la Magnolia Metal Company, de Estados Unidos de América. — "Brillante", acta número 36232, de la National Aniline y Chemical Company Inc. de Estados Unidos de América. — "B. B. B.", acta número 35398, de los señores Abal Hermanos y Cía., de Montevideo. — "Grant's Stand Fast", acta número 36196, de la William Grant y Sons Limited, de Escocia. — Waukegan", acta número 36179, de la American Steel y Wire Company, de Estados Unidos de América. — "Terapin", acta número 36180, de la Shell Mex Uruguay Limited. de Montevideo. — "La Selección", acta número 34713, de los señores Castiglioni e Imperiale, de Montevideo. — "Ilford", acta número 36283. de la Ilford Limited, de Inglaterra. — "Woodbury's". acta número 36282. de la John H. Woodbury, de Estados Unidos de América. — "Gato", acta número 36207, de la S. A. Filatire et Filteries Reunies. de Bélgica. — "Kerry". acta número 35816, de la razón Fernando Parrabere. S. A. Cooperativa, de Montevideo. — "105". acta número 36017, de Friedrich Herder Abraham Sohn, de Estados Unidos de América. — "Mostelle". acta número 36294. del señor Rafael Escofet, de España. — "Tabloid", acta número 36293, de The Wellcome Foundation Limited. de Inglaterra. — "Eno", acta número 36284, de la J. C. Eno Limited de Inglaterra. — "Sandoptâl". acta número 36250, de Sandoz S. A., de Suiza. — "S. A Cristalerías del Uruguay". acta número 36014. de la S. A. Cristalerías del Uruguay. — "Diez". acta número 36239, de los señores Stanislao Diez y Cía., de Montevideo. — "Revere". acta número 36181, de la Revere Copperand Bross Incorporated, de Estados Unidos de América.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Día 19 de Febrero de 1941

Pasa a informe del señor Fiscal de Gobierno de primer turno el expediente de

la marca "Angelus", acta número 36170, del señor Blas Giffoni, de Montevideo. — **Pasa a informe de la Cámara Nacional de Comercio**, el expediente de la marca acta, 24717 "Perrier", de la Compagnie de la Source Perrier, de Francia.

Pasan a informe del Ministerio de Salud Pública, los siguientes expedientes caratulados: "Iodarsolo", acta número 35939, de Laboratorio Chimico Farmacéutico V. Baldacci, de Italia. — "Aglicolo", acta número 35940, de los mismos. — "Trofestron", acta número 35400, de los señores Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — "Lubrocalcio Fischer", acta número 35286, del señor Cosme de los Santos, de Montevideo.

Se da vista por diez días en los siguientes expedientes caratulados: "Santa Rosa", acta número 35978, de los señores Passadore, Carrau y Mutio, de Montevideo. — "La Buena Estrella", acta número 36349, de los señores Strauch y Cía., de Montevideo. — "La Buena Estrella", acta número 36348, de los mismos. — "Estrella y Oveja", acta número 36347, de los mismos. — "La Buena Estrella", acta número 36351, de los mismos. — "La Buena Estrella", acta número 36352, de los mismos. — "Hermes", acta número 35370, de la Norddeutsche Schleifmittel-Industrie Crristiansen y Co., de Alemania. — "Alpra", acta número 35478, de Colthurst y Harding Limited, de Inglaterra. — "San-bra", acta número 35626, de la Uruguay Ultramar Limitada, de Montevideo. — "Obarit", acta número 35534, de los señores Scabó Hermanos, Kessler p Companía, de Montevideo. — "Cinemedia", acta número 35965, de los señores Beisso y Compañía, de Montevideo.

Registro de marcas autorizadas

Día 19 de Febrero de 1941

"Autofósforo", acta número 36256, de la Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., de Montevideo. — "Pineoleum", acta número 36231, de The Pineoleum Company, de Estados Unidos de América. — "Wicofalt", acta número 35320, de la West India Oil Company S. A. Uruguaya, de Montevideo. — "Nácar", acta número 35354, de los señores Guimaraes y Cía., de Brasil. — "Adams", acta número 35367, de la American Chicle Company, de Estados Unidos de América. — "Aguila y Globo Terráqueo", acta número 35565, de la J. I. Case Company, de Estados Unidos de América. — "El Hogar", acta número 35330, del señor Juan Pezzolano, de Montevideo. — "Phillips", acta número 36255, de N. V. Philip's Floeilampenfabrieken, de Holanda. — "Nashuamor", acta número 36245, de la Nashua Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — "Ottone", acta número 35361, de Peters Hermanos, Compañía Comercial Industrial S. A., de Buenos Aires (República Argentina). — "Las Dos Hermanas", acta número 35381, de la señora Elena Guerra, de Montevideo. — "B. D. H.", acta número 35378, de The British Drug Houses Limited, de Inglaterra. — "Benaco", acta número 35590, del señor Mejer Minikes, de Montevideo. — "Diseño", acta número 35510, de Dunlop Rubber Co. Ltd., de Inglaterra. — "Shelton", acta número 35666, del señor Luis A. Campomar, de Montevideo. — "Casa Acle", acta número 35291, de los señores Tufic Acle y Compañía, de Montevideo. — "Dos Llaves", acta número 34837, de la firma Manuel Richino e Hijos, de Montevideo. — "Guimaraes", acta número 35369, de los señores Guimaraes y Compañía, de Brasil. — "De Ion", acta número 35362, de la Westinghouse Electric y Manufacturing Co., de Estados Unidos de América. — "La Balear", acta número 36326, de los señores Deambrosis Hermanos, de Montevideo. — "Gulliver", acta número 35353, de Los Molinos Podestá S. A., de Montevideo. — "Espinaca", acta número 35352, de los mismos. — "Opiasolo-Darakablar", acta número 35314, del señor Israel Dulitzky, de Montevideo. — "Nobel", acta número 36248, de Industrias Químicas Argentinas "Duperial S. A. Industrias y Comercial", de Buenos Aires. — "Cardo", acta número 36247, de la misma. — "Scoot", acta número 35665, del señor José Estrader, de Montevideo. — "Langosta", acta número 35643, de los señores Mochetti Hermanos, de Montevideo. — "Palermo", acta número 35638, de Cervecería Palermo Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina). — "Safe Brand", acta número 35629, de Joseph Wood y Co. (Bradford) Limited, de Inglaterra. — "Palermo", acta número 35601, del señor Roberto Herten, de Montevideo. — "Doble Uruguaya", acta número 35383, de Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., de Montevideo. — "El Gladiador", acta número 35923, del señor Isaac Trapunsky, de Montevideo. — "Numeda", acta número 36171, del señor Ricardo P. Pisano, de Montevideo. — "Rex Scotia", acta número 35954, del señor Rodrigo Acosta y Lara, de Montevideo. — "Alisal", acta número 35649, de Uruguay Internacional Limitada, Compañía de Intercambio, de Montevideo. — "Burella", acta número 36320, de la Burberrys Limited, de Inglaterra. — "Gillete", acta número 36243, de la Gillette Safety Razor Company, de Estados Unidos de América. — "1.o de Mayo", acta número 36259, de los señores Carlisle y Compañía, de Montevideo. — "Frigidaire", acta número 36241, de la General Motors Corporation, de Estados Unidos de América. — "Quipro", acta número 35757, del señor Eugenio Harsanyi, de Montevideo. — "Mead's", acta número 35080, de Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América. — "Caballito", acta número 35080, del señor Eulogio C. Maglio, de Montevideo. — "L. H. A.", acta número 35137, del señor Antonio Baliarda, de Montevideo. — "Dawn", acta número 35187, de James Neill y Co. (Sheffield) Limited, de Inglaterra. — "Anchor Brand", acta número 35089, de The Solvay Process Company, de Estados Unidos de América. — "Gotas Vegetales", acta número 32109, de doña Cecilia Jover de Demicheri y sus hijos Enrique, Héctor, María Cecilia, Ola y María Elena D. de Bonsignore, de Montevideo. — señores Taranco y Compañía, de Montevideo. — "Las Dos Hermanas", acta número 35380, del señor Cristobal Serra, de Montevideo. — "Santa Rita", acta número 35392, del señor Héctor Romeo Medon, de Montevideo. — "El Extremo Oriente", acta número 33183, del señor Delfino V. Casas, de Montevideo. — "Albita", acta número 35371, de los señores Juan Pérez Valverde y Companía, de Montevideo. — "Neuroton", acta número 36346, del señor Víctor Coppetti, de Montevideo. — "Dos Cigüeñas", acta número 36244, de la Nashua Manufacturing Company, de Estados Unidos de América.

Transferencias de marcas autorizadas

Día 19 de Febrero de 1941

"Jardín Secret", en favor de la Sociedad Anónima Perfumería Lubin, de París (Francia). — "La Alhambra", en favor de la firma Miguel García y Compañía, de Montevideo.

La Secretaria.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron; oficinas públicas y judiciales con cargo a costas.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso .. " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril [illegible]

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 117?

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	"	50.000	"	50.00	"
"	"	50.001	"	100.000	"	70.00	"
"	"	100.001	"	200.000	"	100.00	"
"	"	200.001	"	300.000	"	120.00	"
"	"	300.001	"	400.000	"	135.00	"
"	"	400.001	"	500.000	"	150.00	"
"	"	500.001	"	1.000.000	"	175.00	"
"	"	en adelante			"	200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
AVISO
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de útiles y materiales que a continuación se indican:

Utiles de oficina	6	de	Marzo
Utiles de limpieza	7	"	"
Pinturas	8	"	"
Materiales de ferretería	10	"	"
Artículos sanitarios	11	"	"
Materiales de talabartería	12	"	"
Materiales para tapicería	13	"	"
Maderas	14	"	"
Materiales de electricidad	15	"	"
Cubiertas y cámaras	17	"	"
Materiales fotográficos	18	"	"
Materiales para imprenta	19	"	"
Confección trajes civiles	20	"	"
Confección capotes impermeables, telas y accesorios para impermeables y calzado de lluvia	24	"	"

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos de la Jefatura de Policía, calle Yí y San José (3.er piso). Las propuestas se abrirán a las 9 horas en el mismo local. (5.o piso), en presencia de la Comisión Administradora, labrándose las actas correspondientes. — Montevideo, Febrero de 1941. — El Jefe de Adquisiciones y Contratos

(Cuenta corriente) Feb.22-1438-v.mz.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 6
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir: 2.800 kilos de dulce de membrillo, 8.800 kilos de pasta de tomates y 200.000 kilos de papas, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 7 de Marzo de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.22-1421-v.mrz.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 19
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir: 10.000 metros de loneta blanca número 8, 20 kilos de hilo para colchonero, con destino a talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la sección de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Marzo de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.19-1300-v.mrz.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 10
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir: 400 kilos clavos de herrar número 6, 1 480 kilos clavos de herrar número 7, 24 mangos fresno para martillo, 50 kilos acero puntero, 24 mangos de fresno para marrones y 4 piezas de afilar, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 horas, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Marzo de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.22-1420-v.mrz.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 20
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir: 500 metros lona algodón nú-

mero 3; 1.000 metros lona de algodón número 4, 1.500 metros lona de algodón número 5, 250 metros lona de cáñamo impermeable tipo pesado, 60 remos de fresno de 12'-20, remos de fresno de 11'-10, remos de fresno de 10'-30, remos de fresno de 9, con destino a stock para las unidades de la marina, entregados en esta Intendencia o cif. Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Febrero de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1941.

(Cuenta corriente Feb.15-1169-v.feb.28.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 3|941

Llámase a licitación pública para al venta de materiales y otros efectos nuevos y fuera de uso, como ser chapas de cobre y aluminio, cable nuevo y usado, placas de baterías, acero en barras, bronce, cobre, caños de acero, bulones, bujías, metal antifricción, etc., los que pueden verse todos los días hábiles de 8 a 11 horas, en la División Talleres, Almacenes Generales y Servicios de esta Aeronáutica Militar, dirigiéndose a tal efecto al señor Jefe de esa unidad.

Los pliegos de condiciones respectivos, se hallan a disposición de los interesados, en la tercera Sección de esta Dirección General, (camino Pedro de Mendoza número 5553), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el día 10 de Marzo de 1941, a las 10 horas. — El Director General interino de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Feb.21-1381-v.mrz.3.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 4|941

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de barraca, destinados a la reparación del alambrado del campo de aterrajes de la ciudad de Paysandú.

Los pliegos de condiciones respectivos, se hallan a disposición de los interesados, en la tercera Sección de esta Dirección General (camino Pedro de Mendoza número 5553), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se efectuará en esta Aeronáutica Militar, el día 13 de Marzo de 1941, a la hora diez (10). — El Director General interino de la Aeronáutica Militar.

((Cuenta corriente) Feb.21-1380-v.mrz.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46|5

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la colocación de chapas "Dolmenit" con conductos de ventilación, banderolas de hierro, etc., en las naves centrales del edificio del Mercado de Frutos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 5 de Marzo de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco. Casa Central (segundo piso sobre calle Solís). — Montevideo, Febrero 17 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.21-1374-v.feb.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46|4

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones en la azotea, pretiles, etc., del edificio de la sucursal Rocha, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 12 de Marzo de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco. Casa Central (segundo piso sobre calle Solís). — Montevideo, Febrero 17 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.21-1375-v.feb.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46|3

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaicones en al azotea, pretiles, sótano, etc... del edificio de la sucursal Barandi del Yi, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 11 de Marzo de 1941 a las horas 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco. Casa Central (segundo piso sobre calle Solís). — Montevideo, Febrero 17 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.21-1376-v.feb.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46|1
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de obras de pintura en el edificio de la sucursal Las Piedras, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 4 de Marzo de 1941 a las horas 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco. Casa Central (segundo piso sobre calle Solís). — Montevideo, Febrero 17 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.21-1377-v.feb.28.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
LICITACION N.o 9
Tercero y último llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos siguientes el día y a la hora que se indican:

Licitación número 9. Bazares y ferreterías. Día 3 de Marzo de 1941 a las 10 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestras Oficinas avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. —. Montevideo, Febrero de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.22-1436-v.mrz.3.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN DINAMOMETRO

Llámase a licitación para la provisión de un dinamómetro destinado al Laboratorio de Tecnología Industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73, de la hora 10 a 12.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 28 de Febrero corriente a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Feb 8-958-v.feb.28.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por 20.000 bolsas de arpillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día 11 de Marzo próximo a las 11 horas en que se procederá a su apertura en presencia de los proponentes que concurran al acto. —Montevideo, Febrero 12 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.18-1242-v.feb.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso de trabajos pedagógicos con plazo hasta el 31 de Octubre del corriente año, entre maestros y profesores normalistas; entre estudiantes reglamentados de cuarto y quinto años.

Los temas fijados para este concurso son los siguientes:

Entre maestros y profesores normalistas: "El banco fijo y la mesa colectiva".

Entre estudiantes reglamentados de sexto año: "La nueva educación".

Entre estudiantes reglamentados de quinto año: "Influencia del medio social en la educación". — Montevideo Febrero 15 de 1941. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos..

(Cuenta corriente) Feb.21-1379-v.mrz.12.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 102
Tercer llamado
Compra de cortinas para coches motores

Se llama a licitación para el suministro de trescientas cincuenta cortinas completas para coches motores, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 28 de Febrero de 1941 a las 11 horas. — Montevideo, Febrero de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.20-1321-v.feb.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 1506
Máquina de coser con alambre
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Marzo a las 9 horas, para proveerse de una máquina de dos cabezas, para coser papel con alambre y 100 rollos de alambre, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.26-1460-v.mz.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.543
Contadores eléctricos para C. A.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de 20.000 contadores eléctricos para C. A. monofásica de 220 V. 5 A., 2.000 ídem para 220 V. 10 A. y 500 ídem para 220 V. 15 A. y 100 contadores para C. A. trifásica para 220 V. 75 A. y 100 ídem para 220 V. 100 A., y repuestos de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.26-1461-v.mz.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 1482
Transporte al litoral Oeste
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Febrero a las 10 horas para la contratación del Servicio de transportes de aceites y carga general desde el 1.o de Abril hasta el 31 de Diciembre de 1941, a las usinas de Colonia, Nueva Palmira, Carmelo, Dolores, Paysandú, Salto, y Mercedes, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.45 a 12.45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.14-1146-v.feb.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.541
1 máquina registradora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Abril a las 16 horas, para proveerse de 1 máquina registradora, eléctrica, con cuatro rubros, sin gavetas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregar-

se un timbre Patente de $ 0 40 — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — La Gerencia Ge

(Cuenta corriente) Feb.21-1340-v.mrz.6.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 814

Llámase. a licitación pública para la construcción e instalación de una estantería metálica.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Marzo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1941. —La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.22-1416-v.mrz.7.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 813

Llámase a licitación pública para la compra de lamparillas eléctricas con filamento metálico.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 14 de Marzo de 1941 a las 15 y 30 horas. Montevideo, Febrero 15 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.18-1244-v.mrz.3.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 812

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de un extractor de aire.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417. el día 3 de Marzo de 1941 a las 10 y 30 horas — Montevideo. Febrero 11 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.14-1140-v.feb.27.

BIBLOTECA NACIONAL

VICTOR A. PASTORINO, uruguayo, periodista, domiciliado, en la calle Paysandú número 787, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "La Policía", de la que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que correspondan. — Montevideo Febrero 10 de 1941. — Alberto Zum Felde. Director.

$2.25 Feb.22-1423-v.mrz.3.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO

EMPLAZAMIENTO

Se cita, llama y emplaza a PEDRO A. LANCIOTTI, por el término de noventa días para que comparezca a la Receptoría de Aduana de Carmelo a estar a derecho en los autos: "Fisco Cirilo P Zinnone y otros contra Pedro A Lanciotti Infracción aduanera" bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil — Carmelo, Febrero 12 de 1941. — Francisco Iribarren. Receptor de Aduana.

(Cuenta corriente) Feb 17-1228-v.mrz.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36.500

Montevideo, Febrero 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Ricardo Servetti Revello, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.26-1457-v.mz.8.

ACTA N.o 36.487

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha el señor M. Burd, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distingcir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Feb.26-1305-v.mz.8.

ACTA N.o 36.498

Montevideo, Febrero 20 de 1941. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Transparent Paper Limited", de Bridge Hall Mills, Bury, Condado de Lancashire, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

DIOPHANE

para distinguir artículos de la clase 15.a, (papel transparente).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.26-1458-v.mz.8.

ACTA N.o 36.486

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha el señor M. Burd, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



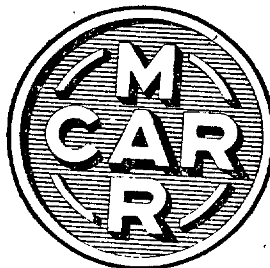
para distingcir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.26-1432-v.mz.17.

ACTA N.o 36.450

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha lo sseñores Héctor Cardellino y Antonio Martella, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

para distinguir artículos de la clase 24.a.

$7.00 Feb.17-1181-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 36.435

Montevideo. ... de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ABOLENGO"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V Canessa.— Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Feb.19-1247-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.434

Montevideo. ... de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"AÑORANZAS"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Feb.19-1248-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.433

Montevideo ... de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"BALALAYKA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7 00 Feb.19-1249-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.436

Montevideo ... de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CONFIDENCIAS"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V Canessa.— Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7 00 Feb.19-1250-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.437

Montevideo ... de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"DESVARIO"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V Canessa.— Director. — Dardo Ortiz. Secretario

$7 00 Feb.19-1251-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.438

Montevideo Febrero ... de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"EXTASIS"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por 10 días consecutivos — Alberto V Canessa.— Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Feb.19-1252-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.439

Montevideo ... de 1941 — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"FASCINATION"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Feb 19-1253-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.440

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"HECHIZO DE VENECIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Feb.19-1254-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.441

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"HILDAGUILA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Feb.19-1255-v.mrz.4.

ACTA N.o 35.442

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"IMPRUDENCIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario

$7.00 Feb.19-1256-v.mzr.4.

ACTA N.o 36.443

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"IDOLATRIE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Feb.19-1257-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.444

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca

"INSPIRACION"

para distinguir artículos de la clase 10.a

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V Canessa.— Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Feb 19-1258-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.445

Montevideo Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros Calzados y Anexos. Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad. ha solicitado el registro de la marca

"CLAVELES DE GRANADA"

para distinguir artículos de la clase 10.a

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por 10 días consecutivos — Alberto V Canessa.— Director. — Dardo Ortiz. Secretario

$7.00 Feb.19-1259-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.447

Montevideo [illegible] de 1941. — Con esta fecha la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco) con domicilio en esta ciudad. ha solicitado el registro de la marca

"INSTANT SUPREME"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por 10 días consecutivos. — Alberto V Canessa.— Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Feb.19 1260-v mrz 4.

ACTA N.o 36.472

Montevideo, Febrero 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Félix Jablonka, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"FEYA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.21-1359-v.mrz.6.

ACTA N.o 36.476

Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANESTAN WISE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario

$7.00 Feb.21-1356-v.mrz.6.

ACTA N.o 34.941

Montevideo, Abril 25 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Sandoz Sociedad Anónima", de Bale (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"IPESANDRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 Feb.21-1306-v.mrz.6.

ACTA N.o 36.479

Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Veiga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario

$7.00 Feb.21-1357-v.mrz 6.

ACTA N.o 36.480

Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Veiga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ICUS"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.21-1358-v.mrz.5.

ACTA N.o 36.473

Montevideo Febrero 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Corral, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EXTRARALCO"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Feb 21-1360-v.mrz.6.

ACTA N.o 36.474

Montevideo, Febrero 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Helguera y Morixe con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ZAPICAN"

para distinguir artículos de la clase 11.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Feb.21-1361-v.mrz.6.

ACTA N.o 36453

Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TRETOL-INA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Feb.18-1201-v.mrz.3.

ACTA N.o 36.423

Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Esteban S. Cardona, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SPUMANTINA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.18-1235-v.mrz.3.

ACTA N.o 36.411

Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación del señor Arturo Olazarri, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"THISBE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 Feb.18-1236-v.mrz.3.

ACTA N.o 36.468

Motnevideo, Febrero 13 de 1941. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor José María Machado, de Montevideo (Uruguay), ha solicitaod el registro de la marca

"LORNE"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.18-1214-v.mrz.3.

ACTA N.o 36.427

Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Boris Sirota, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GLICK"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Albesto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Feb.18-1224-v.mrz.3.

ACTA No. 36.467

Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Con esta fecha la firma Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DEXTROCALCIO"

para distinguir artículos de al clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Feb.18-1212-v.mrz 3.

ACTA N.o 36.448

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Enrique Daza, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 Feb.17-1180-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 36.446

Montevideo ... 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"MI CAPRICHO"

para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Feb.19-1261-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.432

Montevideo, ... 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"MISTERIO DEL DESIERTO"

para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.19-1262-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.430

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

NINOSKA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.19-1263-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.451

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"NOSTALGIAS"

para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.19-1264-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.452

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"NOCHE DE REYES"

para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la lev de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Feb.19-1265-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.431

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"SECRETO DE BOUDOUR"

para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.19-1266-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.429

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"TERNURA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.19-1267-v.mrz.4.

ACTA N.o 36424

Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabo Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SEDOVAR"

para distinguir artículos de la clase 9.a
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Feb.14-1119-v.feb.27.

ACTA N.o 36.466

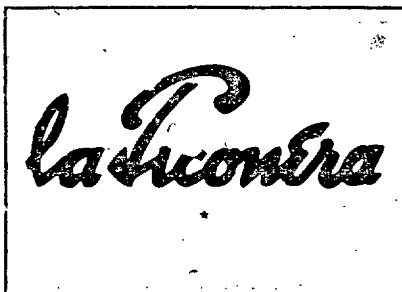
Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"KOMET".

para distinguir artículos de la clase 24.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.17-1183-v.mrz.1.o

ACTA N.o 36.454

Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rodrigo Acosta y Lara, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Feb.18-1202-v.mrz.3.

ACTA N.o 36426

Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Anastasio J Caggiani, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Feb.14-1120-v.feb.27.

ACTA N.o 36.428

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"VIOLETA DE LOS ALPES"

para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V Canessa.— Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Feb.19-1268-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.449

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"METEORE"

para distinguir artículos de al clase 24.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.17-1182-v.mrz.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5.293

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha, el señor Alejandro Muzzolón, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Nuevo tipo de boquilla para calentadores, estufas, cocinas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Feb.26-1433-v.mz.20.

ACTA N.o 803

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha los señores José Spinelli, Francisco L. Spinelli, Eduardo Alonso y Antonio J. Spinelli, de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de artículos sanitarios de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Feb.22-1410-v.mrz.19.

ACTA N.o 5.292

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha, los señores José Spinelli, Francisco L. Spinelli, Eduardo Alonso y Antonio J. Spinelli, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de artículos sanitarios en vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Feb.22-1411-v.mrz.19.

ACTA N.o 5290

Montevideo, Febrero 15 de 1941. — Con esta fecha, el señor Claudio Llombart, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para la colocación de corriente eléctrica en y fuera de circuito automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Feb.21-1304-v mrz.18.

ACTA N.o 5291

Montevideo, Febrero 15 de 1941. — Con esta fecha el señor Idilio Castro, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Un nuevo tipo de tabla de lavar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Feb.21-1305-v.mrz.18.

ACTA N.o 5.289

Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Cyanamid Company con domicilio en al ciudad de Nueva York, Condado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejora en o relativas a procedimientos de producir compuestos de P-Aminobenzina-Sulfonilo-Guanidina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.
$8.00 Feb.18-1225-v.mrz.14.

ACTA N.o 5.288

Montevideo, Febrero 13 de 1941 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Cyanamid Company con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a procedimientos para producir compuestos de P-Aciloamino-Benzina-Sulfonilas Guanidinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de

1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.18-1226-v.mrz.14.

ACTA N.o 5.286

Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos Alfredo Riffaud de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un nuevo juego de dados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.18-1233-v.mrz.14.

ACTA N.o 5.287

Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Con esta fecha, el señor Sebastián Guerrero, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años por "Un nuevo rizador de cabello cuya propiedad es hacer ondas anchas permanentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.17-1177-v.mrz.13.

ACTA N.o 802

Montevideo, Febrero 3 de 1941. — Con esta fecha el señor Francisco Ameglio, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de carbón animal utilizable en los procesos de decoloración y purificación para la industria en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.12-1048-v.mz.8.

ACTA N.o 5285

Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Mihalsky, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Baldosas para umbrales de aberturas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P'la. Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.11-1008-v.mz.7.

ACTA N.o 5284

Montevideo, Enero 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Wingfoot Corporation, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cámara de seguridad y método para fabricarla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario

$8.00 Feb.4-801-v.feb.28

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 86
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras a ejecutarse en el edificio destinado a la Sección Agraria de la Escuela Industrial de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 20 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.26-1447-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 85
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 26 de Tranqueras, (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 20 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.26-1448-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 84
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez para ejecutar las obras de reparación en el edificio de la escuela rural número 15 de Sauce (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 20 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.26-1449-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 82

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: escuela número 36 del paso del Cerro, número 20 de Cuchilla del Ombú, número 61 de Cuchilla de Caraguatá y número 28 de Costa de Caraguatá del Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.21-1362-v.mrz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 83

Llámase a licitación pública por primera vez para las siguientes escuelas rurales: número 17 "San Luis al Medio", número 10 "El Ceibo" y número 55 "Puntas de Cebollatí" del Departamento de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.21-1363-v.mrz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 81

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela de segundo grado número 54 de pueblo Saldías "Cerro", (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 5.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.20-1322-v.mrz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 80

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: reformas y ampliación del edificio "Gota de Leche" de la Unión (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 23.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.20-1323-v.mrz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 79
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliaciones y reparación del edificio de la escuela rural número 28 de Barra de Gualeguay (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Febrero 15 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1290-v.mrz.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 77

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación del edificio de la escuela rural número 31 de Sauce de Buricayupí, (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Marzo a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Febrero 14 de 1941 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.18-1240-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 78

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de los edificios de las escuelas rurales número 20 de Estación Illescas y número 25 de Villa Vieja del Departamento de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Marzo a las 11 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.18-1241-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2941

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de 1.100 metros de lona impermeable, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Suministros, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Marzo próximo venidero a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran. —Montevideo, Febrero 17 de 1941. — La Dirección

(Cuenta corriente) Feb.21-1368-v.mrz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación N.o 8
Segundo llamado

Se llama a licitación por segunda vez para la construcción de las obras en el trazado del camino San José-Trinidad trozo comprendido entre los kilómetros 170.850 y 173-793.16.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Bacacay 1323) durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 27 de Febrero corriente a la hora 11. — Montevideo, Febrero 15 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.18-1293-v.feb.27.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación
(Orden N.o 4149)

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) chassis de camiones, para una carga útil de 5.000 a 6.000 kilogramos, destinados a la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día miércoles 26 del corriente a la hora 9. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.20-1310-v.feb.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación
(Orden N.o 4150)

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) chassis de camiones, para una carga útil de 2.000 kilogramos, destinados a la Dirección de Saneamiento (Sección Conservación), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día miércoles 26 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.20-1311-v.feb.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación
(Orden N.o 4151)

Llámase a licitación pública, para la provisión de alfalfa, por el término de treinta días (30), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 26 del corriente a la hora 11. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.20-1309-v.feb.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación pública
Segundo llamado
(Orden 4148)

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de obras de ventilación en el subterráneo Municipal de la avenida 18 de Julio esquina Agraciada, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se hallan en esta Dirección a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 horas.

El precio de juego de planos y pliego de condiciones, ha sido fijado en $ 1.60 y el plazo para la recepción de propuestas vencerá el 3 de Marzo próximo a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.26-1312-v.mz.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Aviso
(Orden 4172)

Se convoca a licitación pública para el día 6 de Marzo de 1941, a la hora 10, para la construcción de un edificio destinado a local de la sala de máquinas de la piscina de Trouville, de acuerdo con los planos y memorias descriptivas que los interesados pueden consultar en las oficinas de esta Dirección, avenida 18 de Julio 1112, (tercer piso), todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.26-1454-v.mz.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN BRUNASSO en su carácter de propietario del nicho número 61 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando nuevo título, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — La Jefatura.

$16.20 Nov.15-12121-v.mz.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Llámase a licitación pública, por tercera vez para la provisión de diez mil kilogramos mensuales de mezcla buena para los animales del Corralón Municipal de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley, deberán presentarse en esta Secretaría hasta el 6 de Marzo próximo, en que serán abiertas a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de abrirlas cualquiera sea el número que se presenten — Canelones, Febrero 15 de 1941. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb.26-1427-v.mz.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
SEGUNDO LLAMADO a LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de un tractor y una niveladora, de conformidad con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley se recibirán en esta Secretaría hasta el día 27 del corriente mes a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran a dicho acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas en caso contrario. — Canelones, Febrero 6 de 1941. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb.10-1023-v.feb.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de veinte días y hasta el 1.o de Marzo, inclusive, para la construcción del ramal de acceso a Joaquín Suárez (Estación Tarariras), desde la carretera Colonia - Montevideo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán presentarse en el sellado de ley y timbres correspondientes, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Dirección de Secretaría el día primero de Marzo próximo a las 10 horas.

Los licitantes deberán presentar las planillas que comprueben estar al día en sus aportes con la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y la patente de giro correspondiente.

La Intendencia, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Febrero 10 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.14-1129-v.mz.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE UN PANTEON DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

MATILDE PEREZ DE CABALLERO y ELISA CABALLERO DE LAFON, se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del panteón número 25 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Ana Kelli de Errecarte.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 4 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$10.80 Feb.12-1044-v.mz.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las reformas a efectuarse en el edificio destinado a sede de la Junta Local de villa Sarandí, de acuerdo estricto con el plano y pliego de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia.

Los solicitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañado de otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado en Secretaría, hasta el día lunes tres de Marzo próximo venidero, a las diez horas reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Febrero 12 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.17-1205-v mrz.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que se han iniciado gestiones para el cierre de una senda de paso que une el camino departamental de Rivera con el vecinal del Paso Real de Mataojito, que en dirección al Este cruza campos del señor Eduino Sanz, campos donde está la senda mencionada, siendo los límites de dicho campo: Norte, sucesión Mascarenhas; Sur, Pesquería y Compañía y sucesión Turena; Este, sucesiones Albistur, y Oeste, Manuel Damasceno Coelho.

Las oposiciones al cierre de la mencionada senda de paso deberá hacerse por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días, desde la primera publicación de este edicto. — Salto, Enero 30 de 1941. — Arquitecto Pedro Invernizzi, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.

$13.20 Feb 6-897-v mz.14.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo

que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Febrero 26 de 1941

2.a Sección

ANGEL ANTONIO SOSA, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Colón 1482, y ROSA ANGELICA PEZZOLANO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Colón 1482.

3.a Sección

ALBERTO MARIO GIRONELLA, 37 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Sarandí 444, y ANTONIA MARIA VIÑALS BATALLE, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 444.

SION MATEO COHEN, 40 años, viudo, comerciante, griego, domiciliado Sarandí 278, y SARA TARAGAN, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 278.

JACQUES CANIAS, 28 años, soltero, comerciante, turco, domiciliado Buenos Aires 297 (apartamento 2), y BELA BENSION, 21 años, soltera, turca, domiciliada Buenos Aires 297 (apartamento 2).

4.a Sección

WALTER WIDEMANN, 26 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado San José 1016, y OFELIA PUCHET, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1305.

5.a Sección

JOSE FRAGA EIROA, 69 años, viudo, empleado, español, domiciliado Maldonado 1131, y LUISA BARATTE, 61 años, viuda, oriental, domiciliada Maldonado 1131.

8.a Sección

URBINO MARTINS, 21 años, soltero, sastre, domiciliado Yaguarón 1875, y ANA MARIA DELLO, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Yaguarón 1855.

22.a Sección

ANGEL MONTEVIDEO GUILLEN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapucay 4026, e ISOLINA GOMEZ SOTO, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Mactan 3958.

ALBERTO ALVAREZ GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Pérez 3651, y NILDA DALIA MENDEZ PENA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada F. Contucci 386.

ALBERTO FYNN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualeguay 3494, y PEREGRINA FERNANDEZ MENTA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 1538.

ANGEL RODRIGUEZ LERONES, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado General Flores 4025, y DALIA RECALDE UMPIERREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chiavari 3815.

23.a Sección

VICTORIANO MARTIN OLONDRIZ, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2724, y ELBA ESTELA PORRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2661.

24.a Sección

JUAN JOSE SOBOREDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rizal 3768, y PETRONA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, argentina, domiciliada Rizal 3768.

$2.00 P|p. v.feb.28.

Montevideo, Febrero 22 de 1941 c

1.a Sección

NAUM MERLINSKI, 33 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Mercedes 919, y EDITH GOLDSTEIN, 20 años, soltera, rumana, domiciliada en Paysandú 904.

HECTOR MARIO FABRICIO PITA, 30 años, soltero comercio, oriental, domiciliado en Colonia 820, y MARTA SANJINES BROS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 820.

3.a Sección

ISMAEL CLAUDIO EZEIZA GALLO, 41 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Misiones 1371, y CARMEN LUJARDA NICOLLIN, 38 años, divorciada, argentina, domiciliada en Misiones 1371.

4.a Sección

DONATO PACINI, 33 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Soriano 868, y FREDELMINDA ROMERO, 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Soriano 868.

5.a Sección

JUAN ANTONIO RUOCCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1143, y ALBA PAULINA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1143.

9.a Sección

VICTOR ESTEVEZ, 32 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y MAXIMINA SANTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Magariño 1978.

GERHARD SKAWAN, 31 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Colón, y HILDE SCHWEIZER, 20 años, soltera, alemana, domiciliada en Colón.

10.a Sección

ENRIQUE COTTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rousseau 3969, y HORTENSIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rousseau 3969.

FRANCISCO LAURIA, 37 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Propios 2150, y NICOLINA AGRESTA, 19 años, soltera, italiana, domiciliada en Munar 2318.

11.a Sección

SAIA GHINDELSCHI, 28 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado en Timoteo Aparicio 4137, y SARA KUSZNIR, 27 años, soltera, polaca, domiciliada en Timoteo Aparicio 4137.

12.a Sección

LORINO SANDIN, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3100, y ENRIQUETA TERESA VIVES, 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1415.

FELIX BUGALLO, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio Oribe 3189, y BLANCA RENEE TOUZY, 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 3224 (bis).

EUGENIO PEREYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 4365, y RENEE CIRONI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2873.

14.a Sección

HUGO JUAN MORATORIO 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Esperanza 857, y MARIA ESTELA AGUIRRE VIDAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Esperanza 857.

JUAN PITRA, 42 años, divorciado, carpintero, polaco, domiciliado en Uruguayana 3388, y STASE MESKAWSKAITE, 32 años, soltera, lituana, domiciliada en Uruguayana 3388.

15.a Sección

ESTEBAN TOTH, 23 años, soltero, tapicero, húngaro, domiciliado en Rivera 2130, y EDITH HAUSER, 18 años, soltera húngara domiciliada en Durazno 1636.

LUIS ALBERTO REY SANCHEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. D. Jackson 1404, y MARIA ELVIRA ES PASANDIN, 28 años soltera, oriental, domiciliada en J. D. Jackson 1104.

OSCAR MARIA GARASINO, 28 años, soltero, oriental, domiciliado en Guaná 2253, y MARIA CRISTINA VIAMONTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 1964.

18.a Sección

ENRIQUE GUILLERMO BURNETT, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Durazno 1398 y MARIA ESTHER GROSSO SOUTO MAIOR, 22 años, soltera, brasileña domiciliada boulevard Artigas 210.

19.a Sección

MANUEL GARCIA 49 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Democracia 2085, y AMANDA RELA, 28 años, viuda, domiciliada en Democracia 2085.

20.a Sección

URBANO LUCIANO PAEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inclusa 8, y JUANA MAGDALENA MENYOU, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en P. C. Bauzá 4171.

JUAN PINTA, 54 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en M. H. y Obes 4073, y FRANCISCA IRIENTE, 46 años, soltera, italiana, domiciliada en M. H. y Obes 4073.

RAMON LOPEZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Iberocahy 3910, y ANGELINA LAUREIRO, 35 años, viuda, oriental, domiciliada en Iberocahy 3910.

LORENZO VICTORINO FUENTES, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Santa Lucía 216, e IDA CATALINA CUNEO SCILINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Pena 5211.

UMBERTO CASTAGNELLO, 31 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en C. de la Vega 4339, y AURORA GARIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de la Vega 4339.

PEDRO RAMON OLIVERA, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Garzón 145 (bis), y MARGARITA FERNANDEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Laguna 4356.

$2.00 P|p.v.feb.27.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA
Aviso

De conformidad con lo establecido por el artículo 237, inciso 4.o del Código de Organización de los Tribunales, se hace saber: Que ha sido declarado suspendido en el ejercicio de su profesión de procurador, el señor Joaquín Pose Pan, por encontrarse procesado ante el Juzgado Letrado de Instrucción de primer turno, acusado de los delitos de "estafa, falsificación y artículo 350 del Código Penal". — Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Enrique Gamío, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.22-1450-v.feb.27.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don EUDORO ARIAS para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Feb.14-1125-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Gerardo González Mourigán de fecha diecinueve de Setiembre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FERREIRA (CARLOS ALBERTO) Cobro ejecutivo de pesos. Libro 6 Folio 424" - padrón número 58.762 (cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y dos) se cita, llama y emplaza a los señores Alvaro y Osvaldo Martínez y a los sucesores de doña Pascuala Camusso de Lecoq, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1940 — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-689-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M Larghero dictado en los autos caratulados "Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro contra LUIS BALLAQUE (hijo) y otros Expropiación del inmueble padrón número 2065" (Lo 6 Fo 217) se emplaza a don Luis Ballaque, María Ballaque, Carlos Ballaque, Agustina Ballaque, Dorila Ballaque, Concepción Ballaque, Jorge Ballaque, Juana Ballaque, Regina Ballaque de González y Julia Ballaque de Carracedo, a sus sucesores a título particular o universal y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil sesenta y cinco, situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó entre los siguiente límites: por el Norte, Sinl Cabezudo, por el Sur Agustín Carnicelli; por el Este el río Negro y por el Oeste el camino vecinal: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar

en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 22 de 1940 — Carlos Büsch Buero. Actuario
(Cuenta corriente) Feb.10-14063-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO CORRECCIONAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Correccional de segundo turno, doctor don Fermín Huertas Berro, se cita y emplaza a don LEOVIGILDO CAMACHO, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Leovigildo Camacho: Estafa", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Manuel Alberto Varese, Actuario.
$6.00 Feb.20-1334-v.mrz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ALBERTO GAMONARA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) La de defunción de doña Justina Luisa Casanova, porque donde dice: "que ha fallecido Justa Casanova de Gamenara" debe decir: "que ha fallecido Justina Luisa Casanova de Gamenara". 2.o) La de defunción de Angela Gamenara, porque donde dice: "ha fallecido Angela Gabinara" debe decir: "Angela Gamenara" y donde dice: "que la finada era hija de don José Gabinara, finado y de doña Justina Casanova" debe decir: "que la finada era hija de don José Gamenara, finado y de doña Justina Luisa Casanova", y 3.o) La de defunción de Luisa Gamenara, por que donde dice: "ha fallecido Luisa Gavenare" debe decir: "ha fallecido Luisa Gamenara" y donde dice: "que la finada era hija del finado don José Gavenare y de doña Justina Casanova" debe decir: "que la finada era hija del finado don José Gamenara y de doña Justina Luisa Casanova". — Montevideo, Diciembre 5 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.25 Feb.26-1443-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA COLON o COLOMBO DE TUGUES o TUGES o TUGER y de JUAN TUGUES o TUGES o TUGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.20-1320-v.mrz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GREENSHIELDS DE GIBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Patricio A Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.19-1188-v.mrz.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "SANTOS CORREA DE SOUZA. Auxiliatoria para rectificar partidas", se hace saber que el nombrado se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Carlota Rodríguez y las de nacimiento de sus hijos Santiago Aparicio, Héctor, Elsa y Elbio, porque en todas ellas aparece como Santos Pintos, siendo Santos Correa de Saouza su verdadero nombre y apellido. — Montevideo, Diciembre 21 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.75 Feb.11-1016-v.mz.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUSTA o JUSTINA LUISA CASANOVA DE GAMENARA, de doña ANGELA GAMENARA o GABINARA y de doña LUISA GAMENARA o GAVENARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.14-1111-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Arturo Eduardo Welsh con DALINDA MARIA GONZALEZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Dalinda María González para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (primer piso) a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10.80 Dic.26-13872-v.dic.31 Feb.1.o-v mz.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA LIVIA SOSA SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Feb.17-1203-v.mrz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "MANUEL JOSE RAVERA Auxiliatoria de pobreza" se cita llama y emplaza a doña Amalia Herminia Pittaluga a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo Diciembre 20 de 1940 — Patricio A Pereira Actuario
$9.60 En.23-516-v.feb.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO MORATORIO REGULES: citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Feb.17-1189-v.mrz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIO BERTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Feb.17-1190-v.mrz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LAPETINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Feb.17-1191-v.mrz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO FRANCISCO GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Feb.17-1192-v.mrz.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BERNABELA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señor padre don Rafael Rodríguez, porque donde dice "Rafael Zabala" debe decir Rafael Rodríguez, y donde figura como "soltero" debe establecerse que era casado con Carmen Zabala. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.17-1174-v.mrz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de las partidas de matrimonio de JUAN BESTARD y SARA VARELA y nacimiento de WALTER JUAN, LILIAN TERESA y NELSON JORGE BESTARD, en el sentido de sustituir el apellido del contrayente y paterno que aparece como "Bestár" en lugar de Bestard, que es como corresponde. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$4.50 Feb.26-1434-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Feb.26-1444-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Feb.22-1384-v.mrz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA BERRUTTI DE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Feb.22-1385-v.mrz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA CATALINA ALESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. —Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Feb.22-1386-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE BENGOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. —Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Feb 21-1352-v.mrz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANACLETO o LUIS A. ALVAREZ CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Feb.21-1346-v.mrz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIANA ANTONIA BAUZA o MATIANA ANTONIA BAUZA DE MARTINS o JUANA BAUZA o JUANA BAUZA DE MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Feb.21-1347-v.mrz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de CRISTOBAL FOSSALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

3.75 Feb.21-1348-v.mrz.6.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado interino de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Francisco Gamarra, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don LEON ELEUTERIO RIFFAUD, para la Junta que tendrá lugar el día veintiocho de Marzo próximo, a las 10 horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523, (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores, que concurran a la Junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.21-1373-v.mrz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SCANAGATTA DE CRIARAVALLI o CRIARABALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás itneresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. —Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.21-1216-v.mrz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN ALIER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.20-1303-v.mrz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (interino), doctor don Francisco Jardí Abella dictada en el expediente caratulado "Olga Smidt contra PAUL RASE Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Paúl Rase para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Mayo 10 de 1940. — Gustavo R Laborde, Escribano.

$8.40 Feb 1.o-49-v.mz.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZENON VIZCAINO, en el sentido de sustituir donde dice "Biscaino" debe decir Vizcaino, que es como corresponde. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo Febrero 13 de 1941. — José F. Rossi, Escribano

$3.75 Feb.18-1232-v.mrz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CENOZ DE BENQUET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Jugado. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario

$3.75 Feb.18-1221-v.mrz.3.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber: Que la firma de esta plaza "EDUARDO LATTANZIO y COMPAÑIA" ha sido declarada en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a la firma fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor Eugenio Zerboni, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.28-1165-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PERUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Feb.17-1184-v.mrz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuairo.

$3.75 Feb.17-1185-v.mrz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de al sucesión de JUANA ROSSELLO DE SCARANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.17-1176-v.mrz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Gerónimo Sánchez y Sáenz contra JULIANA URQUIOLA AZCUNAGA. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juliana Urquiola Azcunaga para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. —José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Feb.15-1152-v.mrz.24.

Retroactividad

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber: Que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos del fallido SEM MELMAN se encuentran en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, (2.o piso), por el término legal — Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.15-1166-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MANGINO DE LAMBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. —Mateo Mario Figares, Actuario

$3.75 Feb.15-1153-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE VINCENT o VICENTI o VICENT o VICENTE DE AÑGELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. —Montevideo Febrero 11 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.15-1154-v.feb.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HOMERO y ONOFRE CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.14-1121-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.14-1122-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIOLFO o RIDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.14-1123-v.feb.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de matrimonio de GREGORIO JUAN MONTANO y MARIA CERISOLA: debe sustituirse "Mercedes" por María. La de nacimiento de María "Cerisola: debe sustituirse "Cherizola" por Cerisola. Y las de nacimiento de Lázaro Antonio, María Angélica, Juan Agustín, Luis Lucas Ernesto Hipólito Urbano, Mercedes Elmerina y Blanca Nieve Montano: debe sustituirse los nombres y apellidos de los padres "Simón Montano" y "Mercedes Cerisola" por Gregorio Juan Montano y María Cerisola. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Feb.12-1042-v.mz.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE AUGUSTO DE LA HERRAN, donde debe sustituirse la fecha de su nacimiento: "1.o de Junio de 1924" por veintitrés de Enero de 1924. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Feb.12-1041-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RUSSO MOLITERNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Feb.7-911-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Leocadia Chaparro contra PAULINO BARBOZA Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Paulino Barboza para que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Dic.27-13923 v.dic.31 Feb.1.o-v.mz.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA MARTINEZ y de JUANA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Carlos María Triarón, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.26-1453-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DE AZAMBUYA, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17, de 1941.— Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.26-1456-v.mz.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados: "FERREIRA DE BOURDIN (EULALIA), BOURDIN (BERNARDO), FERREIRA (EULALIA), BOURDIN (BERNARDINA MARGARITA, BERNARDO GABINO, FRANCISCO, MARIA y RUFINO. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: En la de de defunción de Eulalia Ferreira de Bourdin, donde dice "Ferreira de Burdin Eulalia", "Eulalia Ferreira de Burdin", "Bernardo Burdin" y refiriéndose a los hijos de la fallecida, "Bernardo, Margarita, Eulalia, Francisco, María y Rufino Burdin", debe decir "Ferreira de Bourdin Eulalia", "Eulalia Ferreira de Bourdin", "Bernardo Bourdin" y "Bernardo Gabino, Bernardina Margarita, Eulalia, Francisco, María y Rufino Bourdin", respectivamente. En la partida de matrimonio de Bernardo Bourdin y Eulalia Ferreira: donde dice "Catalina Urteaga" debe decir "Catalina Urtiaga". En la partida de bautismo de Bernardina Margarita Bourdin: donde dice: "Bernardo Burgen", "Olalla Ferreira", "Domingo Burgen" y "María Urtiaga". debe decir "Bernardo Bourdin", "Eulalia Ferreira", "Domingo Bourdin" y "Catalina Urtiaga", respectivamente En la partida de bautismo de Bernardo Gabino Bourdin: donde dice 'Bernardo Gavino Bordin", "Bernardo Gavino", "Bernardo Bordin" y "Domingo Bordin", debe decir "Bernardo Gabino Bourdin", "Bernardo Gabino", "Bernardo Bourdin" y "Domingo Bourdin", respectivamente. En la partida de bautismo de Francisco Bourdin: donde dice, "Bernardo Burdin", "Eulalio Ferrari", "Domingo Burdin", "Francisco Ferrari" y "Francisca Marrera", debe decir, "Bernardo Bourdin", "Francisco Ferreira" y "Francisca Marrero", respectivamente. Partida de nacimiento de María Bourdin: donde dice, "Olaya Ferreira" debe decir "Eulalia Ferreira". En la partida de nacimiento de Rufino Bourdin: donde dice "Bernardo Burdin", "Sabas" (refiriéndose al inscripto), "Olaya Ferreira", "Domingo Burdin" y "Francisco Fereira", debe decir, "Bernardo Bourdin", "Rufino" (en lugar de Sabas), "Eulalia Ferreira", "Domingo Bourdin" y "Francisco Ferreira", respectivamente. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. —Carlos María Trianón. Actuario.

$19.50 Feb.26-1446-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MASSAFERRO o MASAFERRO o MASSAFERRO DE MAZZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Feb.21-1355-v.mrz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA CORLATTI DE SIAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. —Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.21-1370-v.mrz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al apertura de la sucesión de PASTORA RAMIREZ DE INSUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.20-1302-v.mrz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ASUNCION BAZZANO de de la ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Feb.19-1170-v.mrz.4.

Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados: "RAMA HERMANOS. Quiebra, cesación de pagos", se hace saber al público que por resolución de doce de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve se ha fijado la fecha de la efectiva cesación de pagos de la razón social "Rama Hermanos" en treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, haciéndose saber que la pieza se encontrará en la Actuaria a disposición de los acreedores y de los fallidos. — Montevideo, Febrero 1.o ed 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.30 Feb.26-1469-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos' se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE MESA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Noviembre 8 de 1939. — Carlos María Trianón. Actuario.

(Costas) Nov.18-12193-v nov 28. Feb.17-v.mrz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.17-1178-v.mrz.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que en los autos "FRACHE WINS (ORFILIA IRMA REMIGIA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Orfilia Irma Remigia Frache Wins: donde dice Orfilia Irma Remigia Fraquia Wins debe decir Orfilia Irma Rémigia Frache Wins. — Montevideo, Diciembre 12 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.30 Feb.13-1098-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MARIA MAGIS DE GÜIMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1941 — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb 14-1131-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO o REINALDO FRUCTUOSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.26-1445-v.mz.8.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "PERRET JOAQUIN DOMINGO. Rectificación de partida". (Libro 29 folio 483), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña María Iris Perrett, estableciéndose que donde aparecen la inscripta, el padre y el abuelo paterno de la misma con el apellido de Ferrett debe decir "PERRETT". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.26-1344-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO FELIX GARZON, ANGELA FURRIOL DE GARZON, ANTONIA GARZON, VICENTE o EUGENIO VICENTE, ISAC GARZON, JOSEFA PILERO DE GARZON y de EUGENIO GARZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Feb.22-1395-v.mrz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.20-1316-v.mrz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMINE ARCIELLO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.20-1317-v.mrz.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "BURLAC JULIO. Rectificación de partida", (libro 29, folio 468), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don Julio Burlac, estableciéndose que donde aparece la madre del inscripto como Haica Burlac debe decir "Haica Ghindelschi". — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Feb.20-1314-v.mrz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL POLICARPO HERNANDEZ VERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.19-1277-v.mrz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CRUCES RIVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941.— Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.19-1278-v.mrz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO SELASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.19-1279-v.mrz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIANA MALAGRABA MALAGRAVA o MALABRAGA DE MURCHIO o DE MURQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.15-1162-v.mrz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.17-1210-v.mrz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.15-1148-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PAGANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1941 — Raúl Calcagno, Actuario

$3.75 Feb.15-1149-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH BOLGER DE FABBRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Feb.15-1155-v.mrz.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "SOMMA DE LETTIERI o LOTTIERI ANTONIA. Sucesión" (Lo 29 Fo 126) se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de don Angel María Lettieri con doña Antonia Somma: donde el contrayente aparece con el apellido de Letieri debe decir "Lettieri"; B) Partida de nacimiento de doña Rosa Lettieri: donde el apellido del padre de la inscripta aparece como Littieri debe decir "Lettieri"; C) Partida de nacimiento de doña Antonia Rafaela Elisa Lettieri: donde el padre de la inscripta la madre de la misma y la abuela por línea materna aparecen como Angel Letieri, Antonia Suma y Rosario Suma debe decir respectivamente Angel Lettieri Antonia Somma y Rosario Somma y donde el abuelo por línea materna aparece como Toribio Letieri debe decir Toribio Lettieri Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Raúl Calcagno. Actuario

$10.50 Feb 11-1020-v.mz.1.o

Divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Alvaro F. Macedo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se notifica a don PAULO VESPUCCI la sentencia dictada en los autos caratulados "De Castro Nicia con Paulo Vespucci Divorcio Conversión" (Lo 29 Fo 32) que dice así: "192 — Montevideo Noviembre 28 de 1940 — Vistos para resolución estos procedimientos sobre conversión al divorcio iniciados por doña Nicia de Castro y Resultando: I) Expresa la promotora que se encuentra separada de cuerpos de su esposo Paulo Vespucci en virtud de la sentencia de divorcio decretada por las autoridades competentes de la República de los Estados Unidos del Brasil Y solicita: A) Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se declare convertida al divorcio aquella separación personal: y B) Que se notifique la sentencia a dictarse, a su esposo por medio de edicto: II) Adjuntó testimonio debidamente traducido y legalizado de la sentencia de divorcio pronunciada por el Juez de Derecho de la Vara Privativa del Contencioso de Casamientos y justificó en autos su domicilio en el país: III) Oído el señor Fiscal de lo Civil (fojas 9) dicho Ministerio se expidió aconsejando que se decrete el divorcio solicitado. Considerando: I) Que habiendo transcurrido más de tres años desde el momento que la sentencia quedó ejecutoriada, según así resulta de la documentación acompañada, se configura la causal de divorcio prevista en el artículo 185 del Código Civil, que requiere la persistencia de ese estado de separación declarado judicialmente, por el tiempo, previsto en la norma. Por ello, atento a lo dispuesto en la disposición legal citada, fallo Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Paulo Vespucci y Nicia de Castro Notificado que fuere el esposo, expídanse los testimonios que se solicitaren Hágase la notificación por edictos que se solicita en el escrito inicial y oportunamente archívese el expediente — Alvaro F Macedo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F Macedo en Montevideo, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta — Doy fe: Raúl Calcagno. Actuario" — Montevideo Diciembre 14 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.

$37 20 Feb.5-856-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA OLGUIN u OLGIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 10 de 1941 — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 Feb 14-1108-v.feb.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictado en los autos caratulados "OYHAMBURU DE MAGNANO MARIA. Rectificación de partida y auxiliatoria" (Lo 29 Fo. 353), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña María Claudina Oyhamburú estableciéndose que donde aparecen el padre de la inscripta y el abuelo paterno de la misma con el apellido de Oyhamburo debe decir "Oyhamburú" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 6 de 1941. — Raúl Calcagno. Actuario

$6.00 Feb 14-1128-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PENINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 10 de 1941 — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 Feb.14-1109-v feb 27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRIMITIVO OBELAR u OVELAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1941. -- C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 . Feb.26-1455-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO HEBER URIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1941. --C. Watler Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.26-1426-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto. turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORO MARTIN PICUN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941 —C. Walter Balleta. Actuario

$3 75 Feb.26-1217-v.mrz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA PAREJA GUANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.22-1409-v mrz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 7 de 1941. — C. Walter Balleta. Actuario.

$3.75 Feb.22-1388-v.mrz.7.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Miguel Jaume Barceló y otro contra ALBERTO VILLUA. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza a don Alberto Villua, sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días, a estar a derecho en el juicio promovido por Miguel Jaume Barceló y Juan Carlos Jaume Barceló contra Alberto Villúa, sobre rescisión de la promesa de compraventa celebrada el 15 de Mayo de 1931 e inscripta en el Registro respectivo con el número 17, al folio 8, del libro 1.o, referente al solar de terreno empadronado con el número 69 757, (parte), de este Departamento. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.40 Feeb.22-1389-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO BARDESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — C. Walter Balleta Actuario

$3.75 Feb.19-1269-v.mrz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO BENJAMIN LORENZO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 7 de 1941 — C Walter Balleta, Actuario

$7.20 Feb.17-1198-v.mrz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: ELENA GRISOLIA MAIORANA Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Elena Grisolia Maiorana, estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno aparecen como Resolia y Mayorani deben decir Grisolia y Maiorana y donde el apellido del abuelo materno dice Mayorani debe decir Maiorana Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5 00 Feb 15-1161-v mrz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA TORIBIA BELTRAME DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.14-1114-v.feb.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto-turno doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JUANA VILLAREAL DE IBARRA", se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Luciano Suanes, en la que el fallecido apa-

rece como de estado casado con doña Gumersinda Rose cuando debe decir "casado con doña Corina P. Ibarra". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Feb.11-1013-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Quiebra. Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos: "JOSE MAIEROVICH. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se transcribe: "202. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Vistos. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 3 de Diciembre de 1939 Háganse las publicaciones de ley, y agréguese por cordón a los autos principales. —Santini. — Lo proveyó y firmó etc., etc. —J. T. Pereira. Escribano". — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Feb.21-1367-v.mrz.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Se hace público que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, y en los autos: "FIGUEROA. NATIVIDAD. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se ha presentado doña Natividad Figueroa, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo, pues donde dice: "Eulogio Zacarías Figueroa" debe decir "Angel Héctor Figueroa", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 7 de 1941. — José T Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.17-1175-v.mrz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA LUISA MUSSO DE BORAGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.17-1200-v.mrz.1.o.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor A Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "DANIEL GIMENEZ AMUEDO. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "134. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941 — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 5 de Mayo de 1937 Háganse las publicaciones de ley y agréguense estos autos por cordón a los principales. — Santini — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J T Pereira, Escribano". — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — José Tomás Pereira. Actuario.

(Costas) Feb.14-1136-v.feb.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "YOGHOTLACHIAN SARKIS Rectificación de partidas", se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don Sarkis Yoghotlachian con Henazant Ysraelian, pues donde dice "Serkis" debe decir "Sarkis" y el apellido, donde dice "Yogortlachian" debe decir "Yoghotlachian" y en el nombre y apellido de la esposa, donde dice "Hnazant" debe decir "Henazant" y donde dice "Seravl an" debe decir "Ysraelian" que son los nombres verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$' 50 Feb.14-1124-v.mz.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "BORRAZAS BENITA Rectificación de partida" se ha presentado Benita Borrazás Delgado solicitando la rectificación de su par-partida de nacimiento pues donde dice "hija legítima de Manuel Borraza y de Antonia Delgao debe decir Manuel Borrazás y Antonia Delgado, que son los verdaderos Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario

Montevideo, Febrero 5 de 1940. — A pedido de la interesada, se hace constar que esta gestión está exonerada del pago de costas, por resolución de 26 de Diciembre próximo pasado.

$4.20 Feb.11-952-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA CURCHO DE CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.17-1172-v.mrz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "RAMON CASTRO. Quiebra. Calificación" se cita al fallido Ramón Castro para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Feb.14-1135-v.feb.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "FERREIRO JULIO ELISEO. Rectificación de partida" se ha presentado don Julio Eliseo Ferreiro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Julio Eliseo Ferrero" debe decir "Ferreiro" donde dice "José Ferrero" debe decir "José Ferreiro" y donde dice "Manuel Ferrero" debe decir "Manuel Ferreiro" que son los verdaderos — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.11-1026-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Febrero 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.20-1325-v.mrz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELADIA FIGUEROA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.20-1318-v.mrz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CAMAÑO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo Febrero 13 de 1941. — José Tomas Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.20-1326-v.mrz.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PIO CORBO o PIO CORBO MIRABALLES y de don FAUSTO EDUARDO CORBO o FAUSTO o FAUSTO EDUARDO CORBO MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 23 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.20-1324-v.mrz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALEJANDRO NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.17-1171-v.mrz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.15-1156-v.feb.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ARTURO LEMA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Ramona Posse de Lema, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 3 de 1941 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Feb.8-939-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Segunda copia

Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, don Mario Ortiz Garzón, se cita y emplaza por noventa días á deducir sus derechos en este Juzgado (Colón) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho a los que tengan alguna oposición que formular a la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada el 24 de Abril de 1933, ante el escribano don Rodolfo Arias, relativa a una hipoteca en la que se constituyó deudor don NICOLAS DEPAULA en favor de don Pedro Marsiglio (hoy fallecido) Autos "Filomena Moreno de Marsiglio y otros Solicitan segunda copia de una escritura A los efectos de esta publicación se habilita el feriado mayor — Colón Diciembre 18 de 1940 — Mario Ortiz Garzón Juez de Paz

$13.20 Feb.1.o-751-v.mz.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE DI YORIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. —Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Feb.21-1354-v.mrz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 24 de 1940. —Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Feb.21-1350-v.mrz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección doctor José M. Reyes Lerena, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL JOSE GANDOLFO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto — Chaná número 2230. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$3.75 Feb.18-1234-v.mrz.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON NIEVES Y WENCESLA-

DA HERNANDEZ DE NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 16 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Feb.22-1429-v.mz 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LUIS FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno Actuario.

$3.75 Feb.21-1345-v.mrz.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcúa Barbat, en los autos caratulados "JOSE BAK. Rectificación de partida", se hace saber al público, que se ha presentado ante este Juzgado, don Samuel Bak, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José, en la que aparece el nombre del inscripto como Raquel y del sexo femenino, en vez de José y del sexo masculino. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 30 de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto

$6.00 Nov 25-12544-v.dic.5. Feb.20-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Febrero 8 de 1941 — Miguel Angel Pérez Montebruno. Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.14-1137-v.feb.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en los autos caratulados "LUIS CORNELLI o CORNELIO o CORNELLIO Sucesión. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha presentado con escrito don Miguel Muñoz en su carácter de mandatario solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio de Luis Cornelli y Ramona Pérez en la que aparece el apellido del contrayente y padre de éste como Cornelio en vez de Cornelli. En las de nacimiento de Luis, Silveria Luisa, Juana, Victoria Benicio e Hipólito Casiano aparece en éstas el apellido del padre y abuelo paterno como Cornelio en vez de Cornelli y en las también de nacimiento de Catalina, Isabel Elvecia, Leoncia Ramona y Francisca aparece el apellido del padre y abuelo paterno como Cornellio en vez de Cornelli Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$10.50 Feb 10-984-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARANZAZU MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 30 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Feb.22-1412-v.mrz 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MENCHACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Enero 8 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$1.00 Feb.22-1413-v.mrz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ARPI, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes sucesorios quedados, a que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, citándose especialmente por el referido término al heredero Ignacio Arpí, cuyo domicilio se ignora, para que se presente por sí o por apoderado en forma en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, que lo represente y acepte por él la herencia, bajo beneficio de inventario.— Melo, Febrero 8 de 1941. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$11.50 Feb.22-1407-v.mrz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NACSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 15 de 1941. —Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Feb.21-1349-v.mrz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de al 11.a sección encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JULIO FLORITO FIORITO, y se citan y emplazan a todos los que tengan interés en la misma para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos del caso, ante este Juzgado dentro del término de sesenta días y bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar, debiendo repetirse la publicación a la mitad del término señalado. Se expide el presente en papel común a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Febrero 8 de 1941. — Salvador García, Juez de Paz.

$10.30 Feb.22-1403-v.mrz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR o INOCENCIO HECTOR ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 3 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.18 1227-v.mrz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "María Holowuyack contra ESTEBAN BORKESZ Divorcio unilateral Lo 26 Fo. 47" se cita llama y emplaza al expresado Esteban Borkesz para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia, Diciembre 12 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$9.60 Feb.10-996-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRUCTUOSA PEÑA DE PERDOMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Diciembre 30 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.14-1113-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CIPRIANO ARIZTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 7 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario

$2.75 Feb.14-1127-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CELIO ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Febrero 7 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$3.75 Feb 15-1168-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en autos "MARCELO PIDOUX. Rectificación de partidas", se hace saber al público, que se ha presentado ante este Juzgado, don Marcelo Pidoux, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Belkis Inés y Ethel Rosita Pidoux, en el sentido de que: En la de Belkis Inés aparece mal escrito el apellido de la madre que es "Ernst" y no "Erust"; el apellido de la abuela materna, que es "Senn" y no "Sem", y el apellido del abuelo materno, que es "Ernst" y no "Erust". Y en la de Ethel Rosita, están mal escritos el apellido paterno que es "Pidoux" y no "Pidonx"; los apellidos de la madre y del abuelo materno que son "Ernst" y no "Erust", y el apellido de la abuela paterna, que es "Senn" y no "Sem". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Febrero 7 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Feb.15-1160-v.mrz.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos "Sucesión de ANDREA GILBERTA CASTAÑO DE GARAY. Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Delio Ayçaguer en representación de doña Josefa Maisonave de Urruty, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del estado civil y parroquial, respectivamente: En la de nacimiento de Hilaria Urruty: donde aparece con el apellido paterno "Urrutia" debe decir Urruty y donde dice que "compareció don Bautista Urrutia" debe decir Bautista Urruty Y en la de matrimonio de Josefa Maisonave con Bautista Urruty, donde aparece la contrayente como "Josefina Casanueva" debe decir Josefa Maisonave, y donde dice que es hija de "Juan Casanueva" debe decir de Juan Maisonave, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días — Durazno, Noviembre 13 de 1939. — Raúl Ferreira. Actuario

$12.00 Feb.12-1073-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Zelindo Fiorini contra su esposa FLORINDA GABBI Divorcio" se cita llama y emplaza a doña Florinda Gabbi de Fiorini para que dentro del término de noventa días comparezca ante esté Juzgado a contestar la demanda de divorcio que le ha iniciado don Zelindo Fiorini bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Durazno Diciembre 17 de 1940 — Raúl Ferreira Actuario.

$10.80 Feb 10-98-v mz 10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA ARAUJO DE ROBAINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 8 de 1941. — Milton Galmés Actuario.

$3.75 Feb.19-1282-v mrz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 13 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Feb.19-1283-v.mrz.4.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que por decreto de fecha siete del corriente, fué declarado en quiebra el comerciante RAMON ROMERO, domiciliado en villa Sarandí, 10.a sección ju-

dicial de este Departamento, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico don José P. Peluffo. y 4.o) Que se ha fijado el término de cuarenta y cinco días, dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Febrero 8 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

(Costas) Feb.19-1274-v.mrz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NICASIA DE ZULOAGA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 5 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Feb.18-1211-v.mrz.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON BASCARDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 12 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Feb.26-1462-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION AVIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 31 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Feb.26-1463-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ADVINCULA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 14 de 1940. — Julio Viana, Juez de Paz.

$3.75 Feb.26-1464-v.mz.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesiones de don LEON RAMON LAPORTA y BAUTISTA LAPORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 10 de 1941. —Julio Viana, Juez de Paz.

$3.75 Feb.20-1313-v.mrz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FAUSTA GUTIERREZ DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 10 de 1941. — Julio Viana, Juez de Paz.

$3.25 Feb.26-1465-v,mz,8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado próximo para estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 28 de 1940. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Feb.17-1195-v.mrz.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA CARLOTA MARIA SALAVERRY DE MARZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 28 de 1940. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Feb.17-1194-v.mrz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de doña MELITONA AMORIN, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Febrero 10 de 1941. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

$4.20 Feb.17-1193-v.mrz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber al apertura de la sucesión de CONSTANCIA IRENE CROVETTO DE TORTORELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 8 de 1941. —Juan Oholeguy, Actuario.

$3 37 Feb.18-1222-v.mrz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GREGORIO PIAZZA SESSAREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 28 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Feb 8-955-v mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA HEIMEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Febrero 12 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.12 Feb.20-1335-v.mrz.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Febrero 7 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Feb.13-1097-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REMEDIOS VEGA DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 11 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Feb.17-1208-v.mrz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HONOFRE FERNANDO SILVERA o SILVEIRA o FRANCISCO HONOFRE SILVERA u ONOFRE FERNANDO SILVERA, citándose a sus herederos, acreedores o demás interesados por dicha sucesión para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 5 1941. — Gilberto P. Echeverry, Juez de Paz.

$4.50 Feb.15-1163-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FRUCTUOSA LEITES DE OLAIZOLA y de don MELITON OLAIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a estos efectos. — Salto, Diciembre 31 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$7.20 Feb.14-1133-v.mz.22.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos caratulados "LAURA PINTOS BALCEMAO DE MENDES y otros Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a una fracción de campo compuesta de ciento cincuenta y tres hectáreas, ocho mil quinientos cincuenta metros cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro centímetros dentro de los siguientes límites: por el Norte, sucesión de Augusto Méndes (hoy Jorge Moller; por el Este, María Maldini de Simondino; por el Sud y Sudoeste, Carlos Fraschini, y por el Oeste, Pedro Galioni, señalada con el número 6 en el plano de partición levantado por el agrimensor D. Lucey el 20 de Diciembre de 1892, para que dentro del término de noventa días comparezcan a contestar a la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 14 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$18.00 En 23-518-v feb 28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA JOSEFA RODRIGUEZ DE CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 23 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Feb.14-1132-v.feb.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA JOSEFA y doña MICAELA JOAQUINA FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 5 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6 00 Feb.14-1134-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza al heredero RAMON EUSEBIO QUIROGA, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho e nel juicio sucesorio de Higinio Quiroga en trámite ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de los artículos 307 y 303 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación, para lo cual fué habilitado el feriado mayor. — Salto, Diciembre 31 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.60 Feb.7-928-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ DE CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 7 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.22-1285-v.mrz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN RODRIGUEZ, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 7 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.19-1286-v.mrz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treitna días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 14 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.19-1287-v.mrz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 14 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.19-1288-v.mrz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA SCHETTINI DE LIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 26 de 1940. — Juan Carlos Rodriguez Mujica, Actuario.

$3.75 Feb.21-1371-v.mrz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO EULALIO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 7 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.60 Feb.18-1223-v.mrz.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SAN CRISTOBAL DE LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 10 de 1941. — Jaime Roca Estevez, Actuario Adjunto.

$3.75 Feb.18-1245-v.mrz 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Tacuarembó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS PAPP o PAFF, citando y emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, por cualquier concepto, para que se presenten con los justificativos del caso dentro del término de noventa días. — Achar, Febrero 1.o de 1941. — Fernando B Pérez Juez de Paz.

(Gestion Fiscal) Feb.7-921-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados "Fiscal Letrado contra CAMILA B. DE MESONES sucesión. Por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 1678 manzana 79 de esta ciudad y que linda por el Norte, con María Vicente Martínez Oeste, Juliana S de Barreto; Sur calle Jacinto Trápani; Este, Andrés Spikerman, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.19-1275-v.mrz.27.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ANTONIO FERRARI sucesión cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 59 ubicado en la manzana número 30 de esta ciudad y que linda por el Norte, con calle Simón del Pino; Sur, con calle Francisco Lavalleja; Oeste, con Pedro P. Ferrari, y Norte, con Concepción P. de Fabeiro, para que se presente ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Febrero 14 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.20-1336-v.mrz.28.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz recaída en autos caratulados "Fiscal Letrado contra ATANACIO GARAT, sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria". Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno y sus mejoras ubicado en la manzana número 72 de esta ciudad padrón número 1535 y linda por el Oeste, con calle Juan Spikerman; al Sur, con Joaquín F. Amilivia; al Este, Juan Aguerre y Rufino Landa, y al Norte, Juan Aguerre, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Febrero 12 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.19-1276-v.mrz.27.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra FAUSTO GARAT. Sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 1692, manzana número 89 y que linda: por el Norte, con Antonio Prado; por el Este, calle Andrés Spikerman; Oeste, con Antonio Alvarez, y por el Sur, con Antenor Olivera, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.14-1115-v.mz.22.

REMATES JUDICIALES

JOSE LUIS FIALO

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto terno, doctor Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra AURELIO ERNESTO PEIRANO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Marzo próximo a las 17 horas en el lgar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero José Luis Fialo, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana mil treinta y seis B de la novísima ciudad, decimoquinta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número ciento un mil doscientos cuarenta y cuatro, señalada con el número siete en plano del ingeniero J. A Botet de Marzo de mil novecientos veintidós, compuesto de doscientos ochenta y tres metros, noventa y cuatro decímetros, deslindados así: nueve metros cinco centímetros de frente al Norte, a la calle Guaná, edificio número dos mil ciento doce, entre las de Municipio y Joaquín Requena: veinticinco metros cuarenta y ocho centímetros al Este, lindando con la sucesión Hascovez; trece metros sesenta y dos centímetros en el fondo al Sur, confinando con el solar cuatro; y veinticinco metros dos centímetros al Oeste, con los solares cinco y seis. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos, (hipoteca urbana número 1349 serie "Z"). B) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente, hasta el límite que el Banco determine. C) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si así no lo hiciere se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. E) Los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 9.583.48, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Feb.26-1452-v.mz.13.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Máquinas de carpintería

En nuestro salón de ventas: calle Piedras 318.

El martes 4 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.). Remataremos en autos "Caja de Jubilaciones con ELVIRA TONI", y por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de tercer turno con la base de las 2,3 partes de su tasación las siguientes máquinas: 1 sierra sinfín "Kirchner" de 0.90, 1 cepillo "Kirchner" de 0.50, 1 trompo "Putsch" de 1 por 0.90, 1 garlopa de 2.55 por 0.45, 1 máquina de agujerear, 2 fraguas con ventilador y motor eléctrico, 1 compresor "Brunner" para pintar al duco, 1 gasómetro para soldadura aut., 7 motores eléctricos "Asea" "Marelli" y "G. E." de 4, 3 y 2 H. P. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente.

$7.20 Feb.26-1333-v.mz.4.

FRANCISCO RON

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE VICTORIANO FARIÑA. Ejecución de hipoteca", venidos a conocimiento de este Juzgado, se hace saber. Que el día 15 de Marzo próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se procederá por el martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un terreno y mejoras situado en la manzana número 24 de la ciudad de Melo, empadronado con el número 1589, compuesto de 250 metros, 375 centímetros de superficie que se deslindan así: 10 metros 375 milímetros de frente al Oeste, a la calle Treinta y Tres por donde la entrada al edificio está designada con el número 522, entre las calles Montevideo y José E. Rodó; igual medida al Este, lindando con Faustino Llanos; 24 metros 10 centímetros al Norte, lindando con Clotilde Massaro de Muniz, e igual medida al Sur, lindando con Faustino Llanos, Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 488 serie "Efectivo"). B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare, y D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Y para ser publicado por el término legal y fijado un ejemplar en la propiedad a rematarse, expido el presente. — Melo, Febrero 15 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

Nota importante. Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 912.42, saldo del préstamo al día del remate.

(Cuenta corriente) Feb.26-1451-v.mz.13.

FRANCISCO J. CERESA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones y resolución del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones en los autos caratulados: "Felipe Torterolo y José Pedro Botta contra JUANA CORIA DE BERNADET y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo a las 11 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Francisco J. Ceresa, asistido del suscripto y Actuario "ad-hoc" designado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Un terreno situado en el costado Este de la ciudad de Pando, propiedad suburbana, empadronado con el número 119, con el edificio de material y sus accesorios, compuesto aquél de 1.565 metros, deslin-

dados así: 44 metros 44 centímetros al Norte, lindando con terreno del doctor Giribaldo; por el Sur y el Este, midiendo respectivamente 48 metros 40 centímetros y 50 metros 30 centímetros, con terrenos de los sucesores de Felipe Coria, y por el Oeste, que es su frente, 22 metros 25 centímetros con la carretera a Maldonado, y B) Una fracción de terreno y sus mejoras situada en las inmediaciones de esta ciudad, propiedad suburbana, empadronada con el número 57, compuesta de un área de 3 hectáreas 7.666 metros 28 decímetros, lindando, según plano del agrimensor Furriol de Mayo de 1930, al Norte, 393 metros 08 decímetros, con fracción número 5, de Máximo Bernadet Marrero (hoy sucesión); al Sur, 345 metros 50 centímetros con Petrona Bayarres (hoy sucesión), al Este 77 metros calle pública por medio con Zelmira Carraño y Eugenio Rodríguez (hoy sucesión), y al Oeste, arroyo Bayarres por medio con Leopoldino Bayarres. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes relativos a esta venta se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Pando, Febrero 18 de 1941. — Eduardo Julién Cardoso, Juez de Paz.

$47.60 Feb.22-1415-v.mrz.15.

ISMAEL PEREZ GOMAR
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "DELFINA OTTONELLO DE DEFAZIO v MIGUEL DEFAZIO. Sucesiones" se hace saber que el sábado ocho de Marzo a las 15 horas. en la casa de la calle Manuel V. Pagola número 3184, se procederá al remate de las alhajas, muebles, y enseres que pertenecieron a los mencionados causantes. La venta se hará sin base y al mejor postor.

Seña: 20 o|o. Comisión 6 o|o.

Más informes: Zabala 1415. Teléfono 96.814. — Montevideo, Febrero 18 de 1941.

$6.00 Feb.22-1405-v.mrz.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

1 automóvil sedan, 4 puertas "Willy's", 4 cilindros, 13 H. P. En nuestro salón de ventas: calle Piedras 318.

El viernes 7 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.), remataremos al mejor postor por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a sección judicial en autos "Pedro Bresciani y Compañía contra ANTONIO Ma. ZORRILLA. Cobro de pesos". 1 automóvil "Willy's" padrón 79.313 y matrícula 31.529. En exhibición. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$6.00 Feb.22-1332-v.mrz.7.

ANGEL GAZZANO
JUDICIAL

Máquinas para la fabricación de medias

Al mejor postor y sin base.

En mi local calle Colombia número 1368. U. T. E. 24.256.

En autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PEREYRA y MAINERO. Cobro ejecutivo". Ordenado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. El Jueves 6 de Marzo a las 17 horas (5 P. M.). Remataré una máquina doble alimentador "Komet 3 1|2 por 200 rayado 2 colores; un aparato de rayado "Autospress" de 5 colores 3 1|2 por 200; un aparato "Autowift" 3 3|4 por 168; una remalladora "Contirecord"; una máquina rectilínea 8 por 60; una devanadora "Shubert y Salser" de 12 husos; 5 moldes eléctricos para planchar medias; una bancada con transmisión; un motor "A. S. E. A." 3 H. P., 2 transmisiones con poleas y cojinetes, repuestos etc., todo lo cual se exhibe en mi expresado local Colombia número 1368. Se exige 25 o|o de seña y 6 o|o de comisión a todo comprador. Entrega y pago al día siguiente.

$10.50 Feb.21-1343-v.mrz.6.

HECTOR RODRIGUEZ ESCANDE
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Molina y Compañía contra JOAQUIN SANTANA SUAREZ y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo a las 10 y 30 A. M horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Héctor Rodríguez Escande con asistencia del Alguacil se venderá en remate público el siguiente bien inmueble: dos fracciones de campo ubicadas en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, señaladas con las letras B y C en el plano del agrimensor Benito Bonasso el 7 de Noviembre de 1925, inscripto en la Inspección Técnica de dicho Departamento el 10 del mismo mes y año, se componen: A) La fracción "B" empadronada con el número 413 tiene 7.006 metros 80 decímetros según el plano, deslindado de la siguiente forma: al Noroeste, camino vecinal por medio con la fracción A del mismo plano; al Sur, con M. García, y al Este, con la vía del Ferrocarril al Puma, y B) La fracción letra "C" empadronada con el número 412 compuesta de 21 hectáreas 7.080 metros 20 decímetros deslindados así: al Norte, con Celestino Navarro, Crisóstomo González y Juan Zeballos y Maguna; al Sur, Juan Zeballos y Maguna, María Emilia y Carlos María Zeballos; al Este, con Rufino Ortiz, y al Oeste vía del ferrocarril al Puma, por medio con la fracción B ya descripta. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., etc., serán de cargo del comprador 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — C Walter Balleta, Actuario.

$58.00 Feb.19-1289-v.mrz.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Quinta en Colón.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Banco Comercial contra HILARION ANTONIO MARIA ZORRILLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Marzo próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, tres fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronadas con el número 47.829 situadas en Villa Colón, 9.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señaladas con los números 5, 13 y 14 en el plano suscripto el 26 de Octubre de 1907, por el agrimensor Alfredo Lerena, compuestas y deslindadas de acuerdo con el título, de la manera siguiente: la fracción señalada con el número 5, abarca una extensión superficial de 1.253 metros y 78 decímetros, deslindados así: 28 metros al Noreste, de frente a la calle Gioia; 56 metros 10 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción número 4; 25 metros al Suroeste, confinando con la fracción número 13, y 44 metros 20 centímetros al Sureste, lindando con la fracción número 6. La fracción señalada con el número 13, se compone de 1.750 metros cuadrados midiendo 25 metros al Suroeste, de frente a la calle Gutemberg, por 70 metros de fondo, limitando al Noreste, con la fracción número 5, al Sureste, con la fracción número 14, y al Noroeste con la fracción número 12. La fracción señalada con el número 14 consta de una extensión superficial de 2.513 metros, deslindados así: 35 metros 90 centímetros al Suroeste, de frente a la aludida calle Gutemberg, por 70 metros de fondo, lindando al Sureste, por ser esquina la fracción que se está individualizando con la calle Fulton; al Noreste, con la fracción número 6 y al Noroeste, con la fracción número 13 ya descripta. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que la hijuela relativa a las fracciones deslindadas se halla depositada en La Caja Obrera, donde podrá ser examinada y los demás antecedentes, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — C. Walter, Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras número 318.

$48.00 Feb.21-1330-v.mrz.13.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Gran terreno con edificios. La antigua azotea de Durán. Base $ 0.62 el metro.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión ALEJANDRINA DURAN", se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo a las 11 horas en las puertas del Juzgado por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 11.597.84 una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 115.309, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Alberto Arteaga, levantado en Diciembre de 1920, compuesta de una superficie de una hectárea 9.766 metros 40 decímetros, a la que hay que deducir el área tomada por la calle Valladolid, en el frente Noroeste, o sean 970 metros 70 decímetros, más o menos, restando una superficie útil de una hectárea 8.795 metros 70 decímetros, y que de acuerdo con el plano mencionado, el todo se deslinda así: 114 metros 20 centímetros al Noroeste, lindando con las fracciones 9 y 10, adjudicadas a las estirpes de Pedro y Jesús Durán; 181 metros 20 centímetros al Noreste, lindando con la fracción 4 perteneciente a don Fructuoso Durán; 113 metros 30 centímetros al Sureste, confinando con la sucesión Sanguinetti y 172 metros 90 centímetros al Suroeste, lindando con la fracción dos, de doña Amalia Durán. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa y la comisión del 1 o|o que abonará a los rematadores. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1941 — C Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras número 318.

$36.00 Feb.21-1328-v.mrz.12.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Automóvil plymouth, 4 puertas

Remataré el día 27 de Febrero, a las horas 18, en mi local, Bortolomé Mitre 1419, expediente Max Guyer con H. DI MAURO, cobro de pesos, por orden del señor Juez Civil de segundo turno. Por informes etc. 8-1808.

$2.80 Feb.18-1292-v.feb.27.

ANTONIO CAMPOS
JUDICIAL

El miércoles 27 de Febrero a las 14 horas. Calle Ejido número 1257, esquina Soriano.

Por mandato del señor Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, en los autos "SALOMON AMIEL. Quiebra". todas las mercaderías y bebidas e instalaciones y demás.

Informes: 25 de Mayo 523

$4.00 Feb.14-1117-v.feb.27.

JUAN CARLOS SILVA ARIAS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, recaído en los autos sucesorios de doña CARMEN CAEIRO DE LOPEZ se hace saber al público que el día 4 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 4.700.00, por el martillero designado en autos, don Juan Carlos Silva Arias, asistido del señor Alguacil del Juzgado, del inmueble sito en la 12.a sección judicial de este Departamento y que se encuentra empadronado con el número 16.912 y que forma parte de la manzana 538 de la nueva ciudad siendo el terreno parte de los solares números 11 y 12 de la manzana letra B del barrio Lavalleja. Su frente es el Este sobre la calle Guaviyú, por donde la puerta de entrada lleva el número 2421 y tiene un fondo de diecisiete metros con dieciocho centímetros. La superficie del terreno es de ciento cuarenta y siete metros cincuenta y siete decímetros y sesenta y dos centímetros; linda por el Norte con el solar número 13 del mismo plano y que es o fué propiedad de don Vicente Baccino; por el Sud con la mayor parte de los solares números 11 y 12 del mismo plano, y por el Oeste, con el solar número 10 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o.o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes del mencionado bien se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituración, compromiso, venta y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador. — Montevideo Febrero 7 de 1941. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$33.60 Feb 13-1116-v feb 28.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

En el lugar de su ubicación: un solar.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictado en los autos cara-

tualdos "Riva Zuchelli y Compañía con JUAN FRANCISCO ROLANDO. Padrón número 72067. Cobro de pesos", se hace saber que el día 5 de Marzo de 1941, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 466.67, por el martillero designado, don Germán Méndez Schiaffino, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar situado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 72067, señalado con el número 19 de la fracción número 8 del barrio Pérez Castellanos, que, según títulos, tiene 295 metros 15 decímetros deslindados: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Zabala (hoy Guillermo Muñoz), por 34 metros 36 centímetros de fondo y linda: por el Nordeste, con el solar número 17; por el Sudoeste, con el solar número 21, y por el Sudeste, con el solar 20. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Octubre 24 de 1940. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Informes: Misiones 1523 (U. T. E. 81420)

$35.20 Feb.12-992-v.mz.4.

DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Bartolo y Lorenzo Rivera contra la sucesión de CAMILA LAUREIRO DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 28 de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Duvimioso Arrillaga Safons, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronada con el número 1030, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de una superficie de 33 hectáreas 4020 metros, según el título y, según el plano trazado el 20 de Diciembre de 1906 por el agrimensor Carlos D Furriol, se compone de 43 hectáreas, 8523 metros 32 decímetros, que se deslindan así: 1047 metros 30 centímetros al Oeste, a camino vecinal; 341 metros 60 al Norte lindando con Luis Diverio y Ceferino Laureiro; 1058 metros 40 centímetros al Este, con Ceferino Laureiro, y al Sud, linda con Julia Genta de Pizzi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a lo esfectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$34.00 Feb.6-867-v.feb.27.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, don Raúl S. Parodi, dictada en los autos "José Ignacio Jauregui, tutor de la menor ETELVINA CAL. Venta en subasta pública" se hace saber a todos los que tengan interés en ello que el día 24 de Marzo de 1941 a las 10 y 30 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, se procederá a la venta judicial en subasta pública y al mejor postor de la parte indivisa compuesta de 16 hectáreas 4798 metros, 90 decímetros 625 centímetros que a la menor Etelvina Cal le corresponde en el siguiente bien: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y tres hectáreas 8245 metros empadronada actualmente con el número tres mil setecientos setenta y cinco, lindando: al Noreste, con campos de la sucesión de Juan Hugarte y de Carmen Rodríguez de Hugarte; al Sureste, con Avelino Barrero; al Suroeste con Carmen Cal de Tabachi, y al Noroeste, con Juan Ariamendi, Petrona Vega de Antúnez, María Vega y sucesión Juan Hugarte Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate — Rivera, Enero 30 de 1941 — Víctor Anza, Actuario

$40.80 Feb.10-991-v.mz.12

LUIS SIECOLA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con NELSON LAPETINA y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 8. Folio 469", se hace saber al público que el día veintiocho de Febrero de 1941, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Siécola y asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de 358.22 (trescientos cincuenta y ocho pesos con veintidós centésimos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 95.875, situado en al calle Avellaneda entre Villagrán y Pan de Azúcar.

Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil.

Segundo. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

$18.70 Feb.14-1147-v.feb.28.

HECTOR D'ELIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados: "HERNAN DE LA CRUZ VARELA y otros. Venta de un bien en condominio" se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta al mejor postor, sobre la base de 216 pesos 80 centésimos la hectárea, por el martillero don Héctor D'Elia, asistido del Alguacil del Juzgado, de una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en "Ombúes de Lavalle" 11.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el numero 7498, compuesta, según títulos, de una superficie de 46 hectáreas 7.891 metros 65 decímetros, y que según plano levantado por los agrimensores Feliciano M. Alvariza y Aurelio Lacaze en Enero de 1920 arroja una superficie de 43 hectáreas 7.390 metros y linda, según títulos, en la siguiente forma: por el Noroeste, con propiedad de Esteban Bonjour; por el Norte, con Augusto Purstker; por el Este, con David Davyt y Enrique Long, y por el Sureste, con Antonio Camaño y Gregorio Calo Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras y certificados. 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (1.er piso) a disposición de los interesados. —Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$51.60 Feb.15-1151-v.mrz.15.

DOMINGUEZ Y GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber, que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, recaída en los autos: "FASSARI y DANERI. Quiebra", el día 7 de Marzo del corriente año a la hora 16 y 30, en su atracadero del muelle Mántaras en esta ciudad el martillero señor Juan Domínguez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado procederá a vender en remate al mejor postor y sobre las bases que ahora se indican, los buques que se describen: 1.o) Sobre la base de $ 5.500.00, El vapor de matrícula nacional de cabotaje, denominado "Comercio de Montevideo", arqueado por la Capitanía General de Puertos con el número 1317, que según la respectiva planilla mide: 36 metros 83 centímetros de eslora; 6 metros 30 centímetros de manga y 2 metros 50 centímetros de puntal, con un tonelaje neto de ciento treinta y tres toneladas cincuenta y ocho centésimas. 2.o) Sobre la base de $ 3.500.00. El vapor de la matrícula nacional de cabotaje denominado "Constitución" arqueado por la Capitanía General de Puertos con el número 693 y según la planilla respectiva, mide: 29 metros 16 centímetros de eslora; 7 metros 56 centímetros de manga y 2 metros 54 centímetros de puntal, con un tonelaje neto de setenta y tres toneladas ochenta y una centésimas. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no superen las bases fijadas. B) Que los postores aceptados deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas, en ese acto y en garantía de las mismas. C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma, serán de cuenta de los compradores, y D) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$31.20 Fb.20-1338-v.mrz.7.

RAMON CORE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "Banco Popular del Uruguay contra la sucesión de JULIA ORTEGA DE IMAZ. Cobro de pesos", el día 10 de Marzo del corriente año a la hora 16 y 30 en el lugar de ubicación, el martillero señor Ramón Core con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número, 110.590; ubicado en la manzana 6 D de la villa del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 4 en el plano del ingeniero Pío d Braem, de 10 de Mayo de 1923, con un área de doscientos dieciocho metros setenta y cuatro decímetros; con 9 metros 31 centímetros de frente al Sur, a la calle hoy Japón, distante el punto más próximo 12 metros 58 centímetros de la esquina de dicha calle con la de Chile; 3 metros 30 centímetros al Norte lindando con el solar 1; 23 metros 46 centímetros al Este, con el solar 1 y José M Iribarren y 23 metros 51 centímetros al Oeste, con los solares 1, 2 y 3 Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados impuestos y demás inherentes a ella, serán de cuenta del comprador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — José F Rossi, Escribano.

$27.50 Feb.18-1246-v mrz.8.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "Banco de Londres y América del Sud contra STORACE Y COMPAÑIA y NICOLAS STORACE. Ejecución de hipoteca", el día 5 de Marzo del corriente año a la hora 15 y 30 en la puerta de su casa de remates, calle 25 de Mayo 582, el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, los inmuebles que se describen: Primero: La fracción de terreno ubicada en San Bautista, 12.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronada con el número 3598 y señalada con el número 4 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich con un área de diez hectáreas 2.152 metros 80 decímetros cuadrados, deslindada así: 755 metros 25 centímetros al Norte, con la fracción 3 de Rosalía Capeche de Rosa: 754 metros 92 centímetros al Sur, con la fracción 5 de Benjamín Capeche; 135 metros 29 centímetros al Este, con Venancio Graña e igual extensión al Oeste, con Francisco Cosentino Segundo: Otra fracción con mejoras ubicada en la misma sección judicial, señalada con el número uno de la manzana 24 del pueblo de San Bautista con 25 metros de frente al Sur, a la calle Cámaras, por 50 metros de fondo, que por ser esquina es también frente al Oeste, al camino Nacional: al Norte y al Este, linda con terrenos de Cristóbal Mourat. Se previene: A) Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas. B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación, impuestos, certificados y demás inherentes a la misma serán de cuenta de los compradores, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria 25 de Mayo 523, (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$37.70 Feb 17-1173-v.mrz.5.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Remataré el día 11 de Marzo a las horas 16 y 30 en su ubicación.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos: "Banco Italiano del Uruguay contra FEDERICO FIGARI. Ejecución de hipoteca", se ha ordenado el remate público y al mejor postor, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido por el Alguacil del Juzgado, el día 11 de Marzo del corriente año, a la hora 16 y 30 del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 8?.067, situado a inmediaciones del arroyo Miguelete, 17.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 14 de la fracción "C" del plano levantado en Diciembre de 1900, por el agrimensor Alfredo Lerena, compuesto de una superficie de 200 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste, a la calle Luis Lerena Lenguas; por 20 metros de fondo, lindando al Norte, con el solar 13; por el Sur con el 15 y por Este con el 17. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada.. 2.o) Que los gastos de escrituras impuestos y certificados, serán de cargo de los compradores así como también los saldos que en el momento de la sescrituras se adeudaren por pavimentos, saneamiento y vereda. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo 523, (sexto piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$25.30 Feb 21-1353-v.mrz.7.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo

JUDICIAL

Un hermoso solar de 768 metros 38 decímetros. Al mejor postor remataré el día 28 de Febrero a la hora 17 según el siguiente

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, doctor José Miranda, recaído en el expediente "Banco Italiano del Uruguay contra JUAN BAUTISTA ROSSI Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 28 de Febrero a la hora 17 el martillero don Eduardo Perotti Corradi asistido del señor Alguacil Ad - hoc y Escribano Actuario designado en autos, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número 73 819 de esta Capital, situado en las porximidades del Cerrito de la Victoria 10.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de setecientos ochenta y seis metros treinta y ocho decímetros que se deslindan así: 10 metros 49 centímetros de frente al Nordoeste, sobre la calle Lisboa (hoy Corumbé) distando su punto medio ciento veinte metros treinta y nueve centímetros de la esquina que forma esta calle con el camino Corrales: 75 metros 2 centímetros al Este - Nordeste lindando con el solar 13; 10 metros 49 centímetros al Sudeste lindando con sucesión de Severiano Caviglia, y 74 metros 91 centímetros al Sudoeste, con el solar 15 Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario y en el acto de serle aceptada, el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma: B) Que los gastos de escritura, impuestos y certificados serán de cargo del comprador lo mismo que los saldos que en el momento de la escritura se adeudaren por pavimento, saneamiento y vereda: C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado Ituzaingó 1482, a disposición de los interesados — Montevideo Febrero 8 de 1941 — Juan C. Vianiana

$32.40 Feb.13-1091-v.feb 28

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Duera José Cupertino por su curatelado PIO EULOGIO DUERA. Venta" se hace saber que el día 28 de Febrero próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Francisco Ron asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la subasta del siguiente bien: sesenta hectáreas de un campo que en mayor superficie está empadronado con el número 1814, 6563 y 18410, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento cuyos límites generales son: por el Norte, Carmen Núñez: por el Este Benita Núñez: por el Sur cuchilla del Sarandí, que la separa de Juan Delfino Núñez y Elisa Mattos de Muñoz, y por el Oeste, Severina Rivero, Manuel Luis y Eulalio Orosmán Kerberg. Se hace constar: A) Que el área total del campo es de 124 hectáreas, 9238 centiáreas seis decímetros; B) Que la venta se hará con la base de $ 21.65 por cada hectárea de las sesenta a subastarse; y C) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Febrero 3 de 1941. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$26.60 Feb.10-993-v.feb.28.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno y lo proveído por este Juzgado, se hace saber al público que en los autos caratulados "Fisco contra LUDOVICO ALFANO Cobro ejecutivo de pesos" el día once de Marzo próximo a la hora diez, por el martillero don Ovidio F. Alonso, asistido del Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta, al mejor postor, de la cuota parte indivisa, consistente en una quinta parte, del siguiente bien y sus anexos: una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contienen y le sean relativas, ubicada en la primera sección judicial de la ciudad de la Colonia, empadronado con el número 699, compuesta según plano del agrimensor Manuel E. Ibarra, de Octubre de 1928, de una superficie de trescientos-catorce metros, sesenta y cuatro decímetros que se deslinda así: doce metros noventa centímetros de frente al Norte a la avenida General Flores, veintiún metros sesenta decímetros al Este, sucesión Martín Urrutia; catorce metros cincuenta centímetros al Sur, con Manuel Fontera; diecinueve metros setenta centímetros al Oeste, que por ser esquina da a la calle Ituzaingó, y finalmente dos metros sesenta y nueve centímetros al Noroeste constituído por la ochava en la esquina formada en las dos calles nombradas. Se hace constar: A) Que el bien a venderse reconoce una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana 551 serie 28) cuyo crédito original era de cuatro mil doscientos pesos. B) Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta y C) Que los antecedentes relativos a este remate se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Colonia, Febrero 14 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión fiscal). Feb.19-1293-v.mz.10.

OVIDIO F. ALONSO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor José M. França y lo proveído por este Juzgado en autos caratulados "ENRIQUE PLAVAN solicitando se le declare en quiebra" se hace saber al público que por el martillero don Ovidio F Alonso asistido del suscripto Juez de Paz, se procederá el día ocho de Marzo de 1941 a las catorce horas y en el lugar de su ubicación, al remate al mejor postor de las mercaderías, muebles y útiles que pertenecieron al fallido: y el día nueve del mismo mes y año a las diez horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta de una fracción de campo proindiviso de once hectáreas 1.911 metros 94 decímetros que forman parte del bien empadronado con el número 1229, sito en esta sección, lindando dichó inmueble por el Norte con Francisco Pérez; Sur, sucesión Francisco Fontes; Oeste, sucesión Francisco Fontes y Eliseo Gonnet, y Este arroyo del Sauce con más la décima parte de todas las mejoras de dicho predio, con la base de noventa pesos la hectárea Se previene: 1.o) Que el comprador del inmueble oblará el 10 o|o del importe de su oferta y que los muebles, útiles y mercaderías son al contado. 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — La Paz, Febrero 10 de 1941. — Juan A. Vigna Guigon, Juez de Paz

$30.00 Feb 15-1158-v mrz.6

EULOGIO Z. DIAZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

REMATE

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos caratulados: "Miguel Deluca contra JOSE LUIS CANZOBRE. Ejecución de hipoteca" se hace saber: Que el día 12 de Marzo próximo, a las 11 horas en las puertas de este Juzgado, Gallinal número 484, a presencia del suscripto y Actuario, se venderá en remate público, al mejor postor, por el martillero señor Eulogio Z. Díaz, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el número 2361 manzana 31 de la planta urbana de esta ciudad, con una superficie de doscientos sesenta y un metros 25 decímetros, que se deslindan así: 11 metros de frente al Norte, sobre la calle Atanasio Sierra, igual extensión al Sur, lindando con el lote 5; 24 metros al Oeste, lindando con el lote 1, y 23 metros y cincuenta centímetros al Este, lindando con los lotes 3 y 4 del plano del agrimensor Gerónimo de Sierra. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar a los efectos legales el 10 o|o de su oferta, en el acto de aceptársele la misma. B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$30.00 Feb.21-1396-v.mrz.12.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA DE VISILLAC SARA F. Solicita la venta de inmuebles pertenecientes a su esposo incapaz Gabino P Visillac (libro 6.o folio 485), se hace saber al público que el día sábado ocho de Marzo próximo, de diez a once horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle 18 de Julio número 1186, se procederá a la venta en subasta pública por el señor Alguacil asistido del suscripto escribano Actuario, por precio no inferior a dieciocho mil pesos, de dos fracciones de campo ubicadas en la undécima sección judicial de este Departamento y cuyos deslindes respectivos se detallan a continuación: A) Una fracción empadronada con el número 866 y compuesta de una superficie de ciento sesenta y una hectáreas y tres mil quinientos setenta y ocho centiáreas y que linda por el Norte, con el arroyo Sauce, por el Suroeste, una línea recta de novecientos ochenta metros divisoria de campo perteneciente a doña María Teresa Horta de Thevenet; por el Este, una línea recta de mil seiscientos metros divisoria de campo perteneciente a don Luis Ibarburu y otros, y por el Oeste una línea recta de mil quinientos noventa metros divisoria de campos de don Luis Montemurro y B) La otra fracción empadronada con el número 865 y de una superficie de ciento sesenta y una hectáreas y tres mil quinientos setenta y ocho centiáreas que limita así: Norte, línea recta divisoria de campo de don Luis Ibarburu y otro: Sur cañada de Corrientes o Totoral; por el Este, línea recta de mil trescientos diez metros, divisoria de la "Estancia Guaviyú", y por el Oeste, una línea recta de mil ochocientos cincuenta metros divisoria de campo que pertenece a doña María Teresa H. de Thevenet. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma B) Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados de los registros serán de cuenta del comprador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 7 de 1941. —Alfredo Arrambide, Actuario.

$48.00 Feb.15-1167-v.mrz.6.

LUIS LARROSA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base $ 266.66.

Por disposición del sucripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra la sucesión de EXEQUIEL COTO, Cobro de contribuición inmobiliaria de la propiedad número 1745" se hace saber al público que el día 20 de Marzo entrante a la hora 10 en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Luis Larrosa se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar y sus mejoras ubicado en esta ciudad empadronado con el número 1745, manzana número 124 y que linda por el Este, con calle Avelino Miranda; Norte, con Juan A. Escudero, Miguel Toranza e Isolina Fernández; por el Oeste, con María Méndez, por el Sur, con Asunción Pertuy. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de cuatrocientos pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, y C) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Febrero 14 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.22-1400-v.mrz.13.

ISIDRO V. IZMENDI
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 400.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ARMANDO E. LAGO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 7 de Marzo entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Isidro V. Izmendi, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, padrón número 1703, manzana número 97, con los límites siguientes: Norte, calle F. Carapé; por el Sur, con Doroteo Gadea y Benita Ortiz; por el Oeste, con calle Juan Spikerman, y por el Este, con calle Manuel Freire. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, que asciende ésta a la suma de seiscientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición en este Juzgado. — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.13-1100-v.mz.4.

ISIDRO V. IZMENDI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base $ 713.53.

Por disposición del sucripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra la PROPIEDAD RURAL NUMERO 987. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 24 de Marzo entrante a las 10 horas en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Isidro V. Izmendi se sacará a la venta el siguiente bien: Una fracción de campo compuesta de 21 hectáreas 4.059 metros cuadrados ubicado en la primera sección de este Departamento, empadronado con el número 987 y que linda éste, por el Norte y Este, con Octavio Barrios; Sur, con Leonardo E. Díaz, y Oeste, con Nerí Caetano. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de mil setenta pesos con veintinueve centésimos. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o como garantía de la misma, y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Febrero 14 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.22-1401-v.mrz.13.

FRANCISCO ARISMENDI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base $ 400.00.

Por disposición del sucripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra la sucesión de RUFINO DIAZ. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad número 1892", se hace saber al público que el día 19 de Marzo entrante a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, y por el martillero don Francisco Arismendi se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar y sus mejoras ubicado en esta ciudad empadronado con el número 1892, manzana número 125 y que linda por el Norte, con Norberto González; Sur, con Petrona Pereira; Oeste, con sucesión de Vicente Acosta, y Este, con la calle Manuel Freire. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a al suma de seiscientos pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de al misma, y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Febrero 14 de 1941. —L. Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.22-1398-v.mrz.13.

JOAQUIN J. MACHADO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Treinta y Tres
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Treinta y Tres don Isabelino Leandro Sosa de fecha primero del corriente, en autos caratulados: "Fiscal Letrado contra ABEL SIERRA. Cobro de contribución inmobiliaria". Se hace saber al público que el día doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno en las puertas del Juzgado a las diez horas se procederá por el martillero Joaquín J. Machado acompañado del Juez asistido del Actuario "adhoc" escribano Jaime Ferrer Olais, al remate con la base de las dos terceras partes de la tasación o sean cuatrocientos pesos del siguiente inmueble: Un terreno y lo en él construído ubicado en este pueblo empadronado con el número cuatrocientos sesenta y siete; lindando: al Norte, Benito de Palermo Tarrech; al Este, camino Nacional, y al Oeste y Sur, Miguel Etchandy. Area del bien: mil metros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de ser aceptada, en garantía de la misma. Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Olimar, Febrero 4 de 1941. Jaime Ferrer Olais, Actuario ad-hoc.

$24.00 Feb.17-1209-v.mrz.7.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7 395 número 319 Serie "25" a cargo de ANTONIO SELVA, el próximo 12 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Romeo Rago venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil trescientos pesos ($ 1.300 00), un terreno y mejoras en el "Barrio Bolívar", décima sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y seis mil doscientos treinta y cinco y parte del ochenta y seis mil doscientos treinta y seis, con una superficie de trescientos treinta y un metros veinticuatro decímetros, según plano del agrimensor Horacio Uslenghi (hijo), inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de Setiembre de 1925, deslindado: 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste, a la calle Juan Cruz Varela, entre la de Juan J. Quesada y el camino Propios; 30 metros 68 centímetros al Suroeste, con Carlos Rotta; 17 metros 19 centímetros al Noroeste, dando frente, en parte, a calle de 17 metros, y el resto con Manuel Franchi; al Noreste, tres líneas: de 23 metros, 8 metros 62 centímetros y 7 metros 85 centímetros, lindando las dos primeras con Alberto Storace y la última con Manuel Fernández. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 21 de Enero pasado a $ 1.309.63, más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude el día de la escrituración por vereda, cordón medianerías, o cargas análogas, y sus accesorios. E) Nada se adeuda por hormigón. F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.19-1291-v.mrz.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7 395 número 245 serie "Z" a cargo de JOSE ABONDANZA, el próximo 11 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Moisés Seba, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres mil trescientos un pesos ($ 3.301.00), un terreno y mejoras en "Campos Elíseos", vigésima sección judicial de este Departamento, padrón treinta y nueve mil novecientos veintinueve, con una superficie de quinientos veintidós metros, señalado con el número 30 de la fracción "B" del plano de Mayo de 1905 del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, y deslindado: 10 metros de frente al Suroeste, a la calle Piratas (antes Progreso) edificio 170, entre las de Cañas y Ferreira y Artigas; por 52 metros 20 centímetros de fondo, lindando: al Noroeste, con el solar 29; al Sureste, con el 31, y al Noreste, con Enrique Laventure. Se previene: Que A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.974 47, más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude a la día de la escrituración por pavimento, cordón saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00) en Títulos hipotecarios del Uruguay. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, (valor nominal), hasta el valor correspondiente a $ 2.488.64 al día del remate. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.18-1219-v.feb.28.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender a los señores BALDOMERO FERNANDEZ y JOSE M. FERNANDEZ la casa de comercio que en los ramos de café, bar y billares tengo establecida en la avenida Italia número 2400, esquina Morales, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 6 de 1941 — Ricardo Minola.

$5.00 Feb.10-986-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que en El Perdido (Departamento de Soriano) giraba bajo la firma de "SANCHEZ HERMANOS". A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación, a fin de que los que tengan créditos o reclamos a formular contra dicha firma se sirvan hacerlos efectivos o presentarlos a sus efectos y dentro del término legal ante el escribano don Jesús Aguiar Melián, en Cardona, a quien encomendamos autorizar dicha disolución — Cardona, Enero 20 de 1941. — Eliseo Sánchez. — Ricardo Sánchez.

$5.00 Feb.10-968-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor ESTEBAN CARBALLO la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Milán número 67, esquina Abipones, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo Febrero 6 de 1941. — Jesús Oza.

$5.00 Feb.10-985-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González, he contratado vender a favor del señor RODOLFO KURT RIGGERT la casa de comercio que en el ramo de cervecería tengo establecida en la calle Río Branco 1302, esquina San José A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Mario Segredo. — Rodolfo Kurt Riggert.

$5.00 Feb 10-988-v.mz.1.o.

MATEO BRUNET S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Marzo de 1941 a las 11 horas en el local de la calle Uruguay número 917, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1940. 2.o Honorarios del Directorio y Síndico. 3.o Reparto de utilidades. 4.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. 5.o Elección del Síndico. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener el derecho de asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, ante la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del fijado para esta convocatoria — Montevideo, Febrero 22 de 1941. — El Directorio.

$10.50 Feb.22-139[illegible]-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, que hemos resuelto divolver la sociedad que teníamos establecida en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle General Hornos 4500, y que giraba bajo la razón social de TAVATIAN y COMPAÑIA, desligándose de la misma el socio señor Pedro o Bedros Nechanian, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor HAGOP TAVITIAN. A los efectos que diere lugar se hacen las presentes publicaciones, notificándose a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Hagop Tavitian. — Pedro o Bedros Nechinian.

$6.00 Feb.12-1060-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JAIME SERRALTA el comercio que en los ramos de almacén, tienda y despacho de bebidas gira bajo la firma del suscripto en la localidad de General Enrique Martínez, 2.a sección del Departamento de Treinta y Tres, como también que el comprador se hará cargo del activo, corriendo el pasivo por cuenta del vendedor. Todos los que se consideren con derechos deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta días en el referido comercio. A los efectos de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — General Enrique Martínez, Febrero 6 de 1941 — Humberto B. Trenche.

$6.00 Feb.12-1076-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor ROQUE PRADO el comercio en el ramo de venta de pan situado en la calle J. Herrera y Obes número 1152, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 7 de 1941 — Antonio Palmer — Roque Prado.

$5.00 Feb.12-1045-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de fabricación y venta al por mayor y menor de mates - thermo y objetos similares, con la denominación de "Compañía Industrial" y bajo la razón social de "CORREDOIRA y DE LISA" quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del ex socio señor Corredoira — Benigno Corredoira — Sic. Iglesias 3953.

$5.00 Feb.12-1078-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, bazar, zapatería y demás ramos anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de MIGUEL MUTRAN y COMPAÑIA, habiendo quedado con el activo y pasivo de la misma el ex socio Miguel Mutrán. Por tanto y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Teresa Mutrán. — Miguel Mutrán.

$5.00 Feb.12-1075-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo clausurado mis actividades en el taller de pinturas y anexos que he tenido establecido en la calle 25 de Mayo esquina Florida y habiendo negociado la venta de todos los útiles y demás efectos al señor don RAFAEL ISABELLA, hago la presente publicación a los efectos de lo preceptuado en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Febrero 3 de 1941. — Luis Smaldone.

$5.00 Feb.12-1071-v.mz.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que don Pedro Rescic ha prometido vender a don SILVERIO PABLO NOVELLI, libre de todo pasivo, el comercio que en los ramos de almacén lechería y bebidas fermentadas tiene establecido en la calle Larrañaga número 1795, donde deberán concurrir los acreedores con los justificativos de sus créditos. Por otros datos consultar escribanía Fon Amor, Florida 1283 (U. T. E. 8 - 14 - 89). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Pedro Rescic — Silverio Pablo Novelli.

$5.00 Feb.13-1083-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor JAIME YARMULIC, el comercio de provisión de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Uruguay número 1496 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Manuel Francisco González Ramírez. — Jaime Yarmulic.

$5.00 Feb.22-1404-v.mrz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, avenida Italia 3655 quedando a cargo del activo y pasivo el señor SARKIS CHAMLIAN. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal, se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Sarkis Chamlian. — Bedros Chamblian.

$5.00 Feb.22-1390-v.mrz.13.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, comunicamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada hoy ante el escribano Gregorio Anza, hemos constituído una nueva sociedad bajo la firma de "REGAL y FERNANDEZ", la cual ha tomado a su cargo el activo y pasivo de la casa comercial de "Manuel Iglesias y Compañía", que giraba en el "Chuy", 5.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Febrero 14 de 1941. — José María Regal. — Manuel Fernández Gómez.

$5.00 Feb.22-1387-v.mrz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor SIMON MANUKIAN, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Lorenzo J. Pérez 3102. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Souren Baharian. — Simón Manukian.

$5.00 Feb.22-1392-v.mrz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al público y al comercio, que he prometido en venta el comercio, de panadería, denominado "Barrio los Olivos", con asiento en Iberia número 3901, a los señores JOSE y JUAN MUIÑOS y ELISEO BERMUDEZ. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los interesados y acreedores los justificativos de sus derechos al escribano Eugenio Tancredi (hijo) calle 25 de Mayo 555 (1.o piso A), dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — Francisco Souto Fuentes.

$5.00 Feb.22-1397-v.mrz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ARON GOLBERG, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Alarcón 1449. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina.— Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Francisco Petrovich — Arón Goldberg.

$5.00 Feb.22-1391-v.mrz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don MANUEL MIRABALLES la casa de comercio que en los ramos de almacén, comestibles, tienda, ferretería, despacho de bebidas alcohólicas, consignaciones y surtidor de nafta, tengo instalada en el pueblo "Zapicán", 11.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Guillermo E. Bonifacino en el pueblo "José Batlle y Ordóñez". — Antolín Buchelli.

$5.00 Feb.22-1435-v.mrz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ANGEL PEIXOTO el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle Angel Floro Costa número 1600 esquina Tala. Los que se consideren acreedores e interesados, deben presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía Antía-Viña calle Rincón 538, de 10 a 12. — Montevideo, Febrero 19 de 1941.— José Calviño.

$5.00 Feb.22-1425-v.mrz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público, que don Santiago Rolfo, ha vendido a los hermanos JUAN ROGELIO y ALISIA AYALA, todas las existencias que integran el activo de la empresa de fiambrería venta de frutas, verduras y pan, situada en esta ciudad de Mercedes, calle Misiones y Rolfo, registrado su filiación con el número 87 provisión I. C. Queda a cargo del vendedor señor Rolfo, el pago de los créditos pasivos. — Mercedes, Febrero 11 de 1941. — Santiago Rolfo. — Juan Rogelio Ayala. — Alicia Ayala.

$5.00 Feb.18-1220-v.mrz.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 8 del corriente autorizó el escribano Héctor A. Viana inscripta el día 11 con el número 5 al folio 22 vuelta y siguientes del Registro de Contratos. Tomo 1.o, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo extracto es el siguiente: Socios: arquitecto Raúl Humberto Clerc, domiciliado en la avenida Juan M. Ferrari número 1402 (Carrasco); arquitecto Héctor Alfredo Guerra, domiciliado en el Bulevar Artigas número 1018; José Lourenco Alves, domiciliado en la calle Industria número 3121; y David Lourenco Alves, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2058. Razón social "CLERC, GUERRA Y ALVES, Limitada". Domicilio: en Montevideo, calle Uruguay número 1575; y en Punta del Este, Departamento de Maldonado. Objeto: compra, venta, construcción y refacción de bienes inmuebles ubicados en el Departamento de Maldonado. Capital: $ 16.000 00 del que fué aportado por los socios, por partes iguales y en efectivo $ 8 000.00; y el saldo será aportado también en efectivo y por partes iguales: $ 4.000.00 a más tardar el 8 de Abril y $ 4.000 00 el 8 de Junio, próximos. Administración: a cargo de Héctor Alfredo Guerra y José Lourenco Alves, indistintamente, debiendo firmar anteponiendo a su firma, la razón social. Para adquirir enajenar y en cualquier otra forma disponer de los bienes raíces y para solicitar créditos bancarios, deberá obtenerse el consentimiento de todos los socios. Reuniones: mensuales. Plazo: 3 años a contar desde el 8 del corriente, prorrogable, tácitamente, por períodos de un año. Inventarios, balances y asambleas: anuales. Pérdidas y ganancias: por partes iguales. Existiendo ganancias, previamente a su distribución, se deducirá el 10 o|o para fondo de reserva. Disolución y liquidación: régimen legal.

$18.00 Feb. 22-1382-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor JUAN CARLOS GOMEZ, el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Lorenzo J. Pérez número 3151 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — José M. Varela. — Juan Carlos Gómez.

$5.00 Feb.22-1402-v.mrz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores Serafín Gómez e Isaac Valiñas, con comercio de café y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida Agraciada número 3799 de esta ciudad, vendiendo el señor Isaac Valiñas su cuotaparte al señor MANUEL FERNANDEZ, quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva firma. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Serafín Gómez. Isaac Valiñas. — Manuel Fernández.

$5.00 Feb.22-1403-v.mrz.7.

AVISO

Se hace saber a JUAN EGEA MARTINEZ y EUCLIDES MAURICIO MARTINEZ SIRE, promisarios compradores de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron en el Registro correspondiente con el número 375 folio 169 libro 4 y número 376 folio 169 vuelta, libro 4, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente en el Registro respectivo. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. —Por Lorenzo Justiniano Bonilla: Banco Popular del Uruguay.

$9.75 Feb.20-1301-v.mrz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de taller de calzados, gira en esta plaza calle Hocquart número 1913 bajo la razón social de Kiradjian Hermanos y Ganinian, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio AGOB KIRADJIAN. Los que se considerasen acreedores deberán ocurrir a dicha casa dentro de treinta días. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Antonio Kiradjian. — Agob Kiradjian. — Hovhannes Ganinian.

$5.00 Feb.20-1315-v.mrz.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 avisamos al comercio y al público, que ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Greif y Gendler, en los ramos de tienda y mercería, establecida en José Pedro Varela, (Departamento de Lavalleja), quedando en adelante con el activo y pasivo el señor LUIS GENDLER. Los que se consideren acreedores servirán comunicarse con el señor Luis Gendler. — José Pedro Varela, Febrero 12 de 1941. — David Greif. — Luis Gendler.

$5.00 Feb.20-1339-v.mrz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a las señoras ANTONIA ROHLOFF DE LEHMANN y MARGARITA BERGER viuda de Wolffenstein la lechería de mi propiedad, ubicada en la calle Juan Paullier números 1370|72. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en la calle Convención número 1236, domicilio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo Febrero 8 de 1941. — María Fernández, Viuda de Cañiras.

$6.25 Feb.20-1059-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he clausurado mi casa de comercio que en el ramo de lavadero, denominado "Lavadero Colonia" tenía instalado en la calle Larravide 2586. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico Sandleri, en Soriano 831, de 11 a 12 horas, y en Blandengues 1673, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — HANS FINK.

$5.00 Feb.21-1351-v.mrz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a JOSE RAMON VILA, la sucursal de panadería denominada "Londres", instalada en esta Capital, avenida General Flores número 4510. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. — Luis Machado. (Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578).

$5.00 Feb.21-1329-v.mrz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha se ha resuelto disolver la razón social "Raicher y Litvin" que gira en esta plaza con industria de acolchados y anexos establecida en la avenida 18 de Julio número 1474, quedando el socio don JULIO RAICHER, con el activo y pasivo de la sociedad y retirándose de los negocios el socio don Jaime Litvin. Se previene que los acreedores deben presentarse dentro del término legal al local social con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 16 de 1941. — Julio Raicher. — Jaime Litvin.

$6.00 Feb.21-1319-v.mrz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor NICHAIN ARAKELIAN mi casa de comercio al ramo de compraventa de autos y repuestos usados, que tengo establecida en la calle General Flores número 3200, de esta ciudad. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Aran Avedisian. — Nichain Arakelian.

$5.00 Feb.18-1215-v.mrz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender el activo y pasivo que integraba la sociedad Juan de Cruz y Gómez Limitada, fábrica de mosaicos con sede en la calle Lavalleja 1180, a la "SAMO" en formación, debiendo presentarse los interesados con sus respectivos créditos a la calle Treinta y Tres 1356, (escritorio 56). — Juan de Cruz.

$5.00 Feb.19-1272-v.mrz.10.

"LA MEDIA LUNA, SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Marzo de 1941, en el local de la Sociedad, calle Alzaibar 1278|82, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día.

1.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 6.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1940.

2.o) Elección de acuerdo con los artículos 9.o, 10 y 11 de los estatutos, de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes, en reemplazo respectivamente de los señores Aníbal Landoni, Augusto Pérsico, Abel Saint, Antonio J. Chiarino y Arturo Falco (titulares), y Roberto Dupit y Rafael Moreno Pina (suplentes), que terminan sus mandatos.

3.o) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

4.o) Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Alzaibar 1278|82. — Montevideo, Febrero 15 de 1941. — El Directorio.

$14.25 Feb.20-1337-v.mrz.6.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS

M. URREA Y COMPAÑIA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1941 a las 11 horas en sus oficinas, calle Ceibal número 1587 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1940 e informe del Síndico.

2.o) Distribución de beneficios.

3.o) Elección por un año de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4.o) Fijar la remuneración del Síndico.

5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. (Artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — El Presidente.

$10.50 Feb.21-1341-v.mrz.6.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 14 de Marzo de 1941 a las 11 horas en el local de la calle Cuareim número 1810, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y ganancias y pérdidas del quinto ejercicio al 30 de Noviembre de 1940.

2.o) Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo décimo de los estatutos.

3.o) Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$7.80 Feb.18-1231-v.mrz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender la casa de comercio que en ramos generales tengo establecida en "Estación Itapebí" undécima sección judicial del Departamento de Salto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal, fijando domicilio para estos efectos en la casa número 901 de la calle Brasil, de la ciudad de Salto. — Salto, Febrero 4 de 1941. — Humberto Colón Balbiani.

$5.00 Feb.14-1112-v.mz.5.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano señor Juan Pablo Lavagnini el 12 de Diciembre de 1940, hemos disuelto parcialmente la sociedad "VIUDA e HIJOS DE CARMELO GORGA", que teníamos constituída en los ramos de fábrica de helados en la Plaza Independencia número 831, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios Celestina Foladella de Gorga, María Gorga, Irma Gorga de Contatore, Carmelo Lorenzo Gorga, Carlos Alberto Gorga y Alberto Santiago Gorga y quedando completamente desligada la socia Corina Gorga de Pedreira. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — María Gorga. — Irma Gorga de Contatore. — Carmelo Lorenzo Gorga. — Carlos Alberto Gorga. — Alberto Santiago Gorga. — Celestina Foladella de Gorga. — Viuda e Hijos de C. Gorga.

$6.00 Feb.14-1107-v.mz.5.

PRORROGA Y MODIFICACION

En escritura firmada el 30 de Diciembre de 1940, ante el escribano Silverio Dinardi, la Sociedad Industrial Tejedora Uruguaya Limitada "SITUL", cuyos socios son Luis F. Cassanello, Luis Ferrario (hijo) y Juan Enrique Tournier, prorrogaron el plazo en 3 años más, computado desde el 1.o de Noviembre último, prorrogable automáticamente por iguales períodos sucesivos. El capital actual es de $ 35.000.00, integrado así: $ 15.000.00, por Luis F. Cassanello; $ 10.000.00, por Luis Ferrario (hijo) y $ 10.000.00, por Juan E. Tournier Gerencia: Luis F. Cassanello y Subgerente a Luis Ferrario (hijo). Asambleas: Semestrales. Reserva: El 10 o|o y el 90 o|o de las ganancias se distribuirán el 50 o|o para Cassanello y el 25 o|o cada uno de los otros socios. Asignación del 5 o|o al capital social. Las pérdidas en igual porcentaje. Balances anuales. Los socios integrarán sus aportes. Fallecimiento o incapacidad: Régimen legal. Liquidación: Sometida a resolución de la asamblea por mayoría de personas y capital, fijará las normas. Objeto: Fabricación y compraventa de tejidos, aplicación, adaptación y clase de textiles, pudiendo dedicarse a hilandería y sus derivados. Este contrato fué inscripto con el número 64 al folio 236 del tomo 7.o, el 6 del corriente mes y año en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Luis F. Cassanello Gerente.

$15.00 Feb.14-1118-v.feb 27.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"

CONVOCATORIA

Rectificando nuestro aviso de convocatoria aparecido en este diario del 4 al 12 corriente, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "El Porvenir" para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 26 de Febrero de 1941 a la hora 17 en el local de la calle Misiones 1475. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, informe del Síndico y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1940; 2.o Nombramiento de nuevo Directorio; 3.o Nombramiento de Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 23 de los estatutos. — El Secretario.

$7.50 Feb.14-1145-v.feb 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he pormetido vender mi casa de comercio en el ramo de hotel, que giraba en esta localidad con el nombre de "Gran Hotel Oriental de Nicanor Camacho" siendo el pasivo y activo de esa firma a cargo exclusivo del suscripto. A los efectos de la ley respectiva hago esta publicación llamando a los acreedores para que se presenten con los justificativos del caso a la escribanía del señor Odorico Antúnez, en esta localidad. — Minas de Corrales Febrero 4 de 1941. — Nicanor Camacho.

$5.00 Feb.13-1085-v.mz.4.

COOPERATIVA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos convócase a asamblea ordinaria a los accionistas de la misma, que se realizará el próximo día 27 de Febrero del corriente a las 19 horas en el local social calle Martín García 1671.77, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance del 2.o ejercicio social correspondiente al año 1940.
2.o) Fijación del dividendo a distribuir.
3.o) Elección de Directorio para el ejercicio 1941
4.o) Adquisición de un bien inmueble.
5.o) Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. — Montevideo, Febrero 15 de 1941. — El Directorio.
$6.55 Feb.17-1218-v.mrz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he vendido a los señores JAIME MAS y VICENTE MAS, las dos terceras partes del negocio de panadería denominado "Panadería del Centenario", ubicada en la calle Isla de Flores número 1669, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado a percibir el importe de los mismos. — Bruno Mercant.
$5.00 Feb.17-1204-v.mrz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor ROQUE PRADO el comercio en el ramo de venta de pan situado en la calle Dante número 2302 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — José González Fernández. — Roque Prado.
$5.00 Feb.17-1179-v.mrz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que tenía constituído el señor Rodolfo Romano de Leonardis con el señor Andrés Welker tomando a su cargo el señor DE LEONARDIS el activo y pasivo de la parte que corresponde al señor Welker. Los acreedores podrán concurrir ante el escribano M. Jaime López, en la calle Treinta y Tres número 1325 a sus efectos. — Montevideo, Febrero 13 de 1941.
$5.05 Feb.17-1199-v.mrz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de Setiembre 26 de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor MANUEL JULIAN CABALEIRO, la casa de comercio que en el ramo de florería y bajo la denominación de "Florería del Palacio" gira en esta plaza y está situada en la calle Ejido número 1555. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la Dirección arriba indicada, dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Marta María Marega.
$5.00 Feb.17-1186-v.mrz.8.

"GRAMON" S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1941 a las 16 horas, en el local de la calle Mendoza número 2325, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de la memoria y el balance correspondientes al décimosegundo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1940.
2.o) Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$7.80 Feb 17-1196-v.mrz.7.

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES COMESTIBLES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1941 a las 16 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: Dar cuenta de la gestión realizada en el ejercicio 1940. — El Directorio.
$5.85 Feb.17-1197-v.mrz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que don Juan Más Terrasa vendió a don FRANCISCO MORELL TORRES, la parte que le correspondía en el comercio que en el ramo de "casa de huéspedes" gira en esta Capital con domicilio en la calle Quijote número 2635, esquina Colorado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones emplazando a todos los acreedores para que comparezcan dentro de los treinta días, con los justificativos de sus créditos en el domicilio del comercio enajenado. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Juan Más. — Francisco Morell.
$5.00 Feb.15-1150-v.mrz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio que el señor Juan Rimoldi ha prometido en venta al señor RAMON DIONISIO NIEVAS RAMOS el establecimiento comercial que en el ramo de garage y anexos tiene establecido en la casa número 1725 de la calle Soriano. Los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado, en el estudio de los escribanos intervinientes señores Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, calle 25 de Mayo número 477, escritorio 35 dentro del término de treinta días, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Mario L. Durán Rubio. — Julio R. Bardallo.
$5.00 Set.11-1034-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que la sociedad comercial Turrina y Levratto, que gira en esta plaza con el ramo de carpintería en la avenida General Eugenio Garzón número 2045 bis (Colón), se disolverá, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor ROMUALDO LEVRATTO — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Turrina. — Levratto.
$5.00 Feb.11-1022-v mrz.3.

MODIFICACION DE SOCIEDAD CIVIL

Se hace público que la sociedad civil "Juan J. Passadore e Hijos" para la explotación de un viñedo y bodega en la 9.a sección judicial de Montevideo, ha sido modificada, habiéndose retirado totalmente de ella don Héctor Ulises Passadore continuando la firma compuesta por los señores JUAN JOSE, JOSE ALBERTO, ALFONSO, NILO ALISES y AMADOR DARDO PASSADORE. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía del señor Casto M. Vidal, calle Ciudadela 1432, (apartamento 17), dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero de 1941. — Juan J. Passadore e Hijos.
$5.00 Feb.11-1008-v.mrz.3.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Agencia Marítima Dodero Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle 25 de Mayo número 411, el día viernes 28 de Febrero de 1941 a las 10 horas a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1.o Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.o Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico.
3.o Considerar el proyecto de reparto de utilidades presentado por el Directorio, incluso la retribución de los señores Directores y del Síndico.
4.o Ratificación de los pagos efectuados por sueldos, participaciones y o gratificaciones durante el año 1940 a señores Directores que han desempeñado funciones administrativas en casa matriz y en sucursales argentinas, independientemente de los cargos para los que fueron electos el 16 de Marzo de 1940 por la asamblea de accionistas realizada en dicha fecha.
5.o Autorización al Directorio a que se abonen los dividendos a accionistas residentes en Argentina en base al tipo de cambio aplicado el 31 de Diciembre de 1940.
6.o Designación de dos accionistas que firmen el acta correspondiente. — Montevideo, Febrero 15 de 1941.
$12.00 Feb.15-1157-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, he contratado vender al señor JOSE VITE MIRAMONTES la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle 26 de Marzo 3353, esquina Basilio Pereira de la Luz, de esta Capital A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Emilio Casaglia. — José Vite Miramontes.
$5.00 Feb.14-1106-v.mz.5.

"NOGARO - GELOS SOCIEDAD LIMITADA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Hacemos saber que por escritura que el 4 de Febrero de 1941 autorizó la escribana señorita Dora Blanco, la que fué inscripta en Montevideo en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con fecha 13 de Febrero de 1941 con el número 6 al folio 27 y siguientes del 1.o del Registro de Contratos hemos constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuya escritura publicamos el siguiente extracto, de acuerdo con la ley de la materia: I) Son socios "Hotel Nogaró Sociedad Limitada" y don Juan Gelós Sarel. II) La sociedad tiene por objeto inmediato la explotación del establecimiento de hotel y anexos de restaurant, bar, rotisserie, y demás servicios afines que actualmente existen en el Hotel Nogaró, situado en la esquina de las calles Rincón e Ituzaingó, y demás operaciones y contratos lícitos en el establecimiento y giro referenciado o en otros. III) El capital es de $ 108.000.00 dividido en cuotas de $ 500.00 cada una. Hotel Nogaró Sociedad Limitada aporta $ 92.500.00. Don Juan Gelós Sarel aporta $ 15.500.00. Hotel Nogaró Sociedad Limitada hace efectivo su aporte con la entrega del establecimiento "Hotel Nogaró de Montevideo", avaluado en $ 92.229.38, y con la entrega de $ 270.62 en efectivo. Don Juan Gelós Sarel hace efectivo su aporte mediante la entrega de un crédito por $ 15.452.44 procedentes de mercaderías suministradas al Hotel Nogaró de Montevideo el 1.o de Diciembre de 1940. Entregó también al constituirse la sociedad mercaderías por valor de $ 47 56. El señor Gelós podrá aumentar su parte de capital inicial hasta hacerlo llegar, como máximo al tercio del capital de la Sociedad. IV) La razón social es "Nogaró-Gelós Sociedad Limitada", y su domicilio es en Montevideo en la sede del Hotel Nogaró. V) El plazo terminará el 31 de Diciembre de 1943, prorrogable año a año. VI) Nogaró-Gelós Sociedad Limitada se hace cargo del activo y pasivo del Hotel Nogaró Montevideo, al 30 de Noviembre de 1940. Y también se hace cargo de todos los derechos y obligaciones emanados de operaciones realizadas por el Hotel Nogaró de Montevideo con posterioridad al 30 de Noviembre de 1940. VII) Son administradores de la Sociedad los señores Luis Nogaró, Roberto Nogaró y Juan Gelós Sarel. El señor Luis Nogaró es Presidente del Directorio. El señor Roberto Nogaró tendrá el contralor de la contabilidad, y el señor Gelós desempeñará las funciones de Gerente VIII) El uso de la firma social está a cargo de cualquiera de los tres administradores para el giro de cheques y para las gestiones ordinarias de los negocios sociales. Pero para ejecutar resoluciones del Directorio, o para todo otro acto o contrato que obligue a la Sociedad o que signifique disposición o gravamen, se requerirá la firma de dos Directores. IX) El Directorio estará formado por los tres administradores; tiene las más amplias facultades; se reunirá por lo menos una vez al mes, y podrá sesionar con la asistencia de dos de sus miembros, salvo para los casos determinados expresamente en el contrato. X) Anualmente se realizará una asamblea que se ajustará al régimen de representación y funcionamiento del Directorio. XI). Anualmente se formará un balance general. Si hubiere utilidades, se deducirán las amortizaciones que el Directorio, considere prudentes: se destinará 5 o|o para fondo de reserva legal; se adjudicará al capital un dividendo de 8 o|o y el remanente de utilidades se dividirá en la forma que se establece en el contrato social. Podrá también el Directorio crear los fondos de reserva que considere convenientes y establecer un porcentaje para ser repartido entre los empleados de la Sociedad.

Las pérdidas serán imputadas en primer término a los fondos de reserva y luego al capital proporcionalmente a la cuota de cada socio. XII) Además de los casos de disolución establecidos por la ley la Sociedad se disolverá, cuando cualquiera de los socios manifieste su deseo de retirarse siempre que el balance arroje una pérdida superior al 40 o|o. — Luis Nogaró. — Juan Gelós Sarel.
$43.50 Feb.22-1393-v.mz.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Santiago Pazo, con intervención de la oficina auxiliar del comercio "B R Y C A", de R. Cercido e I. F López, Cerrito 685 (escritorio número 5), prometió vender su comercio de la calle 18 de Julio 1803, "Café y Bar Gran Sportman" a los señores Máximo Domínguez y Francisco Cancela. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo Febrero 6 de 1941. — Santiago Pazo. — Domínguez y Cancela.
$5.00 Feb.8-954-v.feb.27.

"PLUNA SOCIEDAD ANONIMA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 del corriente mes a las 18 horas en el local de la avenida Agraciada número 1432, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria anual.
2.o) Balance general.
3.o) Informe del Síndico. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Benigno Paiva Irisarri, Presidente. — Julio B. Pons, Secretario.
$9.45 Feb.17-1213-v.feb.28.

BUNGE y BORN, LIMITADA
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1941 a las 15 horas, en el local calle Mendoza 2335, para tratar la siguente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1940; 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Mendoza 2335, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$11.70 Feb.10-987-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que con esta fecha, y con retroactividad al 1.o de Julio de 1940, la Sociedad Anónima "C. I. R." ha adquirido de la Sociedad Colectiva "C. I. R.", todo su activo y pasivo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1941. — Compañía "C. I. R.".
Feb.17-1187-v.mrz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a favor de don JOSE MESA la casa de comercio que viene girando en esta plaza en el ramo de fábrica de carrocerías, sito en la calle Colón número 429, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio de la calle Artigas número 443. — San José, Enero 30 de 1941. — Miguel Apaulaza. — José Mesa.
$5.00 Feb.13-1095-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor JULIAN ZABALZA, el tambo de mi propiedad ubicado en la calle Domingo Aramburú 2175, notificando a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía Aizugaray, calle Sarandí 444, (escritorio 19). — Montevideo, Febrero 20 de 1941. — Carmen Iglesias de Martínez. —Julián Zabalza.
$5.00 Feb.22-1414-v.mrz.13.

STANDARD CARTONEX LIMITADA
AVISO

Habiéndose acordado ampliar el capital social, incorporándose nuevos socios a la Standard Cartonex Limitada, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazándose por el término legal a los acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos en la sede social, calle Coronel Alegre 1181. — Montevideo, Febrero 5 de 1941
$5.00 Feb.12-1019-v.mz.3.

SOCIEDAD COOPERATIVA SERVICIOS DE PROTECCION MUTUA

La Comisión Directiva cita a todos los socios a asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 27 del corriente mes a las 20 y 30 horas en el local Durazno 1077 con la siguiente orden del día: 1.o) Apertura. 2.o) Elección de Presidencia de la Mesa. 3.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 4.o) Memoria y balance. 5.o) Elecciones de una nueva Directiva para el período 1941.
Nota: Según el artículo 38 de nuestros estatutos sociales, la asamblea sesionará legalmente la hora fijada con la presencia de 2|3 partes de sus socios. Transcurrida una hora de la fijada, sesionará con cualquier número de los socios presentes y las resoluciones se tomarán por simple mayoría. — La Comisión Directiva.
$6.00 Feb.22-1422-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que Matilde Insúa de Lera ha prometido vender a EUGENIO RODAS la provisión ubicada en la calle Arquímedes 1135 de esta ciudad. Las cuentas y reclamos pertinentes se presentarán a la escribanía del señor Casto M. Vidal, calle Ciudadela 1432 apartamento 17 de 10 a 14 dentro del plazo de ley. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Matilde Insúa de Lera. —Eugenio Rodas.
$5.00 Feb.11-1003-v mrz 3.

DISOLUCION SOCIAL Y VENTA

Comunicamos al comercio y público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "DE AVILA y VIRZI" instituto de belleza y fábrica de productos de tocador instalada en la calle San José número 955 de esta ciudad desvinculándose el señor Antonio Virzi que vende su parte al señor Pedro De Avila, quien toma a su cargo el activo y pasivo, continuando con los negocios. Los acreedores deben presentarse en el indicado comercio dentro del término legal, a cuyos efectos se hacen estas publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Pedro De Avila. — Antonio Virzi.
$5.00 Feb 8-949-v feb 27.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA Y COMPAÑIA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 11 de Marzo de 1941, en el local de la calle Ceibal número 1537 a las 11 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Plan de integración y aumento del capital social.
2.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. (Artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — El Presidente.
$9.00 Feb.21-1342-v.mrz.6.

LA FLORESTA FABRICA DE CERAMICA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca para el día 15 del mes de Marzo del corriente año, a las 10 horas, a los accionistas de La Floresta Fábrica de Cerámica Sociedad Anónima, para la asamblea ordinaria en el local del mismo establecimiento industrial, camino Carlos A. López número 340, entre los caminos Mendoza y Cuchilla Grande para tomar resolución sobre los siguientes asuntos:
1.o) Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1940.
2.o) Reparto de utilidades, según lo establecido en el artículo 64 del estatuto.
3.o) Remuneración de Presidente y Síndico en el próximo ejercicio (artículos 40 y 54).
4.o) Nombramiento de las nuevas autoridades del Directorio y de sus suplentes para el trienio 1941 a 1943 inclusive.
5.o) Nombramiento de Síndico y de su respectivo suplente.
6.o) Designación de uno o más accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea. (Artículo 44 inciso A.
Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o documentos que justifiquen la posesión de las mismas concurriendo al mismo local en el que se celebrará la asamblea, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Las acciones podrán inscribirse hasta un día antes de la fecha establecida para la asamblea. — Montevideo, Febrero de 1941. — Ramón Bello, Presidente. — Agustín D. Canessa, Secretario.
$13.50 Feb.26-1477-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver nuestra sociedad, que giraba en esta plaza bajo la razón social de Fiori Raimondo y Gil, en los ramos de taller de calzado, sita en la calle Justicia 1883. Adquiriendo la cuotaparte social el señor ROSENDO GIL (hijo), haciéndose cargo del activo y pasivo este último hasta el día 18 de Febrero actual. A los efectos que diere lugar hacemos las presentes publicaciones de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Fiori Raimondo. — Rosendo Gil.
$5.00 Feb.26-1428-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina Comercial de Gaspar Panzera, (Paysandú 811), he prometido vender mi casa de comercio sita en el camino Cuchilla Grande número 5094, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas a favor del señor FRANCISCO FRANCO. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Gil G. Carrión. — Francisco Franco.
$5.00 Feb.26-1429-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, (Paysandú 811), he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de café-bar, sito en esta ciudad avenida 8 de Octubre 3851 a favor del señor GERONIMO G. MENDEZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Febrero 19 de 1941. — Agapito Gómez. — Gerónimo G. Méndez.
$5.00 Feb.26-1430-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico al público que he prometido vender a la señora MARIA Z. DE FABREGAS e hijo la casa de pensión familiar sita en la calle Juan Benito Blanco 859-61, debiendo presentarse los acreedores en la escribanía del escribano A. Iglesias D'Angelo, Sarandí 369 con los justificativos dentro de treinta días.— Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Francisca E. de Sommaruga.
$5.00 Feb.26-1431-v.mz.17.

AVISOS DEL DIA

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, y con la debida autorización de la Corte Electoral para la compra de: 260 mesas en pino brasil, 780 sillas comunes o taburetes fuertes. De acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en Secretaría de las 8 a las 12 horas. Las propuestas serán abiertas en el local de esta Oficina, el día 7 de Marzo próximo a las 10 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.27-1537-v.mz.1.o.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS.

Proveeduría General
Licitación pública N.o 3360
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 125.000 fórmulas número 601, 150.000 fórmulas número 409 y 150.000 fór-

mulas número 23, impresas, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones, que, a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría Gneral de la Caja, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 y 30 horas, y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 12 de Marzo próximo venidero, a las 11 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Feb.27-1501-v.mz.10.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas (amasadora y sobadora) para instalar una panadería en la Colonia Educacional de Menores (Suárez), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Contaduría de la Institución 25 de Mayo 529.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría del Consejo, 25 de Mayo 520, y serán abiertas el sábado 8 de Marzo a la hora 10.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Montvideo, Febrero 21 de 1941. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.27-1516-v.mz.8.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 810

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar para el día 18 de Abril de 1941, a las 15 y 30 horas, la apertura de la licitación pública número 810, convocada para la compra de material eléctrico. — Montevideo, Febrero 22 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.27-1515-v.mz.10.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 815

Llámase a licitación pública para la construcción de trincheras para la colocación de cañerías.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 2.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Marzo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1941. —La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.27-1514-v.mz.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36.493

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CALSIMIL B. D. H."

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.27-1493-v.mz.10.

ACTA N.o 36.505

Montevideo, Febrero 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Arturo F. Powers, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MANTEKREM"

para distinguir artículos de la clase 3.a, (cremas y mantecas de todas clases, formas y naturaleza y sus sucedáneos).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.27-1404-v.mz.10.

ACTA N.o 36.494

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MULTIVITE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.27-1491-v.mz.10.

ACTA N.o 36.491

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LIVOGEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.27-1489-v.mz.10.

ACTA N.o 36.492

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RADIOSTOLEUM"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.26-1490-v.mz.10.

ACTA N.o 36.501

Montevideo, Febrero 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de ols señores Bakirgian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LINORA"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. -- Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.27-1482-v.mz.10.

ACTA N.o 36.502

Montevideo, Febrero 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compabía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CESARINE"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.27-1483-v.mz.10.

ACTA N.o 36.503

Montevideo, Febrero 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrara y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PIAVE"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.27-1484-v.mz.10.

ACTA N.o 36.504

Montevideo, Febrero 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Hernan Palay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CRESPHER"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.27-1485-v.mz.10.

ACTA N.o 36.490

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Molnar, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LALACHE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.27-1488-v.mz.10.

ACTA N.o 36.485

Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Carlos Anselmi Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



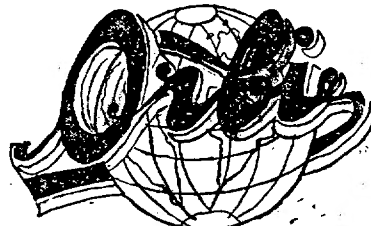
para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.27-1442-v.mz.10.

[illegible]

Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Manuel Brusco (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.27-1511-v.mz.10.

ACTA N.o 36.489

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cantarini y Collazzo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SEDUCCION"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.27-1487-v.mz.10.

ACTA N.o 36.483

Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Carlos Anselmi Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.27-1440-v.mz.10.

ACTA N.o 36.488

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio H. Sōñora, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la carca

"RECORD"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.27-1486-v.mz.10.

ACTA N.o 36.496

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Productos Super, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ONIL"

para distinguir artículos de al clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.27-1492-v.mz.10.

ACTA N.o 36.484

Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Carlos Anselmi Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para ...inguir artículos de la clase 1.a. (Galletas, galletitas y bizcochos).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Feb.27-1441-v.mz.10.

ACTA N.o 36.499

Montevideo, Febrero 20 de 1941. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Brussoni y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PERMANENTE N.o 1000 (MIL)"

para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.27-1459-v.mz.10.

ACTA N.o 804

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha los señores Walter L. Taylor y Rodolfo Oromi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de estuches y porta-lápices para lápices para labios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.27-1495-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 89

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: número 50 de Parada Garula, número 12 de Colonia Uruguaya, número 20 de Cañada Paraguaya y número 25 de Chacras de Mercedes, del Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar al propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Carlos F. Bocage Secretario

(Cuenta corriente) Feb.27-1503-v.mz 6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 87

Llámase a lictiación pública por segunda vez para la construcción de las siguientes escuelas rurales: número 80 de Estación Estanzuela, número 63 de Reducto, número 67 de La Lagunita y número 62 de Campana, del Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.27-1505-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 88

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de conservación del edificio de la escuela rural número 15 de Sarandí de India Muerta, reparación y conservación escuela 42 pueblo Parallé, y conservación escuela rural número 36 Cuchilla India Muerta del Departamento de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.27-1504-v.mz.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PARA ADQUIRIR TRES TRACTORES ORUGA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la compra de tres tractores oruga, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes, que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas que deberán presentarse en sellado de ley y con timbres correspondientes, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Dirección de Secretaría, el 12 de Marzo próximo a las 11 y 30 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Febrero 20 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.27-1513-v.mz.10.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3 o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

3.a Sección

ROMULO MONTAÑEZ, 38 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Rincón 430, y MARIA FILOMENA SOCA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón 430.

4.a Sección

JOSE CALELLO, 28 años, soltero, marmolista, italiano, domiciliado en Durazno 1018, y MIGUELINA MICELI, 28 años, soltera, italiana, domiciliada en Durazno 976.

7.a Sección

LUIS ALBERTO SANCHEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1745, y MARIA ELOISA BACELO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1745.

8.a Sección

ANGEL ANTONIO ABELLEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estrella Norte 1870, y MARIA ELIDA MOLINA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Estrella Norte 1870.

10.a Sección

GREGORIO MIGUEL PANTAZOGLU KALEMANIS, 33 años, soltero, diplomático, griego, domiciliado 25 de Mayo 463, y BEATRIZ MARIA CLEMENTINA PAREJA BROVIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mones Roses 5892.

JOSE FEDERICO CORALLO, 39 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado J. de Dios Peza 2335, y LIDA BUSCHIAZZO LABORDE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2335.

12.a Sección

ALBERTO CROSSA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Nicaragua 2117, y MARIA ANGELICA GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria 2606.

ENRIQUE TURENNE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1332, y MARIA ELENA PETAZZI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1875.

14.a Sección

ALEJANDRO DONTAS, 35 años, soltero, empleado, griego, domiciliado San Juan 2767, y AGUSTINA GARCIA CABRAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Farías 2760.

15.a Sección

CARLOS HECTOR BARCA, 29 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Vázquez y Vega 933, y JULIA PERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 892.

FELICIANO SPOSITO, 36 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Isla de Flores 1930, y LUISA HERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1186.

17.a Sección

GUILLERMO BERGMANIS, 44 años, soltero, jornalero, letón, domiciliado San Martín 5380, y PAULINA LAURSONS, 51 años, soltera, letona, domiciliada San Martín 5380.

18.a Sección

ANGEL CURIONI, 63 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Joaquín Requena 1446, y MATILDE RECTO, 64 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1446.

RUBEN VIGLIOLA FIGLIAMONTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor D. Terra 1167, y JOSEFINA LEDESMA, 26 años, soltera, paraguaya, domiciliada Doctor D. Terra 1167.

AMBROSIO ALFONSO BONAGLIA, 23 años, soltero, industrial, domiciliado Durazno 2275, y VALENTINA ESTHER GUILLAMA, 19 años soltera, domiciliada Durazno 2279.

HUGO NICOLAS ROVIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2394, y ELIDA CATALINA HILARIA SABATE COHENDET, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1329.

19.a Sección

ISRAEL ROSENKRANZ, 32 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Hocquart 2009, y GOLDA POPOVICH, 17 años, soltera, rumana, domiciliada Hocquart 2009.

JUAN CARLOS CURIONI, 29 años, viudo, industrial, domiciliado Juan Paullier 2142, y MARIA ESTER ARCIERI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2142.

21.a Sección

PLACIDO LEGUISAMON, 40 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Sauce 5127, y URBANA CORONEL FERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Sauce 5127.

$2.00 Pip. v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS BARONE, ANGELA ROSA NEGRI DE BARONE y JOSE BARONE, citándose a los herederos,

acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Feb.27-1497-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO GARCIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Feb.27-1481-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA FONSECA DE QUIÑONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.27-1466-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Pereyra Manuel María con EDELMA CUELLO. Auxiliatoria" (Lo. 29. Fo. 256), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña Edelma Cuello, para que comparezca a estar a derecho en el mencionado juicio. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Feb.27-147?-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ DE POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Dic.23-13787-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4. Feb.27-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RAMON MENENDEZ o RAMON MELENDEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Feb.27-1480-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JOVO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 10 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Feb.27-1473-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GRAND DE NEGRIN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 17 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Feb.27-1512-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA BONJOUR DE GEYMONAT, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 17 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Feb.27-1509-v.mz.10.

Interdicción general de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "María Felisa Barrios contra FERNANDO MENDOZA. Divorcio unilateral", en fecha tres de Febrero del corriente año se ha decretado la interdicción general de los bienes de la sociedad conyugal. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 158 del Código Civil se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 12 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.26 Feb.27-1470-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO BIDEGAIN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 15 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Feb.27-1471-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DEL FRATTO o DELPRATO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 14 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Feb.27-1472-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN EDMUNDO CHAPPE GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 17 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.75 Feb.27-1475-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA COSACHENKO o KOSACHENKO DE PODSTAVKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Febrero 15 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$4.50 Feb.27-1474-v.mz.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PILAR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Febrero 15 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$3.75 Feb.27-1476-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado "FLORENTINO D. SILVERA MENDEZ. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Justa Rivero, Eduardo Florencio Garra, María Garra, Dorotea Garra, Pedro Fructuoso Garra, Ceferino Alejo Garra, Pedro Garra y Raimundo Moreno, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo ubiada en "La Sierra", 3.a sección judicial de Rocha, empadronada con el número 27, compuesta, según título, de quinientas hectáreas, cuatro mil trescientos cinco metros cincuenta y dos decímetros, y, según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de Diciembre de 1939, de quinientas cuarenta y ocho hectáreas, tres mil setecientos cuarenta y dos metros setenta y nueve decímetros; que linda: por el N., con predios de la sucesión Luisa Moreno, de Liborio Pereira, de Pedro Ache y de Oda Elzmendi Graña; por el E., con predios de las sucesiones Máxima Farías de Fernández y de Servando Fernández; por el S., con campos de Olegario Fernández y de la sucesión Virginia Graña de Lima; y por el O., con propiedades de esta última sucesión de Lorenzo Graña, o a las sobras que en ella existen, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 12 de 1941. — Próspero S. Rubert, Escribano.
$25.20 Feb.27-1510-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BOSCACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 7 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
$3.60 Feb.27-1499-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA AROSTEGUI DE UTHURBURU o UTURBURO y JOSE UTURBURO o UTHURBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 26 de 1940. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Feb.27-1500-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROLDAN DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 13 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Feb.27-1507-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORINO JOSE RODRIGUEZ, CLEMENTINA DA SILVA DE RODRIGUEZ, ANTONIO VICENTE RODRIGUEZ y VICTORIANA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 7 de 1941. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.00 Feb.27-1508-v.mz.10.

R. PISEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos: "T. Di Tella con FERRARO PIANO y CIA. Ejecución de prenda", remataré el día 11 de Marzo a las 17 horas, en el local calle Santa Fe 1268, un compresor de aire DD. 7 Siam N.o 157-02-024. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. U. T. E. 87178.
$5.00 Feb.27-1467-v.mz.10.

R. PISEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor A. Osvaldo Santini, en autos: "Torcuato Di Tella con BORIS SPIVACK. Ejecución de prenda", remataré el día 11 de Marzo a las 17 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una cámara Siam 46 B. 5 con compresor de 1|2 HP. número 680 y 2 bandejas para cubos de hielo. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. U. T. E. 87178.
$6.00 Feb.27-1468-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender al señor ANTONIO SANCHEZ el molino de cereales establecido en la Avenida Larrañaga número 2674 de esta ciudad; notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1941. — Adolfo Fernández. — Javier Estévez.
$5.60 Feb.27-1506-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta, al señor SANTOS M. GRANJA, el comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería y provisión tengo establecido, en la calle Olimar número 1387, de esta ciudad. Se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal, se presenten a la indicada casa, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero de 1941. — Marcela Mathurin. — Santos M. Granja.

$5.00 Feb.27-1498-v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que gira ba en esta plaza bajo la razón social de Feijoo y Ares, con comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Yi número 1300 de esta ciudad, desligándose de la misma el señor José Ares Otero y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor DELMIRO FEIJOO. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Delmiro Feijoo. — José Ares Otero.

$5.00 Feb.27-1478-v.mz.18.

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de socios que requieren los estatutos, se les convoca por segunda y última vez para la asamblea general ordinaria de la Bolsa de Comercio, que se llevará a cabo el día jueves 6 de Marzo a las 16 y 30 horas, con el número de asociados que concurra (artículo 52), y en la que se tratará el siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y el informe y balance presetnados por la Comisión Administrativa; 2.o Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben el acta respectiva; 3.o Elección de ocho titulares para integrar la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — El Secretario.

$11.50 Feb.27-1543-v.mz.6.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.